



Memoria Anual consolidada 2022

Declaración de Responsabilidad

[GRI 2-3] [GRI 2-5] [GRI 2-14]

El presente documento contiene información veraz y suficiente, respecto al desarrollo del negocio de Telefónica del Perú S.A.A., durante el año 2022. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.



Álvaro Parisi

Director Financiero de Telefónica del Perú S.A.A.

Lima, 20 de febrero 2023

Índice

Declaración de Responsabilidad	2
Carta del Presidente Ejecutivo	7
Nuestra Gestión 2022	11
Premios y Reconocimientos 2022	12
1. Visión Estratégica	14
1.1. Nosotros	14
1.2. Estrategia y Modelo de Negocio	15
1.3. Acelerando la Transformación con Oportunidades para Todos	16
1.3.1. Experiencia Cliente	16
1.3.2. Oferta Integrada	18
1.3.3. Posicionamiento	25
1.3.4. Eficiencias	26
1.3.5. Seguridad Corporativa	29
1.4. Alianzas	30
2. Somos un Negocio Responsable	35
2.1. Enfoque de Negocio Responsable	35
2.1.1. Plan de Negocio Responsable	35
2.2. Integridad y Cumplimiento	38
2.2.1. Mecanismos de Control	40
2.2.2. Materia Anticorrupción	42
2.2.3. Capacitación y Formación Ética	43
2.2.4. Iniciativas de Comunicación de <i>Compliance</i>	44
2.3. Nuestro Equipo Marca la Diferencia	45
2.3.1. Nuestros Colaboradores	46
2.3.2. Capacitación	48
2.3.3. Fidelización del Talento	50
2.3.4. Evaluación de Desempeño	52

2.3.5.	Bienestar.....	53
2.3.6.	Salud y Seguridad en el Trabajo	55
2.4.	Enfoque en Diversidad.....	57
2.4.1.	Equidad de Género	58
2.4.2.	Talento Generacional	64
2.4.3.	Comunidad LGTBIQ+.....	65
2.4.4.	Habilidades Diversas y Discapacidad.....	65
2.4.5.	Multiculturalidad	65
2.5.	Comprometidos con los Derechos Humanos	66
2.5.1.	Debida Diligencia	66
2.5.2.	Canal de Denuncias	68
2.5.3.	Enfoque en Derechos de la Infancia.....	68
2.5.4.	Adscritos al Pacto Global	68
2.6.	Inclusión Digital Rural.....	69
2.6.1.	Internet Para Todos	69
2.6.2.	ConectaRSE para Crecer.....	71
2.7.	Un Entorno Digital Seguro.....	72
2.7.1.	Uso responsable de las TIC	72
2.7.2.	Privacidad y Seguridad de Datos.....	72
2.8.	Construyendo un Futuro Digital Más Verde	73
2.8.1.	Eficiencia Energética	74
2.8.2.	Huella de Carbono	75
2.8.3.	Economía Circular	76
2.9.	Gestión Sostenible en la Cadena de Suministro	79
2.10.	Fundación Telefónica Movistar.....	80
2.10.1.	Conectarnos con la Educación.....	81
2.10.2.	Impulsamos la Nueva Empleabilidad.....	84
2.10.3.	Fomentamos el Conocimiento y la Cultura Digital	84
2.10.4.	Actuamos con Solidaridad.....	86

3.	Evolución de Nuestros Negocios.....	88
3.1.	Entorno Económico.....	88
3.2.	Entorno Competitivo.....	90
3.3.	Entorno Regulatorio.....	93
4.	Información Financiera.....	101
4.1.	Análisis de la Gerencia sobre los Principales Indicadores Financieros.....	101
4.1.1.	Balance General.....	102
4.1.2.	Estado de Resultados.....	103
4.1.3.	Estado de Flujos de Efectivo.....	105
5.	Información Corporativa.....	115
5.1.	Aspectos Societarios.....	115
5.2.	Reseña Histórica y Datos de Constitución.....	115
5.3.	Grupo Económico.....	116
5.4.	Estructura de Filiales de Telefónica del Perú al 31 de diciembre del 2022.....	117
5.5.	Principales operaciones societarias de Telefónica del Perú.....	117
5.6.	Principales Modificaciones al Estatuto Social de Telefónica del Perú.....	120
5.7.	Nuestros Accionistas.....	120
5.8.	Nuestro Directorio.....	126
5.9.	Cambios en los Responsables de la Elaboración y la Revisión de la Información Financiera durante los Últimos Años.....	129
5.10.	Capital Intelectual.....	130
5.11.	Descripción de los Principales Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales en los que Participa el Emisor.....	133
6.	Anexos.....	165
6.1.	Índice de Contenido GRI STANDARD.....	165
6.2.	Cumplimiento de los Principios del Pacto Global.....	170
6.3.	Acerca del Reporte.....	174
6.3.1.	Principios para la Elaboración del Informe y Análisis de Materialidad.....	174
6.3.2.	Estructura y Perímetro de Consolidación.....	174

6.4.	Concesiones Otorgadas a Telefónica del Perú S.A.A	175
6.5.	Información sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas.....	178
6.6.	Anexo Adicional a la Sección IV de la Memoria Numeral (101800): Reporte de Sostenibilidad Corporativa.....	178
6.7.	Materialidad.....	178
6.8.	Fuentes de información.....	181

Carta del Presidente Ejecutivo

[GRI 2-14]

Estimados amigos:

En estos últimos años, la industria de las telecomunicaciones ha tomado un mayor protagonismo en la vida de los ciudadanos.

Nuestro quehacer diario pasa por interacciones digitales, gran parte de ellas imperceptibles, que nos mejoran la calidad de vida. Esa transformación digital está soportada en redes de telecomunicaciones que permiten desde hablar por teléfono, enviar correos y mensajes de texto, utilizar redes sociales, realizar transacciones bancarias, interactuar con el Estado,

mejorar la calidad educativa y promover la universalización de la salud. Esas redes y ese soporte digital sólo son posibles por la presencia de empresas de tecnologías y comunicaciones que tienen presencia geográfica y ofrecen calidad en sus servicios.

Con sentido de compromiso, reconocemos ser una de las principales empresas del Perú. Eso ha sido posible sólo mediante un esfuerzo de inversión mayúsculo. Hemos invertido más de 30,000 millones de soles en infraestructuras. Nuestro tamaño se debe, sobre todo, a que contamos con la confianza de millones de clientes quienes en un mercado muy competitivo nos mantienen como su empresa de preferencia en los servicios de banda ancha, telefonía fija, telefonía móvil y tv paga, que superan los 15 millones de clientes.

Ese proceso inversor continúa, y la dinámica digital se acentúa. De allí también el incremento de la competencia, sobre todo, con la expansión de fibra óptica para transmitir datos en grandes volúmenes. De la mano con nuestro socio, Pangea, lideramos el principal cambio tecnológico que se viene dando en el país, a través del despliegue de fibra óptica en más de 2 millones de hogares, que ahora tienen la posibilidad de migrar o contratar este servicio. Además, seguimos liderando el mercado de fibra óptica con un 40.9% de participación.

Nuestros resultados en 2022 reflejan que tenemos una estrategia dirigida a continuar con el crecimiento que viene sucediendo desde el 2021, en medio de un desafiante contexto económico y competitivo, que a su vez se sustenta en la confianza de nuestros clientes. Esta confianza se



traduce en que hayamos mejorado en ingresos operacionales superando los S/ 7 mil millones, donde destaca especialmente el crecimiento en ingresos del negocio móvil en 6.7% y que hemos incrementado en un 2.6% nuestra participación de mercado. Seguimos además manteniendo el liderazgo en ingresos del sector y, además, gracias a nuestra gestión de eficiencias logramos reducir nuestros gastos operacionales en 7.8% en comparación del año 2021.

Telefónica del Perú tiene 28 años participando en el desarrollo del Perú, somos los pioneros ofreciendo servicios en todas las regiones del país y sobre todo en las zonas rurales y menos pobladas. Por eso, nos consideramos protagonistas en el desarrollo y modernización de servicios públicos. Sólo en los últimos años, a través de Internet para Todos, iniciativa que llevamos a cabo junto con Meta (Facebook), BID Invest y CAF para cerrar la brecha digital, hemos desplegado internet móvil en más de 16 mil comunidades rurales, lo que significa que más de 3.1 millones de personas las zonas más alejadas de la costa, sierra y selva ya pueden acceder a los beneficios del mundo digital, porque nuestro compromiso es que **'nadie se puede quedar atrás'**.

Telefónica del Perú forma parte de una estructura regional con un modelo de negocio integrado e involucrado en las necesidades de los países en Latinoamérica. Somos parte de Telefónica Hispanoamérica y nos enfocamos en dos fuentes de transformación: crecimiento sostenible e infraestructura eficiente. Es así como se puede comprender mejor nuestra estrategia de alianzas con otras empresas especializadas en infraestructuras.

Estos aspectos mencionados son parte de nuestra estrategia de sostenibilidad que está integrada en nuestro Plan de Negocio Responsable (PNR), soportado en tres pilares estratégicos: Liderar con el ejemplo, Ayudar a construir un futuro digital más verde y Promover una conectividad inclusiva. Estos pilares tienen como centro a los clientes, por ello también los acompañamos en su proceso de formación y relacionamiento digital. Estamos enfocados en mejorar la experiencia de nuestros clientes, por ello apostamos por la digitalización y simplificación de nuestros procesos, que permitan ofrecerle, por ejemplo, alternativas de autogestión. Un ejemplo de ello es nuestra App Mi Movistar, que en 2022 tuvo en promedio 1.8 millones de usuarios activos mensuales, y que permite realizar una gran variedad de consultas y trámites en pocos minutos. Estas mejoras también han traído nuevos riesgos asociados a la seguridad y ello merece toda nuestra atención. No es sólo alertar a los clientes sobre el cuidado de su información, sino también contar con los sistemas de ciber seguridad que ofrezcan garantías a los usuarios y la protección de su información. La confianza digital exige un uso responsable de las TIC para garantizar la privacidad y seguridad de los datos, por ello contamos con certificación ISO 27001 para la seguridad de la información.

Nuestro compromiso con la sostenibilidad se ha manifestado en múltiples actuaciones que repasamos en este informe. Estamos en una industria que, por el desarrollo de la digitalización, tiene el potencial de ser aliada para contrarrestar los efectos del cambio climático. Ese aporte también ocurre en nuestras operaciones. El 100% de instalaciones propias operan con energía renovable, somos más eficientes en el uso de recursos e impulsamos la economía circular y un año más fuimos evaluados y distinguidos por la plataforma 'Huella de Carbono Perú', una iniciativa del Ministerio del Ambiente (MINAM), que reconoce el esfuerzo de las organizaciones en reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), logrando reducir nuestra huella de carbono en un 95% desde 2015.

Nuestros colaboradores son los que hacen posible que la empresa brinde los servicios y se relacionen con los demás grupos de interés. Por ello, tenemos diversos programas para la mejora de su empleabilidad: capacitaciones, plan de fidelización, evaluación de desempeño y un plan de carrera que nos permite ser una buena organización para la atracción del talento. Desarrollamos un plan estratégico que busca apalancar una cultura de diversidad, equidad e inclusión a través de acciones y programas que crean entornos laborales idóneos, con experiencias que permitan reconocer, promover y maximizar el valor igualitario de todas las personas que son parte de Telefónica del Perú: equidad de género, talento generacional, comunidad LGTBIQ+, discapacidad y multiculturalidad.

Seguimos impulsando nuestro emblemático programa 'Mujeres en Red' en alianza con nuestras empresas colaboradoras logrando que más de 400 mujeres sean contratadas. Nuestro objetivo con el programa es promover la empleabilidad y la capacitación de mujeres en el campo de la labor técnica de telecomunicaciones. Nuestro programa ha recibido diversos reconocimientos que resaltan su impacto en la sociedad, el éxito de nuestro programa en Perú ha permitido que se replique en otras operaciones de Telefónica en Hispanoamérica para así acortar la brecha de género en el sector.

En todos estos años hemos aportado al Estado por concepto de impuestos cerca de 10,000 millones de soles, siendo uno de los principales contribuyentes del Perú.

Ofrecemos este reporte integrado de nuestra gestión económica-financiera, ambiental, social y de gobernanza que contiene información detallada sobre nuestras operaciones comerciales y nuestro compromiso con el desarrollo del país. Somos la empresa de servicios públicos más grande y de mayor presencia en toda la geografía. Y lo decimos con un alto sentido de responsabilidad.

El 2022 fue sumamente desafiante. Continuamos en el camino de la recuperación, mejorando nuestros indicadores de ingreso y en medio de un complejo entorno social, fiscal y económico. Sin

embargo, Telefónica está preparada para afrontar y consolidar su posición de liderazgo en el mercado peruano para cumplir con su gran propósito que apunta a cerrar la brecha digital en el Perú para que la transformación digital se acelere con oportunidades para todos.

Atentamente,

Pedro Cortez Rojas

Presidente Ejecutivo de Telefónica del Perú

Nuestra Gestión 2022

28 años impulsando la transformación e inclusión digital en el Perú

Gestión Económica



Clientes

+15.8 millones de clientes **confían en nosotros**

40.9% es nuestra **participación de mercado** en hogares que cuentan fibra óptica

+500 mil clientes de fibra óptica



Colaboradores

+3,600 colaboradores

32% de posiciones **directivas** son ocupadas por **mujeres**



Proveedores

+S/ 5.5 mil millones fueron distribuidos para el pago de **proveedores**



Gobierno

S/. 10 mil millones pagados en **impuesto a la renta** desde 1994

Gestión Social



+3.1 millones de **personas** de más de 16 mil comunidades rurales tienen la posibilidad de **acceder a internet 4G** a través de 'Internet para



+780,000 escolares y **+49,000** **profesores beneficiados** y **capacitados** gracias a nuestro programa 'Comprometidos con la Educación'



+2,800 **colaboradores voluntarios** **movilizados** desde Fundación Telefónica



+400 **mujeres técnicas** contratadas a través de empresas colaboradoras con nuestro programa 'Mujeres en Red'

Gestión Ambiental



100% de **instalaciones propias** operan con **energía renovable** (certificación I-RED y AENOR)



560 toneladas de e RAEE reciclados



99% de la **facturación** ya es **digital**



95% de huella de **carbono** reducida desde el año base 2015

Premios y Reconocimientos 2022

'Mejor práctica laboral innovadora' - Ranking PAR



Nuestro programa Mujeres en Red fue reconocido en la categoría 'Mejor práctica laboral innovadora' que formó parte de las 'Distinciones Especiales' del Ranking PAR, por implementar iniciativas que promueven ambientes inclusivos para hombres y mujeres. Este reconocimiento fue otorgado por la consultora en equidad de género, Aequales.

Distintivo Empresa Socialmente Responsable



Obtuvimos el reconocimiento otorgado por Perú Sostenible y el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) a nuestras buenas prácticas empresariales de responsabilidad social por onceavo año consecutivo, alcanzando nuestro puntaje más alto de 97.30 sobre 100.

Empresas que Transforman el Perú 2022



Fuimos reconocidos por la Asociación Frieda y Manuel Delgado Parker e IPAE dentro de la lista de las 20 Empresas que Transforman el Perú con nuestro proyecto 'Internet para Todos', que busca cerrar la brecha digital en nuestro país.

Certificación Antisoborno



Recibimos la recertificación Antisoborno, otorgada por Empresarios por la Integridad, por promover una cultura de integridad en el Perú y estar comprometidos en la lucha contra la corrupción.

Huella de Carbono Perú



Por tercer año consecutivo, formamos parte de las empresas que figuran en la plataforma 'Huella de Carbono Perú' del Ministerio del Ambiente, la cual permite medir y reducir la huella de carbono y emplearla como un indicador de gestión.

Energía Renovable



Por segundo año consecutivo, recibimos las certificaciones internacionales I-REC y AENOR por operar con el 100% de energías renovables en instalaciones propias de todo el país.

Premios ESG



Nuestro proyecto 'Mujeres en Red' fue finalista en los premios ESG, organizados por Semana Económica, en la categoría igualdad de género.

Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible



Nuestro programa Mujeres en Red fue reconocido a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas que tiene como objetivo celebrar y brindar visibilidad a aquellas prácticas de excelencia que contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas asociadas.

Collaboration Partner of the Year (Cisco)



Fuimos reconocidos junto a Telefónica Tech Perú como el Collaboration Partner of the Year para el periodo de agosto 2021 a julio 2022, demostrando un crecimiento de doble dígito en el negocio con Cisco, así como una alineación a los objetivos estratégicos propuestos para el crecimiento sostenible en el mercado.

1. Visión Estratégica

[GRI 2-6]

1.1. Nosotros

En Telefónica, creemos que las personas son las que dan sentido a la tecnología y no al revés. En una época en el que la tecnología está más presente que nunca en nuestras vidas, no podemos olvidar que las conexiones más importantes son las conexiones humanas. Porque en la sociedad de hoy en día, la calidad de vida de las personas depende en gran medida de esa conexión.

Y es aquí donde entramos nosotros. Ofreciendo conexiones que unan a las personas, en lugar de aislarlas; conexiones que inviten a las personas a ser ellas mismas, a expresarse, a compartir.

Propósito

Hacer nuestro mundo más humano, conectando la vida de las personas.

Este propósito nos compromete a proteger a las personas y al planeta, así como asegurar que la ética corporativa está en la base de todo lo que hacemos.

Aspiramos a digitalizar a toda la sociedad, **sin dejar a nadie atrás**, alineándonos así de manera natural con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, que destaca el papel clave de la tecnología, la innovación y las comunicaciones para abordar los grandes retos de la humanidad



Valores

- Somos abiertos: Creemos que trabajando de una manera colaborativa, amable y transparente se consiguen las mejores soluciones. Somos un sistema abierto donde todo el mundo cuenta.
- Somos retadores: Ofrecemos soluciones innovadoras, transformamos y simplificamos la vida de las personas. Y no nos conformamos, estamos siempre dispuestos a cambiar para hacerlo mejor.
- Somos confiables: Trabajamos de manera honesta, sencilla y comprometida, ofreciendo una conexión segura y de calidad. Seguimos aquí después de casi 100 años adaptándonos a lo que nuestros clientes necesitan.

1.2. Estrategia y Modelo de Negocio

[GRI 2-6]

Para lograr nuestros objetivos nos apalancamos en el nuevo modelo operativo que impulsó el grupo Telefónica para la región. La estrategia está enmarcada en la visión de Telefónica Hispam, con dos frentes de transformación y tres habilitadores.

El primer frente de transformación es el de Crecimiento, con el que buscamos consolidar nuestro crecimiento rentable tanto en B2C y B2B, aspirando a crecer no solo en ingresos sino también en margen comercial. Nuestra prioridad estuvo en el crecimiento de accesos de alta velocidad (banda ancha en fibra óptica y postpago en 4G) y también en aprovechar esta mejor conectividad para crecer en servicios digitales en B2B. El segundo frente de transformación es infraestructura eficiente, donde nos enfocamos en el despliegue y gestión eficiente de las redes y plataformas para garantizar el mejor servicio posible a los clientes. Bajo este frente alcanzamos cerca de 2 millones de hogares pasados con fibra óptica este 2022.

A través de los habilitadores transformamos la compañía para sostener un crecimiento rentable. El primer habilitador, Digitalización, tanto interna como externa, nos permitió lograr una relación más simple y fluida con los clientes al tiempo que simplificamos las actividades. El segundo habilitador, Capacidades Requeridas, nos permitió garantizar una correcta ejecución de la estrategia con un equipo que marca la diferencia, en un entorno de equidad y diversidad. El tercer habilitador, Negocio Sostenible, nos permitió asegurar la continuidad de la compañía en el tiempo, una compañía viable financieramente, pero también anclada y sostenida en la sociedad, comprometidos con el desarrollo del país.



1.3. Acelerando la Transformación con Oportunidades para Todos

1.3.1. Experiencia Cliente

[GRI 3-3]

Buscamos elevar la calidad de la experiencia de nuestros clientes y convertirlos en promotores de nuestra marca, por ello, impulsamos la mejora de nuestros servicios, tomando siempre en consideración el contexto local y mundial.

Net Promote Score (NPS)

Evidenciamos y diagnosticamos todos los puntos de contacto y uso de los productos y servicios con el objetivo de mejorar la experiencia de nuestros clientes tomando como indicador clave el NPS. En el 2022, pudimos superar nuestro NPS del 2021.



En el 2022, nuestros principales logros en la experiencia del cliente fueron:

- Llevamos a cabo el proyecto 'FTTH 360', como parte de la apuesta por la masificación de la fibra óptica a nivel nacional como la tecnología que brinda hasta 20 veces mayor velocidad que el promedio del mercado. El plan FTTH 360 se enfocó en brindar una experiencia óptima de manera integral alrededor de la fibra óptica, lo que incluye desde el momento de la instalación en el hogar, hasta la educación del cliente para que pueda sacar el máximo provecho a su red, conociendo sobre las funcionalidades y características de su red, y el alcance de su Wi-Fi, entre otros. Con esto se logró reflejar esta mejora en el NPS de clientes FTTH.
- Mejorar la resolución de problemas del *contact center* de clientes B2B, a través de una atención personalizada y programas basados en la confianza (#YoTeCreo), para poder cambiar su percepción de manera positiva.

Es importante mencionar que, durante el 2022, realizamos un incremento de tarifas para el negocio fijo y móvil. Para ello, desplegamos acciones de comunicación, gestión de expectativas, bonos y beneficios que ayuden a mejorar la percepción de valor por parte de los clientes.

Digitalización y autogestión: App Mi Movistar

Como parte de nuestros esfuerzos por brindar una mejor atención a nuestros clientes, seguimos apostando por el fortalecimiento de nuestros canales digitales que permiten a nuestros clientes residenciales gestionar sus servicios sin necesidad de salir de casa. En 2022, la App Mi Movistar tuvo un promedio de 1.8 millones de usuarios activos cada mes. De manera acumulada, al cierre del 2022, más de 4.6 millones de clientes (+9% vs 2021) realizaron trámites de autogestión a través de nuestra plataforma, entre ellos la visualización de saldos y planes, consulta deuda, pago de recibos, gestión cambios de plan y/o traslado de servicio, entre otras, sin necesidad de trasladarse a una oficina. Con respecto a las transacciones de pago, tuvimos 3.58 millones de operaciones durante el 2022.

Facturación y cobranzas

Transformamos constantemente nuestros procesos para generar eficiencias, poniendo al centro la satisfacción de nuestros clientes.

Todos nuestros procesos están acompañados de validaciones que nos permiten identificar quiebres de procesos que puedan afectar la facturación del cliente.

Asimismo, aseguramos que la comunicación con los clientes sea oportuna, clara y directa para que puedan realizar el pago de sus servicios.

De igual manera, analizamos los principales motivos de contacto relacionados a facturación e hicimos estudios para profundizar en los *insights* encontrados, esto nos permitió corregir quiebres en los procesos y plantear soluciones. Adicionalmente, con nuestra herramienta digital 100% visión cliente de facturación, recaudo y cobranzas, promovimos la autogestión directa, rápida y transparente de nuestros clientes desde el App Mi Movistar.

Nuestros principales logros en el 2022 fueron:

- Reducimos el tiempo de validación en el proceso de facturación de 6 a 1.5 días, lo que nos permitió optimizar nuestros procesos y enviar los recibos a nuestros clientes con mayor rapidez, logrando enviarlos 12 días antes de su vencimiento.
- Desplegamos campañas de comunicación incentivando los pagos a través de medios digitales como: App Mi Movistar, entre otras, logrando un incremento de pagos digitales.
- Agregamos nuevas funcionalidades de autogestión al App Mi Movistar, como averías del servicio hogar, ajustes por incremento de precio, renovaciones, entre otras. Esto aumentó el número de usuarios activos mensuales, de 1 a 1.5 millones.

Logística

El 2022 fue un año de adaptación a los cambios derivados de la pandemia del covid-19, siempre bajo la premisa de mantener la continuidad operativa salvaguardando la vida y salud de las personas que participan en la cadena de suministros, desde los proveedores hasta nuestros clientes internos y externos. Ello implicó rediseñar el modelo de planificación y abastecimiento de todos nuestros canales comerciales y última milla, para afrontar el desafío de la volatilidad del mercado con flexibilidad.

1.3.2. Oferta Integrada

[GRI 2-25]

En Telefónica del Perú, capturamos oportunidades de crecimiento centrándonos en una oferta de servicios integrada diferenciada que incluye servicios móviles,

banda ancha fija y televisión, tanto para el segmento B2C como B2B (a través de Movistar Empresas).

Las ofertas agresivas tomaron relevancia, destacando la oferta de fibra óptica en el negocio fijo, y una guerra de precios en servicios terminales y móviles que nos llevó a ser más dinámicos.

Pese al contexto, crecimos en 2% a nivel de ingresos totales y un 9% en el margen de la gestión del segmento residencial.

Postpago

Logramos un notable crecimiento en el mercado postpago, alcanzando una ganancia neta positiva todo el año por mayor actividad comercial y gestión de bajas. A nivel de actividad comercial tuvimos un crecimiento del 6% a comparación del 2021 y mantenemos el crecimiento sostenido apalancándonos en portabilidades y migraciones de prepago a postpago. Con respecto a la gestión de bajas, mejoramos el desempeño del canal de retenciones y la comunicación masiva de los beneficios de planta, lo que nos permitió contener el nivel bajas pese al incremento tarifario.

Prepago

En este segmento, tuvimos un crecimiento importante del share de recargas digitales, pasando de 22% en el 2021, a 32% al cierre del 2022. Asimismo, crecimos de manera sostenida en el *average revenue per user* (ARPU), gracias a las promociones masivas con foco en recarga de S/ 7 y campaña navideña.

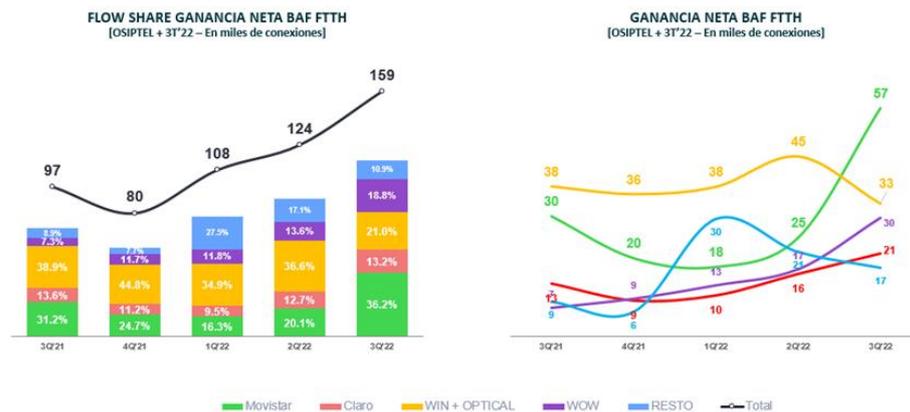
Fija

El mercado de Banda Ancha Fija (BAF) tuvo un crecimiento de 6.5% en el tercer trimestre del 2022 a comparación con el del 2021.

Continuamos con el plan acelerado de masificación de la tecnología de fibra óptica (FTTH), de la mano con Pangea, empresa de Telefónica Hispanoamérica dedicada al despliegue de infraestructura de fibra óptica, así como en la mejora de la experiencia de nuestros clientes FTTH. Es así como, al cierre de año, superamos los 500 mil clientes de FTTH, lo cual representa un crecimiento del 46% respecto al año anterior y mantuvimos nuestra posición de liderazgo en fibra en el interior del país.

A pesar de la intensa competencia en el mercado por nuevos proveedores de fibra, en tercer trimestre del 2022, Movistar registró un notable crecimiento en la Ganancia Neta de conexiones fibra, convirtiéndonos en los líderes del mercado.

A nivel nacional, el mercado de fibra óptica creció 80% al cierre del 2022 vs el año anterior, impulsado principalmente por Movistar, que sumó +500,000 clientes en el último año, seguido de WIN (+250,000 clientes) y Claro (+100,000 clientes).



Terminales

A noviembre del 2022, el mercado de terminales tuvo una contracción del -30%, siendo Movistar el menos afectado.

Con respecto al *revenue share*, alcanzamos el 28% del mercado creciendo 8 puntos porcentuales a comparación del 2021.

Uno de nuestros principales retos fue la rentabilidad del negocio, si bien el mercado se redujo en volumen, fue más saludable en margen. Logramos mejorar nuestra rentabilidad en terminales pasando de -4% en el primer semestre del 2022 a +2% en el segundo semestre del mismo año.

Ese año, además, nos enfocamos en brindar facilidades de financiamiento a nuestros clientes, cerrando el año con el 40% de equipos celulares financiados, lo que significa un aumento de 10 puntos porcentuales a comparación al 2021.

Es importante mencionar que en noviembre iniciamos un despliegue de financiamiento a través de PayJoy, así creamos nuevas alternativas de pago para que nuestros clientes puedan adquirir terminales.

Televisión

En el mercado tv paga, mantuvimos el liderazgo con el 57% de MS. En este segmento, continuamos apostando por contenido diferencial con los canales exclusivos como Movistar Deportes, Movistar Plus, Canal N, RPP TV y GOLPERU, así como los canales locales e internacionales que también forman parte de la propuesta de valor de Movistar TV.

Reafirmamos el compromiso con el deporte local en el 2022:

- Desde GOLPERU, transmitimos más de 500 horas de partidos de la LIGA 1
- Desde Movistar Deportes, transmitimos 700 horas de eventos polideportivos,
- Transmitimos todos los partidos de las 10 selecciones sudamericanas de las Clasificatorias Sudamericanas
- Transmitimos el repechaje a Qatar 2022 con una cobertura exclusiva desde el país anfitrión del mundial,
- Transmitimos la Liga Femenina de Fútbol que logró récord en asistencia
- Transmitimos la Liga Nacional Superior de Vóley

Entre los reconocimientos obtenidos, resaltamos que, por quinto año consecutivo, el programa 'Al Ángulo' fue reconocido como el Mejor Programa Deportivo del país con el 'Premio Luces'.

Clientes B2B: Movistar Empresas

Mantuvimos nuestra posición de proveedor líder de soluciones integrales de telecomunicaciones y servicios digitales para el mercado B2B, contribuyendo de este modo en la transformación digital de las pymes, empresas e instituciones públicas y privadas.

En el 2022, renovamos el 95% de los contratos de servicios gracias a la confianza de nuestros clientes. Asimismo, somos el principal socio de las entidades públicas.

Con respecto a las pymes, crecimos en un ambiente de recuperación de los emprendimientos apalancados en la tendencia de la digitalización, que llevó a un incremento en ingresos de más del 50% en esta línea de negocios con respecto al 2021.

En el ámbito de las Grandes Empresas, la propuesta de valor de Movistar Empresas se basa en la integración de la conectividad con soluciones digitales como cloud, ciberseguridad e internet de las cosas - IoT, siempre teniendo como base una conectividad de alto rendimiento. Junto a Telefónica Tech, nuestro aliado

tecnológico, en el 2022 nos posicionamos como proveedores integrales de soluciones digitales. La convergencia de nuestros servicios atiende las demandas de simplificación y eficiencia de nuestros clientes empresariales. De este modo buscamos consolidar y diferenciar nuestra propuesta de valor al segmento empresarial acompañando a nuestros clientes desde el descubrimiento e identificación de sus necesidades hasta la implementación y operación de las soluciones más adecuadas.

En ese sentido, en el 2022 crecimos 20% en ingresos por servicios digitales. Las soluciones con mayor demanda fueron:

SDWAN (Software Defined Wide Area Network)

Nuestra red privada virtual definida por software proporciona una arquitectura en la nube para la conexión y gestión de sedes remota que, por ejemplo, permite hacer frente a las necesidades de trabajo híbrido.

LTE Empresarial

Ofrecemos a nuestros clientes una infraestructura de red local propia, con tecnología inalámbrica móvil, para una conectividad fiable y segura. Permite y facilita la implementación de soluciones digitales y dispositivos IoT para optimizar la operatividad y seguridad en los procesos de negocios de las empresas.

CyberSOC (CyberSecurity Operation Center)

Nuestra solución está compuesta por una serie de capacidades tecnológicas y profesionales de ciberseguridad y seguridad de la información orientadas a proteger la confidencialidad, integridad y la seguridad de las redes y servicios de nuestros clientes. Se realizan tareas de vigilancia digital, gestión de vulnerabilidades y eventos, respuesta a incidentes, asesoramiento virtual, informes a medida, entre otras actividades que permiten la identificación y tratamiento de los riesgos informáticos que toda empresa está expuesta.

Cloud

En alianza con Telefónica Tech, consolidamos nuestra oferta de servicios Cloud agregando al portafolio las plataformas de Amazon Web Services (AWS) y Google Cloud (GCP) que, sumados a los servicios gestionados de Azure, VDC (VirtualDataCenter) y Huawei Cloud, permiten ayudar a nuestros clientes en todo el proceso de migración a la nube de principio a fin. Como parte de nuestra oferta

cloud lanzamos FLEXWAN, servicios VPN IP que aportan simplicidad, flexibilidad, dinamismo y automatización en el diseño de las redes de comunicaciones.

SMS Bulk

Nuestro servicio de plataforma multicanal para envíos de SMS a la red Movistar es utilizado por integradores (empresas que revenden el servicio de SMS multi operador) y entidades financieras que necesitan una conexión directa a las plataformas de mensajes de la operadora. En el 2022, nuestro servicio SMS Bulk creció en 82% debido a la demanda en los sectores banca y retail para poder satisfacer sus necesidades en mensajería (solo Movistar y multi operador), email, WhatsApp y chatbot.

En el 2022, pusimos nuestras capacidades y soluciones al servicio de los principales sectores empresariales e instituciones, tales como:

Minería

Con nuestra solución LTE Empresarial implementamos redes privadas que permitieron la operación remota y automatizada de procesos, así como generar eficiencias y ahorros para las empresas. Hemos desarrollado proyectos importantes, entre ellos se implementó el LTE privado más grande de la región, el cual opera los principales KPIs del sistema operativo del cliente, que incluía los desplazamientos de camiones y la red de voz y datos.

Salud

Desde Movistar Empresas contribuimos con la digitalización y modernización de las redes de asistencia de salud, tanto en el sector público como privado, que tenían el reto de transformar sus procesos hacia modelos más colaborativos, conectados y seguros. Por ejemplo, nuestra solución SD-WAN permitió a nuestros clientes contar con información crítica de los pacientes en tiempo real y de manera confiable; así como soluciones de conectividad que garantizaron sus nuevos modelos de atención médico-paciente implementados.

Educación

Trabajamos con diversas instituciones del sector educativo con el objetivo de garantizar un uso eficiente de redes y permitirles migrar a modelos más ágiles y escalables como la nube. Concretamos proyectos con importantes universidades

privadas del país para fortalecer su transformación digital y así mejorar la experiencia de sus usuarios.

Gobierno

Nuestro compromiso de ser socio estratégico en la digitalización de actividades críticas de las instituciones públicas del país continuó con diferentes proyectos de gran impacto a nivel nacional como los vinculados a procesos electorales en el 2022, así como al desarrollo de una plataforma de comunicaciones multicanal (correo electrónico, SMS multioperador, WhatsApp, entre otros), que sirvió para la comunicación de bonos del Gobierno entregados a millones de peruanos ante la crisis generada por la pandemia.

Además, contribuimos en la transformación digital de diversas Cajas Municipales brindándoles servicios como: IP VPN, Acceso Ethernet, Infointernet, alquiler de equipos de comunicaciones, Proyectos Redes Ti, Housing y seguridad gestionada.

Retail

Las nuevas tecnologías y formas de conectarse con los consumidores están transformando el sector retail. Para competir de manera efectiva, los distintos jugadores deben innovar y ver cómo crear y capturar más valor, y esto también pasa por flexibilizar el modelo de trabajo. Corporaciones destacadas del sector confiaron en nosotros su seguridad gestionada, la entrega de conectividad y soluciones de movilidad, soluciones de wifi con herramientas de analítica, soluciones de IoT para sus plantas; entre otros; teniendo un crecimiento del 15% respecto a lo vendido el año 2021.

Financiero

Durante el 2022, el Sector Financiero desarrolló diferentes iniciativas de transformación digital con el objetivo de ofrecer un enfoque de atención omnicanal, que les permitiera optimizar la interacción continua y coherente con sus clientes. Entre estas iniciativas destacan: el crecimiento del ecosistema de pagos, la banca digital y la transformación de la red de agencias.

Por último, el 2022 fue el año de la masificación de nuestros canales de atención digital para nuestros clientes B2B, impulsamos el uso de estos con mayor fuerza posicionándolos como canales principales de atención.

Implementamos y mejoramos las principales consultas y solicitudes en nuestra App/Web Mi Movistar Empresas, tales como: Visualización de saldos y consumo, detalle de plan, consulta y pago de deuda y recibos, solución de averías fija, así como seguimiento a averías móviles, productos avanzados y servicios digitales, pasando de un 6% de participación sobre el total del tráfico en diciembre del 2021 a un 18% a noviembre del 2022. Adicionalmente, como canal aliado para resolver consultas personalizadas, desplegamos '**Maia**', nuestra asesora virtual presente en WhatsApp, siendo nuestro principal canal de atención representando el 50% del tráfico de todos los canales. Sus principales funcionalidades de autogestión con: Consultas de plan, deuda, duplicados de recibos, autogestión de averías fija internet, entre otras. Logramos pasar de un 43% en 2021 a un 81% de soluciones de consultas. Estas mejoras nos permitieron alcanzar el 86% de tiempos de respuesta en 24 horas y reducido en 21% las reclamaciones a nuestro Contact Center.

1.3.3. Posicionamiento

En el 2022, buscamos mejorar la consideración de la marca Movistar mediante la comunicación de una propuesta de valor enfocada en las necesidades de los peruanos de manera diferenciada por producto.

Desde postpago, apostamos por la mejor oferta de terminales y reducimos barreras de acceso con facilidades de pago a través de '**Celebratón**'. En prepago, reforzamos la recarga digital apoyándonos en la facilidad de realizar recargas y utilizando el saldo al ser prepago Movistar. Asimismo, lanzamos 'Internet a tu ritmo' una plataforma de comunicación basada en la diversidad de planes que se adaptan a cada necesidad en velocidad, precio y accesorios que aseguren el funcionamiento óptimo de nuestro servicio.

Finalmente, en noviembre, anunciamos nuestro nuevo concepto de marca '**Movistar, Con Todo**' donde buscamos posicionar una nueva actitud de marca más activa, revigorizada y dinámica sostenida en nuestra oferta de servicios móviles, de televisión e internet, con foco en el despliegue y desarrollo de la nueva fibra óptica.



1.3.4. Eficiencias

En el 2022, dirigimos esfuerzos para lograr eficiencias que se ajusten a las necesidades de los clientes y el negocio.

Redes IP

- Ampliamos nuestra capacidad de red con la instalación e integración de nuevos *routers*, tarjetas y enlaces de 100G en planta.
- Atendimos la nueva demanda de *upgrades* de velocidad, proveniente de Speedy, Movistar01 y FTTH.

- Reducimos los niveles de saturación de tráfico en los enlaces de las redes IP para Lima y provincias.
- Ejecutamos el despliegue de ampliación de capacidad en los Routers Caché para la conexión con los servicios de transmisión libre de audio, vídeo y otros contenidos (OTTs), con el objetivo de acercar el contenido a nuestros usuarios.

Red móvil

- Mejoramos la capacidad de la red móvil a nivel nacional mediante el incremento de bandas en 4G y cambio de dispositivo MIMO 2x2 a MIMO 4x4, lo que mejoró la experiencia de nuestros usuarios.
- Desplegamos sitios que permiten mejorar los KPIs del servicio móvil con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Al 2022, contamos con 18 sitios en servicio.
- Gracias a acciones de control de tráfico, logramos contener el crecimiento móvil durante todo el 2022 hasta la implementación de los nuevos planes comerciales logrando mantener los indicadores 4G.

Red fija

- Mejoramos la saturación de la red lo que nos permitió subir las velocidades de los clientes. Según speed test.net, subimos la velocidad de 40.6% en 2021 a 56.7% en 2022.

Energía

El consumo total de energía ahorrado en el 2022 fue de 2.46 GWh, para ello algunas de nuestras principales acciones fueron:

- Realizamos configuraciones a nuestros equipos de aire acondicionado para producir eficiencias energéticas, las cuales significaron un ahorro de 715 MWh.
- Activamos *Power Savings Features* (PSF) en los equipos móviles lo que permitió un ahorro de 833 MWh.
- Continuamos con el '**Plan Tukuy**' que consta del apagado de equipos obsoletos de las distintas capas de red, logrando así un ahorro de 6,350 MWh.
- Identificamos suministros eléctricos cuya potencia podía ser reducida sin afectar el desempeño de los equipos.

- Identificamos suministros eléctricos asociados a cabinas telefónicas en desuso, así iniciamos gestiones para su baja con el concesionario eléctrico.

Digitalización y sistemas

- Aceleramos la digitalización mediante la robotización de 355 procesos compañía.
- Digitalizamos el backlog de 2.5 millones de contratos de clientes y los cargamos a la nube de Telefónica del Perú.
- Implementamos +Simple Fija, un sistema que soporta la venta y postventa de fija, que permitió la simplificación y apagado de BackOffice.

Cableado aéreo

En el 2022, continuamos desplegando planes de retiro y reordenamiento de cableado aéreo, así como también un plan de mantenimiento de postes y cabinas públicas en diferentes distritos de Lima y provincias. En el marco de este plan se pudieron retirar 66.6 toneladas equivalentes a más de 7000 cuerdas, y más de 1 millón 400 mil metros lineales.



Más de 3 toneladas de cables fueron retirados del casco monumental

Tras gestiones realizadas por la comuna provincial ante Telefónica, a través de la Gerencia del Centro Histórico, se puso en marcha el plan de retiro del cableado aéreo en desuso en el casco monumental, que a la fecha permitió el desmontaje de más de 3 toneladas de cables que se hallaban en precarias condiciones y generaban un impacto visual negativo de nuestra ciudad.

cusco.gob.pe



1.3.5. Seguridad Corporativa

[GRI 3-3]

Nuestras actividades de Seguridad Corporativa están enfocadas en temas de seguridad digital; gestión de accesos de socios comerciales, proveedores y del personal interno de Telefónica; gestión prevención del fraude y gestión de riesgos operacionales; gestión de la ciberseguridad de la compañía; y la gestión de seguridad física y continuidad de negocio.

Planificamos, implementamos, controlamos y mantenemos medidas de seguridad para proteger a las personas, los bienes, servicios y procesos de la compañía, salvaguardamos el secreto de las telecomunicaciones, gestionamos los riesgos de seguridad física y reducimos las pérdidas que puedan afectar la continuidad de las operaciones, el logro de los objetivos corporativos y la reputación de la empresa.

Nuestros principales logros en el 2022 fueron:

- Fortalecimos los procesos de soporte interno a fin de cumplir plenamente los controles de Auditoría de la Ley SOX, para asegurar el cumplimiento de los controles normativos de seguridad de la información, prevención de fraude y ciberseguridad.
- Implementamos un nuevo Módulo de Gestión de Averías que permite controlar el proceso de gestión de solución de averías de los dispositivos de seguridad electrónica implementados en todos nuestros locales a nivel nacional.
- Controlamos los riesgos en seguridad física, secreto de las telecomunicaciones y seguridad de las edificaciones sin sanciones administrativas.
- Elevamos el nivel de seguridad de los locales técnicos administrativos, con especial énfasis en seguridad contra incendios.
- Obtuvimos la Certificado ITSE por parte de los Gobiernos Municipales, gracias a la elaboración de 36 Planes de Seguridad ITSE.

Ciberseguridad

Implementamos de manera exitosa los controles de monitoreo SOX, lo cual nos permitió gestionar alertas de las siguientes ciber amenazas: Exposición de información, vulneración de mecanismos de seguridad, *common vulnerabilities and exposures* (CVEs) y aplicaciones sospechosas.

Gestión de incidentes

Gestionamos de manera oportuna la comunicación de incidentes de seguridad de prevención de fraude y ciberseguridad.

Estrategia de Riesgos

En Telefónica del Perú, contamos con una Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Control en la que se establecen los lineamientos para la identificación, evaluación, gestión y reporte de los riesgos tomando como referencia la estrategia y los objetivos de la compañía.

Como base para la identificación de los principales riesgos contamos con un plan de acción de 4 fases: Identificación, evaluación de los riesgos, respuesta y plan de actuación.

Asimismo, nuestra política se encuentra integrada con el proceso de planificación y está alineada con la estrategia, en línea con los requisitos de COSO ERM 2017.

En el 2022, priorizamos básicamente los riesgos relacionados al entorno político y económico que afronta el país, así como los diversos marcos regulatorios, laborales y su impacto económico-financiero para la compañía.

1.4. Alianzas

En el 2022, mantuvimos nuestro compromiso con el cierre de la brecha digital en el país y el impulso de la transformación digital. Una de nuestras líneas de acción fue la articulación de esfuerzos y generación de alianzas con organizaciones que pusieran en agenda temas como la inclusión digital, la equidad, la educación, la digitalización, el desarrollo sostenible, entre otros.

Algunas de las alianzas y foros de discusión generados en 2022 fueron:

Corresponsales Escolares - El Comercio

En 2022 mantuvimos nuestro patrocinio al programa '**Corresponsales Escolares**', una iniciativa promovida por el diario El Comercio y Unicef que busca dar a niños y adolescentes de todo el Perú la oportunidad y las herramientas para dar a conocer lo que ocurre a su alrededor, democratizando la información. Este programa busca integrar a los escolares a la labor informativa, para ello se realizan capacitaciones a lo largo del año, de la mano con periodistas del diario quienes, a manera de mentores, guían el trabajo de los corresponsales escolares. El patrocinio del programa nos ha permitido incluir a

escolares de comunidades rurales, a las que impactamos a través de Internet para Todos. De este modo, no solo la población tiene acceso a los beneficios del mundo digital sino también empoderamos a los niños y jóvenes para que utilicen esta conectividad para que den a conocer sus historias a todo el mundo.



Conversatorio Mujeres que inspiran. Diario La República

En el marco del Día de la mujer, organizamos junto a La República un espacio de diálogo en el que se reunieron líderes femeninas que vienen abriendo el camino para que más mujeres puedan romper estereotipos y alcanzar sus sueños, promoviendo así la participación femenina en espacios dominados tradicionalmente por hombres.

El conversatorio tuvo como protagonistas a Marjorie Mauricio, Niña CEO Movistar 2018 y activista juvenil; Thalia Simich, Directora de Alianzas y Sostenibilidad en la Fundación Deporte en Igualdad; Vinka Samohod, Directora de Transformación Digital en Telefónica Hispanoamérica; y Grecia Arcasi, técnica del programa “Mujeres en Red”, iniciativa que busca impulsar la participación femenina en las labores técnicas de telecomunicaciones.



Movistar reunió a líderes femeninas que rompen con los estereotipos en diversos espacios laborales

En el marco del Día Internacional de la Mujer, Movistar presentó el conversatorio "Mujeres que inspiran".



Alianza por la empleabilidad e inserción laborales de mujeres vulnerables con Embajada de España, ONG CESAL y Ministerio de la Mujer

En el marco del proyecto 'Emprendimiento y Empleabilidad de Mujeres de Lima Metropolitana', Telefónica y otras empresas firmaron un convenio de cooperación en alianza con Cámara de Comercio española, Embajada de España, ONG Cesal y Ministerio de la mujer.



Perú Conectado

Somos parte de Perú Conectado, plataforma en la que presentamos un conjunto de contenidos informativos (videos y notas) sobre los avances, desafíos e impacto de la conectividad digital en el país. Con la participación de destacados expertos y entidades, buscamos reflexionar sobre el desarrollo de infraestructura en telecomunicaciones, así como su masificación en aquellos sectores donde aún no se ha desarrollado adecuadamente.

Esta iniciativa es una alianza entre Telefónica del Perú, American Tower y La República.



Perú Sostenible

Participamos en el Foro Perú Sostenible 2022, en el panel '**Conectividad y desarrollo: alianzas para cerrar las brechas**' nuestro CEO Pedro Cortez compartió panel con Teresa Gomes, CEO de Internet para Todos; Alex Licci, CEO de Entel y Gema Sacristán, Directora general de negocios de BID Invest.

El panel dio cuenta de los esfuerzos realizados por las cuatro instituciones para llevar internet móvil a zonas rurales del país y cerrar brechas.



Telefónica del Perú en Alianza del Pacífico

En el marco de la IX Cumbre Empresarial de la Alianza del Pacífico, realizada en la ciudad de México, nuestro CEO Pedro Cortez, participó en el panel **‘Tendencias ante una Nueva Realidad Tecnológica y Digital’** donde compartió la experiencia de Internet para Todos y nuestros esfuerzos por cerrar la brecha digital en zonas rurales del país.



2. Somos un Negocio Responsable

[GRI 2-22] [GRI 2-29]

2.1. Enfoque de Negocio Responsable

Buscamos crear confianza con nuestros grupos de interés al tener valores que rigen nuestro accionar, principios que rigen nuestra forma de hacer negocio y compromisos en los ámbitos materiales para la compañía.

Cumplimos y somos proactivos en temas regulatorios, respetamos y promovemos los derechos humanos en toda nuestra cadena de valor, estamos comprometidos con el medio ambiente y el desarrollo social, todo ello se ve reflejado en nuestros tres principios: Integridad, Compromiso y Transparencia.



2.1.1. Plan de Negocio Responsable

En Telefónica, estamos comprometidos con nuestros diferentes grupos de interés, por ello, en 2016 implementamos nuestra Política de Negocio Responsable, en la cual, nuestros objetivos de sostenibilidad económica, social, ambiental y de gobierno corporativo son transversales y se alinean con nuestros objetivos estratégicos de negocio y de posicionamiento. La Política se traduce en nuestro Plan de Negocio Responsable (PNR), soportado en tres pilares estratégicos de sostenibilidad: Liderar con el ejemplo, Ayudar a construir un futuro digital más verde y Promover una conectividad inclusiva. Nuestro plan está basado en un análisis de riesgos y en las expectativas de los grupos de interés.



Liderar con el ejemplo

Construimos relaciones de confianza con todos nuestros grupos de interés al involucrarlos y atender a sus intereses legítimos y expectativas.

Con este pilar contribuimos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas: ODS 1, 5, 8 y 16.

Ayudar a construir un futuro digital más verde

Somos aliados de las empresas, administraciones públicas y la sociedad para una recuperación digital y sostenible.

Con este pilar contribuimos a los ODS 7, 11, 12 y 13.

Promover una conectividad inclusiva

Acercamos los beneficios de la digitalización a todas las personas de todos los estratos sociales.

Con este pilar contribuimos a los ODS 4, 9, 10 y 17.

Nuestros pilares están alineados a nuestros 4 ejes de posicionamiento: Retador, Líder Infra, Impacto social e inclusión y Confiable, para así poder transitar el proceso de renovación, afrontar los desafíos y gestionar los mitos presentes en la industria.



Retador

- Mejoramos la experiencia del cliente.
- Aceleramos la conectividad con nuevos modelos y/o alianzas.
- Somos aliados de las provincias para acelerar la digitalización.

Líder infra

- Aceleramos el cierre de brechas de conectividad en zonas rurales a través del despliegue de internet móvil, a través de Internet para Todos (IPT). Asimismo, apostamos por la masificación de la fibra óptica en zonas urbanas a través de Pangea, empresa subsidiaria de Telefónica Hispanoamérica.

Impacto social e inclusión

- Invertimos en educación digital y empleabilidad.
- Promovemos la inclusión y la diversidad.

Confiable

- Somos éticos y transparentes, ponemos al cliente a nuestros clientes al centro.
- Protegemos los datos personales de nuestros clientes.
- Ejercemos buenas prácticas laborales.

En el Plan de Negocio Responsable de Telefónica del Perú, además de priorizar los hitos mencionados, contribuimos con 8 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 16 de sus metas.



- ODS 9: Impulsamos la conectividad global y accesible.
- ODS 4: Democratizamos la educación para los niños y niñas de todo el mundo, tomando la tecnología como palanca de cambio.
- ODS 5: Contribuimos a alcanzar la igualdad de género y promovemos el uso de la tecnología para impulsar el empoderamiento femenino.
- ODS 8: Contribuimos a generar empleo y crecimiento económico en los mercados donde tenemos presencia.
- ODS 11: Incentivamos el uso y desarrollo sostenible de servicios inteligentes para comunidades.
- ODS 7, 12 y 13: Combatimos el cambio climático, impulsamos el uso de energías renovables y la economía circular.

2.2. Integridad y Cumplimiento

[\[GRI 2-15\]](#) [\[GRI 2-23\]](#) [\[GRI 2-24\]](#) [\[GRI 3-3\]](#) [\[GRI 205-2\]](#) [\[GRI 206-1\]](#)

Estamos comprometidos con la integridad y ética en todas nuestras operaciones, por lo que el cumplimiento es un factor crucial. Por ello, en 2016 aprobamos la creación de la Dirección de Cumplimiento, un área independiente y autónoma cuyos principales objetivos son:

- Aplicar el Modelo de Prevención cumpliendo con la Ley N° 30424, su reglamento y sus normas modificatorias o sustitutorias.
- Realizar una evaluación periódica de los riesgos con componente de cumplimiento.
- Interpretar y aplicar el Código Ético, la Política Anticorrupción, la Normativa de Conflicto de Interés, la Normativa de Relacionamiento de la Compañía con Entidades Públicas y demás normativas complementarias.

- Promover una cultura ética en la organización, a través de capacitaciones constantes y diversas iniciativas de concienciación.
- Apoyar a las áreas de la organización con el diseño de protocolos, manuales y otras iniciativas que faciliten la implantación de una cultura de cumplimiento y observancia de la Ley.

Modelo de Prevención

[\[GRI 205-1\]](#) [\[GRI 205-2\]](#) [\[GRI 2-26\]](#)

Desde la Dirección de Cumplimiento fortalecemos la cultura de cumplimiento en la compañía y la dotamos de modelos de gestión orientados a minimizar riesgos de cumplimiento.

Nuestro Modelo de Prevención se desarrolla en 3 frentes:

Prevención

Implementamos controles para prevenir actuaciones que vayan en contra del ordenamiento legal y directivas internas de la compañía.

Reacción

Diseñamos planes de remediación asociados a situaciones de incumplimiento por parte de colaboradores o directivos.

Respuesta

Respondemos proactivamente ante situaciones que puedan resultar en infracciones contra el ordenamiento legal.

Durante el 2022, obtuvimos los siguientes logros en materia de ética y cumplimiento:

- Obtuvimos la recertificación del Distintivo Empresa Certificada Antisoborno otorgado por la Asociación Empresarios por la Integridad. Asimismo, mantuvimos la certificación ISO 37001 – Sistemas de Gestión Antisoborno.
- Capacitamos a 4560 colaboradores y socios comerciales en los diferentes cursos y talleres implementados por la Dirección de Cumplimiento.
- Llevamos a cabo un diagnóstico de riesgos penales para la prevención de delitos tributarios y aduaneros, con la colaboración del Estudio Benites, Vargas y Ugáz, lo que llevó a la implementación de 6 controles en las diferentes áreas de la compañía.
- Llevamos a cabo un proceso de revisión y evaluación de los sustentos documentales del Modelo de Prevención con el objetivo de verificar su nivel de cumplimiento con

los Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención aprobados por la SMV aprobados mediante la Resolución SMV No. 006-2021-SMV/01. El informe final mostró un alto y óptimo nivel de cumplimiento con los lineamientos que equivale al 93%.

- Realizamos el 2do *testing* de controles de integridad, encargado a la firma Ernst & Young S.R.L, priorizando 39 controles no financieros vigentes en los años 2019 y 2020. El informe concluyó que el 100% de controles resultaban idóneos y efectivos.
- Desarrollamos un repositorio digital para el almacenamiento de información histórica y evidencias que sustentan la existencia y funcionamiento de nuestro Modelo de Prevención.
- Implementamos 17 nuevas herramientas para el refuerzo de las diferentes materias de cumplimiento, asimismo, actualizamos 27 políticas, manuales, herramientas y otros documentos que forman parte de nuestro Modelo de Prevención.
- Realizamos 1,005 procesos de Debida Diligencia de terceros.
- Absolvimos 571 dudas y preguntas que llegaron a través de nuestros canales de consultas, que incluyeron temas como requerimientos de información, conflictos de interés, negociación de cláusulas anticorrupción, entre otros.
- Enviamos alertas y comunicaciones sobre materias sensibles de cumplimiento alcanzando a un aproximado de 685 proveedores y otros grupos de interés. En total se enviaron 2,552 comunicaciones.
- Durante el 2022, resolvimos 17 reportes de conflictos de interés. En el 2021, resolvimos 16 reportes y en el 2020 resolvimos 15 reportes de este tipo.

En el 2023, nos enfocaremos en la actualización de la matriz de riesgos de integridad y en la mejora del Modelo de Prevención, a través de la evaluación de la idoneidad y eficacia de los controles implementados. Asimismo, continuaremos nuestro despliegue de capacitaciones a las diferentes áreas del negocio e implementaremos acciones de comunicación en materia de cumplimiento.

2.2.1. Mecanismos de Control

[GRI 2-25]

En Telefónica, tenemos un modelo de control que nos permite supervisar y tomar acciones correctivas. Nuestro modelo incluye los siguientes canales de comunicación.

Canal de denuncias

[GRI 2-25]

A través de este canal, nuestros colaboradores, directivos, consejeros y demás grupos de interés pueden comunicar de manera anónima cualquier tipo de irregularidad, acto contrario al ordenamiento legal y/o directivas de la compañía.

La investigación de los hechos denunciados y los informes respectivos están a cargo de la Gerencia de Inspección de Auditoría Interna, la cual informa al Directorio sobre estas periódicamente. Por su parte, la Dirección de Cumplimiento recibe copia de las denuncias que ingresan al canal y celebra reuniones periódicas con la Gerencia de Inspección destinadas a coordinar la implementación de acciones de remediación que pudieran corresponder.

Los grupos de interés pueden acceder a nuestro canal de denuncias a través de (i) formulario digital: https://canaldedenuncias.telefonica.com/#/alta_denuncia, (ii) correo electrónico: canaldedenuncias.pe@telefonica.com y (iii) teléfono gratuito: 0800-52925.

Canal de conflictos de interés

La Dirección de Cumplimiento promueve el reporte espontaneo de casos relacionados a posibles conflictos de interés como parte de su Plan Anual de Concienciación e implementa herramientas específicas para que las principales áreas de riesgo declaren si presentan algún tipo de conflicto de interés.

Denuncias de conflictos de interés

2020	2021	2022
15	16	17

Canal de Principios de Negocio Responsable

Nuestros grupos de interés pueden realizar consultas, solicitudes y/o reclamaciones relacionadas al cumplimiento de los Principios de Negocio Responsable: Integridad, Compromiso y Transparencia.

Registro Especial de Regalos e Invitaciones a Funcionarios/ Empleados Públicos

Contamos con una plataforma digital dirigida a nuestros colaboradores para que puedan solicitar la autorización a la Dirección de Cumplimiento para la entrega de regalos y pactar reuniones, así como registrar estas acciones en la plataforma.

Consultas directas

Nuestros grupos de interés pueden realizar consultas a la Dirección de Cumplimiento a través de nuestro correo de consultas: consultas.cumplimientoperu@telefonica.com

2.2.2. Materia Anticorrupción

[GRI 205-1] [GRI 205-2] [GRI 205-3]

Realizamos una identificación y evaluación de riesgos en materia anticorrupción en todas las áreas de la compañía. En 2022 se identificaron un total de 333 riesgos que fueron evaluados de forma inherente y residual. Dichos riesgos se mitigan mediante 123 controles, tales como políticas, lineamientos, procedimientos en materia anticorrupción y otros refuerzos específicos para áreas de riesgo.

Los controles implementados durante el año fueron:

Controles implementados en materia anticorrupción

Documentos generales
Protocolo de <i>Compliance</i> para Disposición de Fondos de Caja Chica
Instructivo de <i>Compliance</i> para la distribución de entradas obtenidas por auspicios
Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de normativas de integridad para áreas de riesgo (desplegada en 2022 con Secretaría General)
Protocolo de integridad para socios comerciales de la red de franquicias Movistar
Instructivo de Compliance para Aprobación de Operaciones Sensibles
Documentos de la función de cumplimiento
Cronograma Anual de Plan de Monitoreo y Mejora Continua del Modelo de Prevención de Telefónica del Perú S.A.A.
Cronograma Anual de Plan de Capacitación de Cumplimiento de Telefónica del Perú S.A.A.
Cronograma Anual de Plan de Comunicación de Cumplimiento de Telefónica del Perú S.A.A.
Presentación de Capacitación sobre el Modelo de Prevención publicada en el <i>Site de Compliance</i>
Ayuda memoria de criterios de contratación con funcionarios públicos y personas políticamente expuestas
Documento Modelo de Prevención de Telefónica del Perú S.A.A.
Documentos correspondientes al Sistema de Gestión Antisoborno
Compromisos de Telefónica del Perú S.A.A. con el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016
Protocolo de Seguimiento y Medición del Sistema de Gestión Antisoborno de Telefónica del Perú S.A.A.
Documentos elaborados con ocasión al proyecto de diagnóstico de riesgos tributarios y aduaneros
Matriz de riesgos de delitos tributarios y aduaneros de Telefónica del Perú S.A.A.
Informe de diagnóstico de riesgos de delitos tributarios
Informe de diagnóstico de riesgos de delitos aduaneros
Lineamientos de <i>compliance</i> para la prevención de delitos aduaneros

2.2.3. Capacitación y Formación Ética

En Telefónica del Perú, nuestros colaboradores tienen la responsabilidad de llevar el curso 'Principios de Negocio Responsable' con el objetivo de conocer y poner en práctica el Código de Ética.

Desde la Dirección de Cumplimiento implementamos los siguientes programas de formación, logrando que el 94.66% de nuestros colaboradores puedan participar de estos en el 2022.

Curso en materia de *compliance* y modelo de prevención

En este curso presentamos el Modelo de Prevención a la plana directiva, gerencial y equipos en general con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de la cultura de cumplimiento y sobre las normas vigentes locales e internacionales en materia anticorrupción. Adaptamos el contenido de la presentación a los riesgos y características específicas del equipo al que nos dirigimos. Curso disponible en formato presencial y online. Alcanzamos a un total de 3,430 personas con este curso.

Plan de capacitación de cumplimiento en otras empresas del grupo Telefónica en Perú

Desplegamos formaciones online sobre nuestro programa de cumplimiento y controles de integridad en las 10 empresas del grupo que operan en Perú. Alcanzamos a un total de 987 personas con las formaciones.

Taller sobre "Prevención de delitos tributarios y aduaneros, lavado de activos y financiamiento del terrorismo"

Taller dirigido a la Dirección de Finanzas y Control, así como otras áreas que puedan verse expuestas a esos riesgos. Alcanzamos a un total de 61 personas con este taller.

Taller sobre "Integridad en procesos de contratación pública"

Taller dirigido a colaboradores que atienden a clientes del sector público con el objetivo de brindarles directrices sobre cómo conducir su conducta en el marco de cada una de las fases del proceso de compra pública. Alcanzamos a un total de 39 personas con este taller.

Talleres en materia de *compliance* para terceros

Talleres dirigidos a proveedores con el objetivo de informarles sobre nuestro Modelo de Prevención, los controles de integridad aplicables, así como sensibilizarlos sobre la importancia del principio de integridad. En el 2022, los talleres se dirigieron a asesores legales externos y proveedores de reclutamiento de personal, alcanzando a un total de 43 personas.

2.2.4. Iniciativas de Comunicación de *Compliance*

En Telefónica del Perú, creemos en la importancia de promover nuestra Cultura de Cumplimiento, por lo que desarrollamos actividades durante el año con el objetivo de dar a conocer nuestro Modelo de Prevención y sensibilizar a nuestros colaboradores sobre la normativa vigente local e internacional. En el 2022, las principales fueron:

Proyecto “Píldoras de *compliance*”

A través de la plataforma de comunicación interna Workplace, difundimos mensajes e iniciativas a modo de videos, infografías, carteles, entre otros. En total difundimos 37 iniciativas de comunicación.

Programa de reconocimiento 5 stars

Cada año seleccionamos a nuestros colaboradores más comprometidos con nuestros valores y materias sensibles a cumplimiento: integridad, privacidad y seguridad. En el 2022, premiamos a 9 colaboradores a través de una ceremonia virtual.

Compliance day 2022

A través de Workplace, participamos de este evento online organizado por la Oficina Corporativa de Cumplimiento que buscó promover, sensibilizar y concientizar a nuestros colaboradores en materias de cumplimiento.

Concursos de *Compliance*

Organizamos 2 concursos con el objetivo de sensibilizar a nuestros colaboradores sobre la función de cumplimiento y los valores éticos de la compañía. El primero fue el ‘**Concurso de Pintura de *Compliance***’, dirigido a hijos y familiares de trabajadores que constó en el envío de una pintura inspirada en el valor honestidad; y el segundo fue el ‘**Concurso *Compliance Quiz***’, dirigido a

trabajadores en general, que constó en el envío de una pregunta de opción múltiple sobre temas de cumplimiento que se utilizó posteriormente para la creación de un cuestionario de *compliance* a nivel corporativo.

Site *compliance*

Contamos con un espacio digital en nuestra Intranet en la que se encuentran publicadas nuestras políticas, herramientas y normativas internas, presentaciones de la Dirección de Cumplimiento, así como los accesos directos a nuestros canales de integridad. Nos aseguramos de que el espacio cuente con información actualizada. Asimismo, contamos con una versión simplificada del sitio en la que pueden acceder colaboradores y nuestros grupos de interés mediante nuestra página web: <https://www.telefonica.com.pe/es/compliance>. Esta página se encuentra, a su vez, disponible en la app dirigida a trabajadores 'Movistar Contigo'.

Alertas de *compliance*

Enviamos de manera periódica alertas vía correo electrónico a nuestros colaboradores y otros grupos de interés como proveedores, socios comerciales y clientes, sobre temas de cumplimiento. En el 2022, enviamos un total de 79 alertas.

Enfoque participativo con socios comerciales

Mantuvimos un enfoque participativo con nuestros socios comerciales y otros grupos de interés que pueden estar expuestos a riesgos de integridad, que consta en el envío de alertas de *compliance* con información diversa como nuestro Programa de Cumplimiento y la comunicación de nuestra Certificación ISO 37001. En total enviamos 2,552 comunicaciones en materias de cumplimiento alcanzando a un aproximado de 685 proveedores y otros terceros.

2.3. Nuestro Equipo Marca la Diferencia

[GRI 2-7] [GRI 2-30] [GRI 3-3]

Nuestros colaboradores son el eje central de la compañía, por ello, promover una cultura organizacional sólida es fundamental. En Telefónica del Perú, invitamos a todos nuestros colaboradores a vivir nuestro ADN Telefónica, el cual nos permite mejorar y transformarnos constantemente.

Nuestro ADN se conforma por los siguientes principios:

Piensa fuera de la caja

Estamos dispuestos a pensar fuera de la caja.

Confía

Confiamos unos en los otros, colaborando y cuidándonos entre todos.

Accountability

Cumplimos y nos hacemos cargo de todos nuestros procesos, responsabilidades y compromisos.

Simple

Somos simples, dejamos de hacer aquello que no agrega valor

Pasión

Tenemos pasión, dando siempre lo mejor de nosotros y dejándolo todo en la cancha

2.3.1. Nuestros Colaboradores

[GRI 2-8] [GRI 202-2] [GRI 401-1]

Al terminar el año 2022, nuestro equipo está conformado por 3,683 colaboradores.

Nuestros colaboradores	2021		2022	
	Total	%	Total	%
Planilla física	3,678	100%	3,683	100%
-Hombres	2,377	65%	2,379	65%
-Mujeres	1,301	35%	1,304	35%
Empleados con convenio negociado	1,594	43%	1,556	43%
Número de funcionarios	385	10%	269	10%
Número de empleados	3,293	89%	3,414	89%
Temporales	44	1%	51	1%
Permanentes	3,678	99%	3,683	99%
Número de empleados con discapacidad	6	0.16%	6	0.08%

Número de colaboradores por grupo etario, sexo y tiempo de permanencia en el 2022

Funcionarios y colaboradores	Total	%	Menor a 30 años	Entre 30 y 50 años	Mayor a 50 años	Tiempo de permanencia	Hombres	Mujeres
Directores VP	9	0.24%	0	4	5	9	6	3
Directores	16	0.43%	0	9	7	15	9	7
Gerentes	92	2.46%	0	76	16	14	61	31
Jefes	152	4.07%	0	128	24	13	112	40
Ejecutivo	1,776	47.56%	283	1,396	97	8	1,097	679
Analista	1,638	43.87%	5	815	818	25	1,094	544
Practicante	51	1.37%	46	5	0	0.7	32	19
Total	3,734	100%	338	2,439	967	16	2,416	1,328

Asimismo, durante el 2022, tuvimos 277 nuevos colaboradores contratados de los cuales fueron 104 mujeres y 173 hombres. Atracción del Talento

En Telefónica del Perú, nos esforzamos por atraer el mejor talento, por ello, desarrollamos iniciativas para mantenernos atractivos en el mercado laboral y destacar dentro de un entorno dinámico y competitivo.

Generación Movistar

En abril del 2022, implementamos el programa 'Generación Movistar' mediante el cual conectamos a jóvenes y los desafiamos a potenciar su máximo talento en la compañía a través de un ecosistema de aprendizaje donde mezclamos la formación del *on the job* training y el desarrollo de habilidades para cumplir las exigencias que demanda la transformación digital del negocio.

El programa estuvo dirigido a jóvenes profesionales con estudios concluidos y con máximo 1 año de experiencia laboral para que participen en proyectos locales y regionales.

El programa contó con 3 elementos:

- **Proyecto:** Asignamos a los participantes un proyecto con duración de 1 año y revisión de avances cada 4 meses en ceremonias donde participan los líderes para que puedan visibilizar su trabajo y perfiles.
- **Formación:** Ecosistema de aprendizaje para desarrollar habilidades blandas y digitales, la formación tiene duración de 1 año y se realiza de manera mensual.

- **Postulación:** Pasados los 6 meses dentro de la organización, los participantes pueden postular a vacantes abiertas dentro de la compañía.

En el programa 2022, ingresaron 24 profesionales *trainee* de los cuales 13 pasaron a ocupar un puesto de ejecutivo.

2.3.2. Capacitación

Buscamos generar espacios de aprendizaje colaborativo que permitan potenciar las habilidades personales y profesionales de nuestros colaboradores a través del programa '**DesarrollaT**', este cuenta con 3 ejes de gestión:



Asimismo, en Telefónica del Perú contamos con academias para seguir desarrollando y fortaleciendo las competencias y de nuestros colaboradores

Academia Digital

En nuestra plataforma, a través de las comunidades SAP® JAM de SuccessFactors, brindamos cursos e-learning y talleres virtuales que buscan fortalecer el mindset digital, habilidades blandas en el entorno digital y diversas herramientas.

Academia Agile

En Telefónica, creemos en la importancia de la mentalidad *agile* para alcanzar los objetivos de manera eficiente, es por ello que brindamos cursos en niveles básico, intermedio y avanzado en metodologías ágiles como: Lean, Scrum, Kanban y

Design Thinking. Además, contamos con un módulo básico de Agilidad Empresarial.

Asimismo, creamos una Escuela de Líderes para nuestros colaboradores donde pueden llevar los cursos obligatorios que todo colaborador debe realizar, así como promover una cultura de autoaprendizaje, ofreciendo cursos libres que potencien sus habilidades y conocimientos.

Success Factors

En nuestro Sistema de Gestión de Personas, ponemos a disposición una amplia variedad de cursos de la oferta global, hispanoamericana y local que promueven su crecimiento y desarrollo profesional y personal.

Learn 4 sales

Nuestra plataforma de capacitación y certificación global está dirigida al segmento B2B para que puedan consolidar su conocimiento en tecnología digital y modelos de negocio.

Dexway

Brindamos a nuestros colaboradores la oportunidad de aprender los idiomas: inglés, portugués y alemán, en espacios sincrónicos y asincrónicos.

Asimismo, contamos con convenios educativos con prestigiosas instituciones y que actualizamos constantemente.

- Universidad del Pacífico: Contamos con un descuento de 45% en programas MBA
- Universidad ESAN: Contamos con un descuento de 42% en programas MBA
- Universidad Politécnica de Madrid: Contamos con un descuento de 50% en Masters
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas: Contamos con un descuento de 73% en cursos *inhouse*.
- Escuela de Dirección de la Universidad de Piura: Contamos con un descuento de 18% en la Maestría en Dirección Comercial: Marketing y Ventas.

En el 2022, nuestros funcionarios y colaboradores recibieron 65,550 horas de capacitación.

Horas de capacitación por sexo y categoría laboral

Funcionarios y colaboradores	2021			2022		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Directores VP	27.32	24.32	3	66.5	37	29.5
Directores	183.75	38	145.75	192.3	143.05	49.25
Gerentes	1,589.69	913.08	676.61	1552.77	968.27	584.5
Jefes	3,445.62	2,413.58	1,032.04	2782.16	1978.33	803.83
Ejecutivos	27,781.61	16,736.8	11,044.81	42068.78	24788.42	17280.36
Analistas	13,005.58	7,886.41	5,119.17	21059.07	14263.34	6795.73
Practicantes	619.08	385.79	233.29	828.58	492.6	335.98
Total de horas	46,652.65	28,397.98	18,254.67	68,550.16	42,671.01	25,879.15

2.3.3. Fidelización del Talento

Contamos con *Skills Bank* de *Success Factor*, una herramienta que nos permite construir el mapa de talentos de nuestros colaboradores. En este, se evidencian sus conocimientos y habilidades (*skills*) a través de una autovaloración. Las autovaloraciones pueden ser según el rol actual del colaborador o su perfil.

Realizamos el ejercicio 'Talent Discovery' mediante el cual identificamos:

<p>Potencial: Revisamos y clasificamos el potencial</p>	<p>Expectativas y proyección de carrera: Identificamos expectativas de carrera y exploramos la movilidad del colaborador.</p>	<p>Mapa de sucesores: Identificamos colaboradores sucesores listos para asumir posiciones y colaboradores potenciales para planes de acción.</p>
<p>Top Talent: Identificamos al talento más valorado por su potencial.</p>	<p>Talento crítico: Identificamos perfiles con skills críticos de negocio muy difíciles de reemplazar a corto plazo.</p>	<p>Cantera femenina: Identificamos a las mujeres colaboradoras listas para crecer y exploramos su movilidad.</p>
<p>Skills: Identificamos los skills de los colaboradores a través de la autovaloración en Skills Bank.</p>	<p>Skills liderazgo Hispam: Valoramos los comportamientos de Liderazgo Hispam.</p>	<p>Pools de talento: Identificamos pools específicos como proyección de carrera.</p>
		<p>Riesgo de salida: Evaluamos el riesgo de pérdida del colaborador.</p>

Plan de carrera

Para promover el desarrollo continuo de nuestros colaboradores, así como también, fidelizar, reconocer y retener el talento, contamos con el plan **'Promociones Jump!'** con el que medimos las competencias transversales críticas, así como el *expertise* que van adquiriendo dentro de la organización. El proceso inicia con la selección de colaboradores que cumplan los criterios de elegibilidad, como tiempo en la categoría, evaluación de desempeño sobresaliente y evaluación por competencias. Con los resultados de la evaluación, trabajamos un plan de

desarrollo para los colaboradores que asumirán nuevas posiciones. Para los que no fueron seleccionados, desarrollamos un plan de acción de mejora.

2.3.4. Evaluación de Desempeño

[GRI 2-18] [GRI 404-3]

En Telefónica del Perú, evaluamos el desempeño de nuestros colaboradores con la finalidad de alinear los objetivos individuales con los objetivos estratégicos de la compañía, con ello, valoramos los esfuerzos realizados en la consecución de las metas del equipo y del negocio.

Los resultados de las evaluaciones nos permiten desplegar estrategias como compensaciones, gestión del talento, aprendizaje, entre otros; a través de los cuales buscamos potenciar la propuesta de valor de nuestros colaboradores.

Esta evaluación forma parte de '*Performance*', proceso anual que se compone de las siguientes etapas.

Etapa 1: Fijación de objetivos

En esta primera etapa, revisamos los principales objetivos y ejes estratégicos de la compañía y luego el de cada una de las áreas. La fijación de objetivos es un proceso llevado a cabo por nuestros líderes y colaboradores, es una instancia de reflexión y acuerdos. Una vez definidos, se cargan en la plataforma Success Factors, donde quedan como *input* para los siguientes procesos. Para la fijación de objetivos usamos la metodología SMART.

Etapa 2: Logros y retroalimentación

En esta segunda etapa nuestros colaboradores revisan los logros alcanzados, así como las oportunidades de mejora. La retroalimentación también se carga en la plataforma.

Etapa 3: Revisión final del año

En esta última etapa se realizan tres procesos consecutivos y restrictivos

- 1. Autoevaluación del colaborador:** El colaborador revisa los logros alcanzados frente a los objetivos fijados al inicio del proceso. Esta evaluación es cualitativa y sobre un determinado periodo de tiempo.
- 2. Evaluación del líder directo:** El líder evalúa los objetivos trazados y el análisis de las competencias de la compañía.

- 3. Feedback líder – colaborador:** El líder agenda una sesión uno a uno para comentar al colaborado su calificación obtenida y recomendar acciones de mejora. Asimismo, se generan compromisos y se establecen planes de desarrollo y acción.

Número de colaboradores evaluados

Funcionarios y colaboradores	2021			2022		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Directores VP	-	-	-	8	5	3
Directores	24	16	8	17	9	8
Gerentes	103	69	34	92	61	31
Jefes	164	121	43	152	112	40
Ejecutivos	1824	1138	686	1757	1087	670
Analistas	2031	1375	656	1418	930	488
Total de horas	4146	2719	1427	3,444	2,204	1,240

2.3.5. Bienestar

[GRI 3-3] [GRI 401-3]

Clima laboral

Cada año realizamos una encuesta de motivación que nos permite conocer el nivel de compromiso y sentido de pertenencia de nuestros colaboradores con la compañía.

En el 2022, logramos el 91% de participación en la encuesta, lo que significa 11 puntos porcentuales más en comparación al 2021. Esta alta tasa nos trajo un resultado histórico, con ella pudimos alcanzar 49 puntos de Employee Net Promoter Score (ENPS), lo que se traduce en 10 puntos porcentuales más en comparación al 2021, siendo así uno de los países de la región con mayor crecimiento.

El puntaje ENPS mide el nivel de satisfacción y recomendación de nuestros colaboradores, el puntaje alcanzado es resultado de nuestro enfoque hacia las personas, poniendo las necesidades de nuestros trabajadores en el centro de todo lo que hacemos y potenciando diversas iniciativas para su bienestar integral.

Beneficios laborales

Nuestros colaboradores reciben distintos tipos de prestaciones y beneficios sociales acorde a ley y por políticas de la compañía.

Conceptos de beneficios sociales de ley para los colaboradores de Telefónica del Perú

Asignación familiar	10% de la remuneración mínima vital (RMV) a los colaboradores con hijos menores de 18 años.
Descanso semanal obligatorio	De acuerdo con la jornada laboral de los colaboradores.
Días de enfermedad	Son los días de ausencia laboral sustentados con descanso médico, certificados por personal calificado (médico) de alguna entidad de salud nacional o privada.
Sueldo vacacional	Pago del sueldo básico con el rubro vacaciones, se ganan 30 días al cumplirse un año de servicio en la compañía, además de cumplir el record vacacional.
Subsidio	Generado por enfermedad superado los 20 días de descanso médico.
Bonificación extraordinaria (Ley 30334)	9% aporte Essalud y 6.75% aporte EPS en favor del colaborador

Empleados que tuvieron derecho a una baja por maternidad o paternidad

Tipo	2021		2022	
	Nº	%	Nº	%
Mujeres	34	1%	43	1.2%
Hombres	43	1%	35	1%

Relaciones laborales

[GRI 403-5] [GRI 403-6]

En Telefónica del Perú, gestionamos las relaciones laborales procurando que se enmarquen en el respeto y la cordialidad, y sean eficientes, digitales y sostenibles a largo plazo.

Durante el 2022, mantuvimos espacios de acercamiento de las relaciones laborales como capacitaciones, reuniones virtuales con representantes sindicales, tratamiento de casuísticas, entre otros.

Nuestra gestión se basa en nuestros Principios de Negocio Responsable, el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Normativa Procedimiento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, entre otros.

Sindicatos

[GRI 2-30] [GRI 402-1]

Contamos con una plataforma de gestión sindical para la afiliación, comunicación y acceso a información de los sindicatos. Asimismo, mantenemos una comunicación eficaz con ellos a través de nuestros canales como: diálogo directo, mesas de trabajo y comunicación formal (cartas y correos electrónicos). De igual manera, utilizamos canales como mensajes de texto y Whatsapp.

Trabajadores asociados a un sindicato

Año	% asociado a un sindicato	Total de trabajadores
2020	48%	4193
2021	45.9%	3722
2022	43%	3734

2.3.6. Salud y Seguridad en el Trabajo

[GRI 403-2] [GRI 403-9] [GRI 403-10]

Contamos con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permite detectar y analizar riesgos, ello, nos permite generar políticas a través de nuestro Plan Anual que nos brinda un marco de prevención y de respuesta ante cualquier emergencia.

En el 2022, implementamos soluciones integrales e innovadoras, entre las cuales destacan:

- Seguimiento de salud a todos nuestros colaboradores.
- Reforzamiento del aplicativo 'Movistar Contigo' para la identificación de casos y contagios de COVID-19.
- Actualización, implementación y capacitación de diversos procedimientos, entre ellos los de trabajo en altura, riesgo eléctrico y espacios confinados.
- Actualización de la identificación de peligros y la evaluación de riesgos y controles.
- Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo en todos nuestros locales a nivel nacional.
- Monitoreos y auditorías internas y externas.
- Cambio de *broker* de seguro.
- Revisión de contratos con proveedores de seguridad y salud en el trabajo.

Los principales indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del 2022 fueron:

Salud y seguridad	2021			2022		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número de comités de Seguridad y salud ocupacional	1	9	3	12	8	4
Número de horas en formación en seguridad y salud	440	440	0	4032	2804	1228
Número de accidentes	0	0	0	1	1	0
Días perdidos por accidentes o enfermedades	13201	8688	4513	6114	3567	2547
Número de fatalidades	0	0	0	0	0	0
Número de enfermedades profesionales	0	0	0	0	0	0
Tasa de absentismo	2.95%	2.91%	3%	5%	3%	2%
Tasa de accidentes	0	0	0	0.00016	0.00016	0
Tasa de días perdidos	2.95%	2.91%	3%	5%	3%	2%
Tasa de enfermedades profesionales				0	0	0

Estadísticas de accidentes

Indicadores	2020	2021	2022
Horas Hombre Trabajadas	15,879,509	14,009,243	14,120,536
Número de Trabajadores	4,193	3,722	3,734
Número de accidentes con días perdidos	1	0	1
Número de días perdidos por accidentes	45	0	11
Índice de Frecuencia	0.06	0.00	0.07
Índice de Severidad / Gravedad	2.83	0.00	0.78
Índice de Accidentabilidad	0.00018	0.00000	0.00006
Número de accidentes fatales	0	0	0
Número de enfermedades profesionales	0	0	0

Nuestro Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) constituye un eje importante en la gestión que está destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de los colaboradores en materia de prevención de los riesgos laborales. Este comité cuenta con 12 miembros, de los cuales 6 son representantes de los colaboradores y los otros 6 representan a la empresa como empleadora.

Las principales acciones realizadas por el comité durante el 2022 fueron:

- Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2.

- Seguimiento permanente de la situación de la COVID-19 en la compañía y del avance de la vacunación de los colaboradores.
- Seguimiento de los monitores ocupacionales.

2.4. Enfoque en Diversidad

[GRI 3-3]

Entendemos la diversidad como una fuente de talento y como un elemento competitivo que nos permite acercarnos a una sociedad diversa y cambiante. Por ello, nuestra apuesta por la diversidad es transversal a toda la compañía y constituye un eje estratégico en nuestro Plan de Negocio Responsable.

Para garantizar la igualdad de oportunidades y la diversidad, nuestro Consejo de Administración afirma su compromiso a través de una política global cuyo objetivo es asegurar el trato no discriminatorio, justo e imparcial en todos los ámbitos de la compañía. Asimismo, contamos con Diversity Council, un comité de diversidad global donde se diseñan, se implementan y se hace seguimiento a todas las acciones, programas e iniciativas de diversidad.

Desarrollamos un plan estratégico que busca apalancar una cultura de diversidad, equidad e inclusión a través de acciones y programas que crean entornos laborales idóneos, con experiencias que permitan reconocer, promover y maximizar el valor igualitario de todas las personas que son parte de Telefónica del Perú.

Nuestra estrategia se enmarca en un plan de 5 ejes, orientados a cubrir los ecosistemas que son parte de la compañía:

Ejes de *Diversidad*



2.4.1. Equidad de Género

[GRI 3-3]

Fomentamos la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y la protección de los derechos de las mujeres en distintos espacios laborales y sociales, a través de 4 ejes prioritarios:

Cierre de brecha de género en el servicio técnico de telecomunicaciones

Mujeres en Red

Desde noviembre 2020, impulsamos el programa “Mujeres en Red” en alianza con nuestras empresas colaboradoras, con el objetivo de promover la empleabilidad y capacitación de mujeres en el campo de la labor técnica de telecomunicaciones, para así acortar la brecha de género en el sector.

Iniciamos el proyecto en el área de servicio técnico y, en 2022 ampliamos el alcance del programa a nuevas áreas: mantenimiento de infraestructura (FLM), logística y B2B. A fines de 2022, contamos con más de 400 mujeres contratadas por nuestras empresas colaboradoras y más de más de 2,600 personas (técnicas, técnicos y equipos administrativos) capacitadas en temas como sesgos inconscientes, nuevas masculinidades y empoderamiento femenino, con el fin de fomentar espacios de equidad laboral y seguir rompiendo estereotipos de género.

Asimismo, en el 2022, se continuó ejecutando el programa en la operación de Telefónica en Colombia y para el 2023, seguiremos impulsando la regionalización de Mujeres en Red a otros países de Hispanoamérica en los que el Grupo Telefónica tiene presencia.

Además, implementamos la página web de Mujeres en Red para comunicar información y convocatorias del programa, así como facilitar la postulación de mujeres interesadas en trabajar en el campo técnico de las telecomunicaciones:

www.movistar.com.pe/mujeres-en-red

Para lograr los objetivos del programa trabajamos en 5 frentes:

- Reclutamiento y selección: Nuestras empresas colaboradoras lideran este proceso y contratan a las técnicas. Además, contamos con el soporte de organizaciones aliadas y difusión en redes sociales.
- Formación: Brindamos formación técnica, práctica y emocional, dirigida tanto a técnicas como técnicos.

- Seguridad: Establecemos, reforzamos y difundimos protocolos de seguridad.
- Comunicación y posicionamiento: Difundimos el proyecto a través de videos testimoniales de las técnicas en canales internos de la compañía y externos de de las empresas colaboradoras.
- Indicadores de productividad: Monitoreamos los indicadores del proyecto y realizamos planes de mejora.



Mujeres en Red nos ha permitido entablar alianzas con instituciones públicas y privadas:

- Empresas colaboradoras: Ceva, Cobra, Comfica, Com2net, Dominion, Likewize, Lari, Liteyca, Indra, Isetel, Com2net, Telemarketing, Woden.
- Organizaciones aliadas: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (COPEME), e institutos técnicos como TECSUP, SENATI, IDAT y la Universidad Tecnológica del Perú.

Gracias a nuestro programa, en el 2022, fuimos reconocidos en la categoría 'Mejor práctica laboral innovadora' que formó parte de las 'Distinciones Especiales' del Ranking PAR, por implementar iniciativas que promueven ambientes inclusivos para hombres y mujeres. Asimismo, obtuvimos el reconocimiento a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible del Pacto Global de las Naciones Unidas que tiene como objetivo celebrar y brindar visibilidad a aquellas prácticas de excelencia que contribuyen a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas asociadas.



“Estudié la carrera de ingeniería electrónica. En este tipo de proyectos, por lo general, solo hay varones, y el hecho de que este proyecto (“Mujeres en Red”) incluya a las mujeres es una gran oportunidad. Cada día hay un reto diferente, **los límites que antes pensaba que tenía ya no están**”

– Karina Mamani

Técnica de Mantenimiento de Infraestructura en Puno



“Me enteré de “Mujeres en Red” por la invitación de un ingeniero y me pareció excelente la idea de que poco a poco se vayan perdiendo esos sesgos que tiene la gente acerca de que una mujer no puede realizar trabajos operativos. **“Mujeres en Red” ha cambiado mi vida**, ahora me siento más segura de mi misma y más empoderada”

–Allison Velásquez

Técnica Residente de
 Mantenimiento de
 Infraestructura en Trujillo.

Futura

Trabajamos para generar cada vez más espacios con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Por ello, creamos el primer programa de Liderazgo Femenino para Hispanoamérica: Futura. Este busca impulsar el talento femenino, y aumentar la participación de las mujeres en las tomas de decisiones de la

compañía. A la fecha, contamos con más de 60 participantes de 8 países en su primera edición.

El programa se divide en 9 módulos:

1. Empoderamiento femenino
2. Mentoring
3. Sesgos inconscientes
4. Comunicación de alto impacto
5. Negociación efectiva
6. Marca personal
7. Seguimiento mentoring
8. Liderazgo personal
9. Networking

Acercamiento de niñas a la tecnología

Niñas con Igualdad

Por quinto año consecutivo, participamos de la campaña global '**Niñas con Igualdad**', con el propósito de evidenciar y promover la igualdad, inclusión y liderazgo de las niñas y jóvenes. La actividad consiste en realizar la toma de poder de una compañía y es liderada por Plan International, destacado organismo mundial que fomenta la igualdad y el respeto a las niñas.

Como parte de esta iniciativa, Pedro Cortez, CEO de Telefónica del Perú, entregó el poder a Jhussahara, una joven de 17 años, que tiene el sueño de ser ingeniera, del distrito de Ate en Lima, quien fue elegida simbólicamente como la principal ejecutiva de la organización por un día.

En años anteriores, las niñas que tomaron el poder fueron Marjorie de Lima en el 2018, Andrea de Huancavelica en el 2019, Giuliana de Cusco en el 2020 y Kennely de Loreto en el 2021.



Impulso a la mujer emprendedora rural

Mujer Emprendedora Rural

Es la categoría que nace en el marco del Premio '**ConectaRSE para Crecer**', iniciativa de Movistar que premia a emprendedores rurales que promueven el desarrollo a partir del uso de las tecnologías de la información (TIC). El premio a Mujer Emprendedora Rural es impulsado en alianza con la Organización de los Estados Americanos | Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (OEA | CTIEL).

Esta categoría, reconoce e impulsa a mujeres emprendedoras de zonas rurales del Perú, con el fin de reducir la brecha digital y generar desarrollo socioeconómico. Además, potencia con un fondo económico de S/ 10,000 a emprendimientos rurales liderados por mujeres que estén generando desarrollo en sus comunidades.

En 2022, gracias a la alianza con American Tower Corp. (ATC), empresa dedicada al desarrollo de infraestructura pasiva en telecomunicaciones, se otorgó un premio adicional de S/ 10,000 al ganador absoluto de la ceremonia, el cual fue anunciado por Renzo Escobar Gerente General de ATC Perú. El proyecto que fue elegido como el Gran Ganador fue '**Mujeres en STEAM**', también ganador en la categoría Mujer Emprendedora Rural, quienes están contribuyendo con el cierre de la brecha tecnológica de mujeres en zonas rurales de Arequipa.

Asimismo, **‘Mujeres en STEAM’** recibió también beneficios de asesoría y conexión por parte de Kunan, la plataforma más grande e importante del país que impulsa el ecosistema de emprendimiento social y ambiental. Además, ha participado del seminario ‘Habilidades Digitales para desarrollo y fortalecimientos de emprendimientos’ de la OEA | CTIEL.

Finalmente, la categoría **‘Mujer Emprendedora Rural’** cruzó fronteras en el 2021 y en el 2022, continuó consolidándose en la operación de Telefónica en Ecuador. Esto nos permite seguir reconociendo a más mujeres emprendedoras rurales de la región que estén acortando la brecha digital para generar desarrollo socioeconómico en sus comunidades.

Prevención de la violencia contra la mujer

Sensibilización sobre la Violencia Basada en Género

Acciones realizadas en 2022:

- Realizamos 2 foros sobre el tema de violencia de género y nuevas masculinidades. impactando a 130 colaboradores.
- Organizamos el conversatorio virtual de empoderamiento femenino **‘Mujeres que Inspiran’** dirigido al público en general.
- Difusión interna y externa
- Enviamos SMS de prevención de violencia a nuestra base de clientes

Corresponsabilidad familiar

Sensibilizamos de forma activa a nuestros colaboradores sobre la importancia de la corresponsabilidad familiar, en donde hombres y mujeres deben asumir de manera equitativa dicha responsabilidad.

Paternidades presentes y nuevas masculinidades

Promovemos paternidades sanas y presentes en nuestros colaboradores, libres de cualquier tipo de sesgos y/o estereotipos que puedan interferir en el desarrollo de sus hijos e hijas. Por ello, sensibilizamos constantemente a nuestros trabajadores en estos temas, junto con especialistas de género y nuestro equipo de embajadores de diversidad. En el 2022, brindamos un taller donde impactamos a más de 50 personas de la compañía sobre nuevas masculinidades.

Todas nuestras iniciativas son respaldadas por nuestras políticas, las cuales nos permiten tomar medidas preventivas, así como impulsar la igualdad de

oportunidades y trato a todas las personas, sin prejuicios relacionados a género, orientación sexual, raza, discapacidad, entre otros. Dichas políticas son las siguientes:

- Política global de derechos humanos de Telefónica
- Principios de negocio responsable de Telefónica
- Política de diversidad e inclusión de Telefónica
- Protocolo de actuación en situaciones de acoso laboral o moral, acoso sexual y discriminación de Telefónica
- Normativa: Procedimiento y prevención del hostigamiento sexual de Telefónica del Perú
- Reglamento interno de Telefónica del Perú
- Política salarial de Telefónica del Perú
- Política de Igualdad del Grupo Telefónica

Adicionalmente a los 4 frentes mencionados, ejecutamos un proceso de reclutamiento y selección con enfoque de género en el cual se establecen métodos transparentes y libres de sesgos. Buscando generar equilibrio de género en posiciones de liderazgo, garantizamos que en la terna final se encuentre al menos 1 mujer. A su vez, este año, desarrollamos un taller de “Entrevista y Comunicación Inclusiva” para nuestro equipo de reclutamiento.

Además, implementamos un manual de comunicación interna y externa para la promoción de un lenguaje inclusivo y no sexista, esta herramienta nos ha permitido calibrar a las personas responsables (equipos de comunicación y agencias) logrando así que la comunicación de nuestra marca sea inclusiva y atractiva para todas las personas que hacemos parte de la compañía.

2.4.2. Talento Generacional

Apoyamos la participación de nuestros jóvenes en One Young World, una iniciativa que busca conectar a los más talentosos y socialmente comprometidos del mundo y empoderarlos para que generen cambios positivos en sus comunidades, países u organizaciones en las que trabajan. Telefónica Hispanoamérica contribuyó con el patrocinio de participación de jóvenes becarios. En el 2022, 3 becarios (personas externas a la compañía) y 3 delegados (empleados de algunas de las operadoras participantes de Telefónica Hispanoamérica) fueron beneficiarios de este patrocinio.

Cada año nos medimos en Employers For Youth, el cual es un estudio cuantitativo que busca reconocer conocer las expectativas y comportamientos de nuestros jóvenes profesionales, así como los atributos que más valoran en sus compañías.

Asimismo, promovemos espacios de sensibilización con talleres sobre diversidad generacional, donde invitamos a los participantes a identificar y reconocer el valor que otorga las diferentes generaciones a la organización

2.4.3. Comunidad LGTBIQ+

Generamos y promovemos ambientes seguros laborales para la comunidad LGTBIQ+.

Sostener

En abril del 2022, lanzamos 'Sostener', una comunidad de LGTBIQ+ donde generamos espacios de sensibilización y conversación en temas como orientaciones e identidades diversas, prevención del suicidio, interseccionalidad, población no binaria, entre otros.

Tuvimos también la oportunidad de participar en '**Presente**', un diagnóstico enfocado en identificar las mejores prácticas y avances internos y externos de la compañía sobre la inclusión de miembros de la comunidad LGTBIQ+. Adicionalmente, desplegamos campañas de sensibilización sobre el respeto y la inclusión de miembros de la comunidad LGTBIQ+

2.4.4. Habilidades Diversas y Discapacidad

Incorporamos dentro de la compañía a personas con habilidades diversas y discapacidad.

En el 2022, definimos metas para la empleabilidad de personas con discapacidad. Asimismo, generamos espacios de sensibilización sobre discapacidad a través de charlas, conversatorios, testimonios y paneles al interior de la compañía. Además, lanzamos un manual de interacción de personas con discapacidad la cual brinda recomendaciones para eliminar barreras que se imponen en el día a día.

2.4.5. Multiculturalidad

Desplegamos campañas de comunicación para sensibilizar sobre la integración de otras culturas.

Diverstars

En agosto de 2022, lanzamos el programa ‘Diverstars’ que convoca a colaboradores a ser multiplicadores del conocimiento en diferentes tópicos frente a diversidad e impulsar una cultura de diversidad, equidad e inclusión a través del ejemplo.

Diversaliad@s

En el 2021, creamos ‘Diversaliad@s’, la primera comunidad interna de colaboradores donde valoramos y potenciamos la diversidad, equidad e inclusión. Esta nace de la necesidad de tener un espacio para reflexionar y compartir experiencias, a 2022 ya contamos con más de 4500 miembros en nuestra comunidad.

Es importante mencionar que contamos con un comité de diversidad global ‘*Diversity Council*’ en el que diseñamos, implementamos y hacemos seguimiento a todas las acciones, programas e iniciativas de diversidad.

2.5. Comprometidos con los Derechos Humanos

[GRI 2-23] [GRI 2-26]

En Telefónica del Perú, estamos comprometidos con el respeto a la dignidad de todas las personas y de sus derechos en toda nuestra cadena de valor y operaciones. Nos regimos a la Política Global de Derechos Humanos del Grupo Telefónica que se basa en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

2.5.1. Debida Diligencia

Utilizamos la debida diligencia para identificar y prevenir y evitar la vulneración de los Derechos Humanos, comprometiéndonos a proporcionar un remedio justo y equitativo en el caso de provocar un efecto adverso



Este incluye la identificación y priorización de los impactos potenciales y reales de nuestra actividad en los Derechos Humanos a partir de la identificación de asuntos prioritarios para la compañía. En ese sentido, priorizamos riesgos y oportunidades

en función del contexto, poniendo especial énfasis en nuestros grupos de interés más vulnerables.



Como mecanismo de control y remediación, contamos con nuestro Canal de Negocio Responsable en el que cualquier persona puede plantearnos consultas y hechos relativos a nuestras actividades. Garantizamos el adecuado funcionamiento del canal y, en el caso de que corresponda, activamos los procesos dirigidos a dar una solución y respuesta en un plazo razonable.

En el 2021, implementamos nuestro primer proceso de debida diligencia en Derechos Humanos, con el objetivo de fortalecer nuestra gestión integral en esta materia, proceso que resulta clave para gestionar en forma proactiva, los riesgos reales y potenciales de los efectos adversos en Derechos Humanos a lo largo de las operaciones, tanto de la propia compañía como de nuestros socios comerciales, cubriendo así la esfera de influencia en relación con nuestros colaboradores, proveedores, clientes y la sociedad.

Para alcanzar este objetivo, se realizaron cuatro procesos clave:

- Identificación de brechas con respecto a estándares internacionales
- Fortalecimiento de capacidades de líderes clave
- Elaboración de una hoja de ruta para el fortalecimiento de la gestión
- Posicionamiento del liderazgo de la empresa en la agenda de DD.HH.

En el 2022, tras identificar las brechas existentes en nuestra gestión de Derechos Humanos, elaboramos una hoja de ruta con acciones estratégicas para las áreas

involucradas, con el objetivo de incorporar las lecciones aprendidas. En el 2023, ejecutaremos nuestro plan de acción de cierre de brechas en Derechos Humanos, en busca de una mejora continua.

2.5.2. Canal de Denuncias

La Gerencia de Inspección es el área responsable de gestionar todas las denuncias, incluidas las consideradas denuncias de Derechos Humanos. Sin embargo, para gestionar las denuncias de naturaleza acoso sexual Telefónica del Perú cuenta con un comité específico, el cual es paritario y está conformado por 4 personas (2 elegidas por los empleados en votación y 2 elegidas por la empresa) este comité tiene una vigencia de 2 años y se rige en base a la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento y la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Denuncias en Derechos Humanos

Año	Fundada	No Fundada	Total
2022	-	1	1
2021	-	1	1
2020	1	4	5

2.5.3. Enfoque en Derechos de la Infancia

Según los Derechos del Niño y Principios Empresariales elaborados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2020): ‘Las empresas tienen un enorme potencial para proteger los derechos de los niños (...) mediante el modo en que proporcionan sus servicios y ejercen su influencia en el desarrollo económico y social’.

Por ello, tenemos un enfoque de derechos integral que garantiza la protección de menores, no solo en el uso de nuestros servicios, sino también dentro de los entornos digitales en general.

2.5.4. Adscritos al Pacto Global

[\[GRI 2-28\]](#)

Somos miembros del Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), contribuyendo así a la aceleración del impacto positivo del sector privado a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Nuestras iniciativas cuentan con el respaldo y compromiso de nuestras políticas corporativas y locales, las cuales nos permiten tomar medidas preventivas ante diversos casos tales como la violencia y discriminación, buscando siempre impulsar la igualdad de oportunidades y trato a todas las personas, sin prejuicios relacionados a género, orientación sexual, raza, discapacidad, entre otros.

- Política Global de Derechos Humanos de Telefónica
- Código Ético de Telefónica
- Principios de Negocio Responsable de Telefónica
- Política de Diversidad e Inclusión de Telefónica
- Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Laboral o Moral, Acoso Sexual y Discriminación de Telefónica
- Procedimiento y Prevención del Hostigamiento Sexual de Telefónica del Perú
- Reglamento Interno de Telefónica del Perú
- Política Salarial de Telefónica del Perú

2.6. Inclusión Digital Rural

[GRI 3-3]

Conscientes de las necesidades integrales de conectividad de nuestro país, estamos dispuestos a diseñar e implementar soluciones a la medida de la necesidad de nuestros clientes, a fin de brindar un servicio que permita el desarrollo de las zonas rurales del Perú, con la finalidad de construir sociedades más justas, prósperas y sostenibles.

2.6.1. Internet Para Todos

[GRI 203-2]

En el 2019, creamos '**Internet para Todos**' (IPT) una iniciativa colaborativa entre Telefónica, Meta (Facebook), BID Invest y CAF con el objetivo de democratizar el acceso al internet en el Perú, llevando internet móvil 4G a las comunidades rurales para impulsar la inclusión digital de más peruanos a través de la conectividad, herramienta fundamental para el desarrollo. Al cierre del 2022, IPT alcanzó la mitad de su meta, llevando acceso a internet 4G a más de 3.1 millones de personas de más de 16 mil centros poblados rurales de la costa, sierra y selva, llevando progreso, oportunidades e inclusión a las zonas más alejadas del Perú.

IPT inició sus operaciones el 1ero de mayo de 2019 y se constituyó como un Operador de Infraestructura Móvil Rural (OIMR) que instala infraestructura de

telecomunicaciones en localidades donde el acceso a internet no ha llegado antes o era muy limitado. IPT ofrece un modelo de compartición de infraestructura para que otros operadores móviles la “arrienden” y puedan ofrecer sus servicios al mercado rural, haciendo frente a la brecha actual de infraestructura en el país que se debe principalmente al alto costo que conlleva implementarla, contribuyendo al progreso de las comunidades, gracias a los beneficios que ofrece la digitalización.

Asimismo, IPT cuenta con una estrategia integral que busca que la oferta de servicios se adapte a las distintas necesidades de la sociedad. En este sentido, no solo prioriza la inversión en la expansión de redes para llegar a lugares remotos, sino también, que los productos y servicios sean asequibles para las personas de bajos recursos y accesibles a distintos perfiles de consumidores, como personas con discapacidad. La conectividad solo tiene sentido si va de la mano con un propósito: que todos tengan las mismas oportunidades.

Para seleccionar las comunidades en las que se implementa IPT se realizan viajes de hasta 72 horas para desarrollar estudios etnográficos en zonas rurales y remotas de la costa, sierra y selva, estos estudios tienen como objetivo validar la demanda y comprender las necesidades de comunicación en estas zonas.

Impacto de la conectividad en la vida de las personas

La conectividad cambia la vida de las personas y a lo largo del 2022 pudimos conocer de primera mano el impacto positivo que trae el mundo digital a través de inauguraciones y eventos presenciales por la llegada del internet en comunidades rurales como Yacari Tisñachuro, Puno, y Asunción, Cajamarca. Así mismo, pudimos conocer el impacto de la conectividad al celebrarse el primer aniversario de la llegada del internet a comunidades como Huancalle y Ayaviri en Cusco. Conocimos historias como la de Yoni Surco, una madre de familia que culminó la secundaria de manera virtual, o el caso del señor Justo, agricultor de la comunidad de Ayaviri que organizaba las faenas agrícolas con sus vecinos a través de whatsapp. Estas historias se unen a muchas otras que hemos recogido a lo largo de más de tres años de Internet para Todos, como por ejemplo la de Keytlyn Muñoz, una niña de Pachamarca, Huancavelica, quien después de más de un año pudo ver a su abuelo gracias a las videollamadas; o la de Ana Avilés, directora de un colegio en Paruro, Cusco, que potencia su formación con herramientas digitales; y Segundo Iglesias en Cascas, La Libertad, que impulsa su negocio de vinos de forma virtual; o los productores de cacao del distrito de Papayal (Tumbes) que gracias al internet

podieron contactarse con compradores y dar a conocer sus productos a través de las redes sociales.

2.6.2. ConectaRSE para Crecer

Desde hace 12 años, el Premio '**ConectaRSE para Crecer**', reconoce y potencia la labor de los emprendedores rurales que, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), impactan positivamente en el desarrollo social y económico de las comunidades rurales del país.

A la fecha, el premio ha identificado a más de 1,000 iniciativas de desarrollo rural, premiado a más de 80 en las 24 regiones del país y capacitado a más de 5,000 personas en localidades rurales.

En el 2022, recibimos 139 postulaciones de proyectos de 21 regiones del país en las categorías: Mujer Emprendedora, Educación, Económico Productivo y Medio Ambiente.

Los proyectos ganadores de la edición 2022 recibieron como premio S/ 10,000 que les permitirá impulsar sus iniciativas, además de beneficiarse de una asesoría personalizada de Kunan por un año. Además, podrán participar del Seminario 'Habilidades Digitales para desarrollo y fortalecimientos de emprendimientos', organizado por la OEA CITEI, donde aprenderán cómo aplicar el marketing digital utilizando las redes sociales y aprovechar las plataformas de financiación.

"Los prejuicios y estereotipos continúan manteniendo a niñas y mujeres alejadas de la ciencia y tecnología. Mujeres en STEAM es dirigido por mujeres y para mujeres. Somos un equipo multidisciplinario y generamos espacios de fortalecimiento e intercambio de conocimiento donde las participantes, más adelante, serán las mentoras, creando soluciones para sus comunidades".

- Lucero Condori, CEO y fundadora del proyecto '**Mujeres en STEAM**', ganador de la categoría Mujer Emprendedora y Gran Ganador.

"Tenemos 15 años llevando el cine a lugares donde no existía. En este recorrido, identificamos el problema que había que resolver: las poblaciones no tenían el conocimiento ni interés por el cuidado del medioambiente. Así, nace Sembrando Cine, el único festival de contenido medioambiental de Perú y Latinoamérica para darle voz a aquellos que no la tenían".

- Aldo Callegari, representante de Sembrando Cine, ganador de la categoría Medioambiente.

2.7. Un Entorno Digital Seguro

[GRI 3-3]

Estamos comprometidos con el uso responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Por ello, a través de diferentes iniciativas fomentamos un entorno seguro en Internet y compartimos contenidos para ayudar a la sociedad a gestionar su identidad digital y usar adecuadamente las plataformas tecnológicas.



Para ello, trabajamos bajo el modelo '**Confianza Digital**'. Fomentamos que el cliente utilice las tecnologías de manera responsable, cuidando de su identidad para que pueda disfrutar de todos los beneficios digitales de forma segura.

2.7.1. Uso responsable de las TIC

Desde '**Confianza Digital**' buscamos fomentar el uso seguro y responsable de las TIC y hacer partícipes de los beneficios de la tecnología a todos los ciudadanos, con el fin de que recuperen su soberanía digital. Del mismo modo, buscamos acortar la brecha digital para un disfrute cada vez más inclusivo del Internet.

2.7.2. Privacidad y Seguridad de Datos

[GRI 3-3]

En Telefónica del Perú, ratificamos el cumplimiento con la Ley de Protección de Datos Personales, y reconocemos como de vital importancia resguardar y proteger la privacidad de todos nuestros clientes. Aplicamos políticas y procesos rigurosos con estrictos procedimientos de anonimato de los servicios relacionados a las consultorías de Big Data, así garantizamos que no exista identificación y/o tratamiento de información de usuarios individuales. Además, contamos con certificación ISO 27001 para la seguridad de la información y estándares ISO 27002 y 27035 de gestión de incidentes e ISO 22301 sobre continuidad de negocio.

Centro de transparencia

Contamos con nuestro Centro de Transparencia, con el objetivo de centralizar toda la información sobre el uso de datos personales de nuestros clientes en un solo lugar. En nuestro centro cuidamos y tratamos los datos personales de nuestros clientes, reafirmando el compromiso con su privacidad y seguridad, y fomentando un uso seguro y responsable de los entornos digitales y la tecnología.

2.8. Construyendo un Futuro Digital Más Verde

[\[GRI 3-3\]](#) [\[GRI 302-1\]](#) [\[GRI 302-4\]](#) [\[GRI 303-1\]](#) [\[GRI 305-1\]](#) [\[GRI 305-2\]](#) [\[GRI 305-5\]](#)

La protección del medio ambiente es esencial para el desarrollo sostenible y, en Telefónica del Perú, somos conscientes de la responsabilidad que tenemos de contribuir a su conservación. Dedicamos nuestros esfuerzos a minimizar nuestro impacto negativo en el ambiente y, a su vez, maximizar el impacto positivo derivado de la digitalización, ya que vemos a la tecnología digital como una herramienta clave para afrontar los retos ambientales.

Contamos con la certificación de la norma internacional ISO14001:2015, estándar líder en sistemas de gestión ambiental, desde el año 2006. En el 2022, atravesamos una auditoría de seguimiento de la certificación ISO14001 en la cual obtuvimos '0' no conformidades.

Asimismo, nuestra política ambiental nos da los lineamientos para reducir el impacto ambiental que pueda generarse en nuestros procesos e instalaciones para la prestación de servicios; es revisada anualmente por la dirección del sistema de gestión ambiental (SGA), conforme a la norma ISO14001, en los siguientes aspectos:

- Los responsables del SGA y su actualización
- El estado de acciones previas y los resultados a los objetivos planteados
- El contexto de la organización, que incluye los aspectos ambientales, objetivos, acciones ante riesgos y oportunidades
- El desempeño del SGA, que incluye los resultados de las auditorías y cumplimiento de requisitos legales
- La adecuación de los recursos

Principales indicadores medioambientales

Indicador	Unidad de medida	Total		
		2020	2021	2022

Consumo de papel	Toneladas	20.31	1.29	7.76
Clientes con factura electrónica	Unidades	15,251,062	17,589,040	8,801,667
Residuos RAEE	Toneladas	305.87	360.18	569.67
Residuos no RAEE	Toneladas	71.98	167.26	231.18
Residuos totales	Toneladas	377.85	527.44	800.85
Consumo total de energía	Electricidad MWh	276,728	271,126	270,806
	Combustible MWh	7,474	6,698	7,658
Emisiones totales alcance I + II	tCO2eq	11,780	6,027	3,621
Mediciones de campos electromagnéticos	Unidades	355	1,396	1,123
Gasto e inversión en medición de campos electromagnéticos	Soles	438,199	316,070	290,494
Consumo de agua	Metros cúbicos	145,370	148,088	146,697

2.8.1. Eficiencia Energética

Energía Renovable

Conforme al Plan de Energía Renovable (cuyo objetivo es ser 100% renovables al 2030) de Telefónica S.A., desde Telefónica del Perú contribuimos a la reducción de nuestras emisiones de CO2 de forma eficiente y segura. Es por ello que, por segundo año consecutivo, recibimos las certificaciones internacionales de I-REC y AENOR que aseguran el origen renovable del 100% de la energía eléctrica proveniente de las centrales de generación hidroeléctrica de Statkraft Perú, que es utilizada en todas nuestras operaciones en el país.

Además, a la fecha contamos con 96 estaciones de autogeneración que utilizan soluciones de energías renovables no convencionales con redes *smart grid* (red eléctrica inteligente), paneles solares y energía eólica.

Proyecto Tukuy

En el 2022, ejecutamos el proyecto de apagado de equipos, llamado '**Proyecto Tukuy**', que nos permitió ahorrar espacio físico y, en consecuencia, ahorrar en el consumo de gases refrigerantes al tener menos equipos y espacio a refrigerar.

Sumado a ello, reducimos nuestro consumo de energía y nuestras emisiones de huella de carbono.

Soluciones en refrigeración

Implementamos soluciones en refrigeración que permitieron obtener ahorros de energía:

- La adquisición o reemplazo por equipos con mayor eficiencia.
- La redistribución de ductos en el sistema de climatización en las salas permitió reducir el consumo de energía. Esta redistribución se pudo realizar gracias al apagado de equipos por el '**Proyecto Tukuy**'.
- La evaluación de las temperaturas de las salas en varios puntos, así como el monitoreo del límite de temperatura de los equipos de telecomunicaciones, permitieron reconfigurar los niveles de temperatura en los equipos de aire acondicionado reduciendo su consumo de energía y en otros casos se pudieron apagar algunos equipos de aire.

Consumo de energía

Ejercicio	Consumo total de energía (kWh)	% de la red adquirida
2022	278,463,315	96.73%
2021	277,823,690	97.07%
2020	284,201,890	96.86%

Ejercicio	Consumo total de energía renovable (kWh)	Consumo total de energía no renovable (kWh)
2022	271,173,317	7,289,997
2021	271,188,673	6,635,017
2020	245,474,539	38,727,351

2.8.2. Huella de Carbono

Por dos años consecutivos (2019, 2020) fuimos la primera empresa en el sector telecomunicaciones en obtener 3 estrellas en la plataforma '**Huella de Carbono**

Perú, una iniciativa del Ministerio del Ambiente (MINAM), que reconoce el esfuerzo de las organizaciones en reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Durante el 2021 y el 2022, continuamos midiendo nuestra huella de carbono e impulsando acciones para disminuirla; por ejemplo, promoviendo proyectos de eficiencia energética, haciendo uso de energía renovable, entre otros.

La gestión de nuestra huella de carbono nos permite identificar las actividades y procesos que emiten GEI y realizar una medición cuantitativa, estandarizando y obteniendo un equivalente de emisión en dióxido de carbono. Esto nos permite reducir emisiones en los procesos, así como optimizar costos y generar eficiencias.

En ese sentido, en el 2022, reducimos en un 95% nuestra huella de carbono (emisiones de CO₂) respecto al 2015 y en un 40% respecto al 2021.

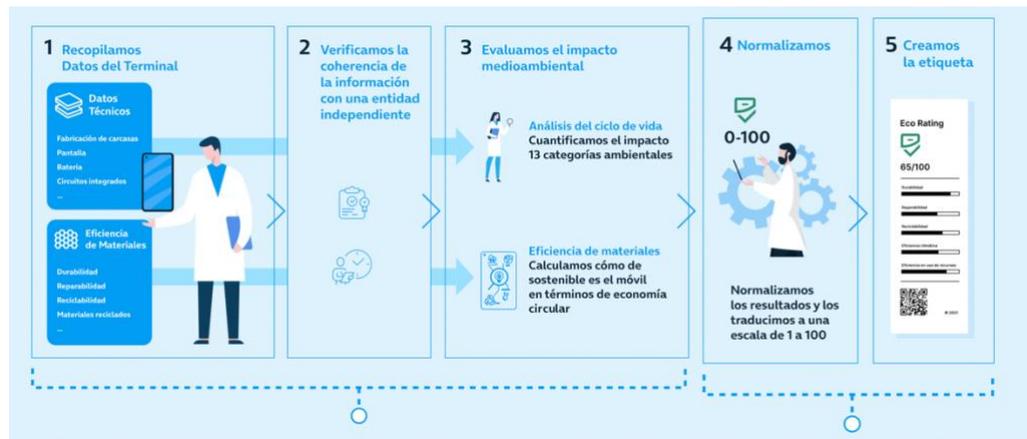
2.8.3. Economía Circular

[GRI 3-3]

En Telefónica, buscamos ser más eficientes en el uso de recursos, partiendo del ecodiseño de nuestros productos y servicios, y reaprovechando equipos recolectados. De esta manera, minimizamos el volumen de disposición final, reduciendo el impacto al medio ambiente y los riesgos a la salud.

Ecodiseño

Fomentamos el consumo responsable de los celulares a través del sello '**Eco Rating**' (<https://www.movistar.com.pe/ecorating>), que informa a los clientes, de manera sencilla y clara, el impacto medioambiental de los diferentes modelos de equipos, para que puedan tomar decisiones de compra más respetuosas con el entorno. En 2022 se actualizó la escala de calificación sobre una base de 100 criterios que analizan aspectos sociales y ambientales. Actualmente la puntuación final se realiza en una escala del 1 al 100 (anteriormente del 1 al 5), con lo cual, a mayor puntaje, más respetuoso es el celular con el planeta. En el 2022, más de 70 dispositivos contaron con el sello en el catálogo virtual: <https://catalogo.movistar.com.pe/>



Reparación y reúso

Se recolectan equipos en desuso de las urnas de reciclaje ubicados en centros de atención al cliente propios y de terceros, y desde casa del cliente a través de nuestra fuerza de técnicos (por bajas y averías). Los equipos recolectados pasan una evaluación de reparación y reúso. Luego de ello, se decide si son reinyectados a la planta o son declarados irreparables, en cuyo caso se destinan al tratamiento de reciclaje.

Reciclaje

Los equipos que se clasifican como irreparables son enviados a una empresa operadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) para valorizarlos, descomponiéndolos en sus materiales principales para su posterior comercialización.

Contamos con el programa '**Recíclame**', que nace en el año 2007 como el primer programa peruano en contribuir a la gestión de RAEE, con equipos celulares en desuso y así reducir los riesgos ambientales que pueden producir debido a sus características y composición. A partir de este programa, se desarrollaron diferentes iniciativas, como la instalación de urnas de reciclaje en nuestros puntos de venta, campañas de sensibilización en eventos institucionales, campañas que comprometen a plantar un árbol por cada kilo de RAEE recolectado, entre otras iniciativas. En el 2022, impulsamos la recolección de RAEE a través de la campaña '**Mensaje al Planeta**' para brindar a nuestros clientes y público en general la opción de desechar sus equipos en desuso de forma responsable con 67 ánforas desplegadas a nivel nacional en nuestros centros de atención.

Asimismo, participamos como aliados en la campaña '**Tecnorecicla Lima**', impulsada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de la cual se sensibiliza a la población en general sobre qué son los RAEE y su importancia de reciclarlos. Durante el 2022, se llevaron a cabo 8 activaciones.

Toneladas de RAEE gestionadas

Toneladas	2020	2021	2022
Total RAEE (sin remozado*)	305.87	360.18	569.67
Total RAEE (con remozado**)	333.59	445.15	711.71

*RAEE sin remozado: sin reparación de equipos para reúso

**RAEE con remozado, reparación de equipos para reúso.

Reducción de plástico de un solo uso

Se establecieron lineamientos que impulsan eliminar el uso de plásticos de un solo uso, tanto en los centros de atención, como en compras de la compañía y cualquier otra actividad en la operación. Desde el 2020, comenzamos a distribuir, a nivel nacional, un nuevo formato eco-sim, el cual implica:

- Reducción del 50% del tamaño del SIM card.
- Reducción del empaque envoltorio del SIM card.
- Eficiencias en traslado y almacenamiento del producto

Digitalización de la gestión de residuos para impulsar la economía circular

Digitalizamos la gestión de nuestros residuos, de manera detallada, a través de la herramienta 'GReTel' y de manera reducida a través de la herramienta 'Sygris'. Para el despliegue de 'GReTel' se establecieron planes de comunicación y formación dirigidos a nuestros colaboradores y empresas colaboradoras.

La herramienta 'GReTel' permite el registro y reporte de la información de gestión de residuos: generación, transporte, reciclaje, reúso, valorización y disposición final. Esto permite a su vez, contar con un mayor panorama sobre los volúmenes gestionados, a fin de regirnos bajo un modelo de economía circular; y complementado con la herramienta 'Sygris', nos permiten maximizar la valorización de residuos y emitir de manera eficiente, reportes internos y de cumplimiento legal ambiental.

Por otro lado, gracias al proceso de digitalización, logramos reducir de manera significativa el consumo de papel en oficinas.

Consumo de papel en toneladas

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Consumo de papel	159.48	153.24	121.66	98.22	89.82	20.31	1.29	7.76



2.9. Gestión Sostenible en la Cadena de Suministro

[GRI 2-6] [GRI 3-3]

Garantizamos una cadena de suministro ágil que pueda afrontar el desafío de la volatilidad del mercado con flexibilidad, poniendo al cliente al centro de nuestras operaciones, generando calidad y mejora continua. Para lograrlo en el 2022, nos enfocamos en 3 objetivos:

- Optimizar los niveles de inventario de fija y móvil, para garantizar un impacto positivo en el flujo de caja, sin afectar la actividad comercial.
- Mejorar el proceso de recupero y remozo de equipos de telefonía fija.
- Incrementar la efectividad de entrega en los pedidos de clientes, mejorando la experiencia y generando valor a la organización, además de buscar nuevas formas de acercarnos a nuestros clientes con opciones flexibles y eficientes.

Nuestros proveedores

Al 2022, contamos con 573 proveedores, de los cuales 446 fueron proveedores peruanos.

Proveedores de Telefónica del Perú

Ejercicio	Número de proveedores	Proveedores locales	%
2022	573	446	78
2021	593	474	80
2020	1,026	592	57

Evaluación de proveedores

Todos los años, evaluamos a nuestros proveedores, nos centramos en la evaluación de aquellos proveedores que podían suponer un posible riesgo para la compañía dado los productos o servicios que nos suministran.

Asimismo, evaluamos a los proveedores en aspectos de sostenibilidad, para ello utilizamos la plataforma de gestión riesgos, Integrity Next. De igual manera, realizamos una evaluación de en EcoVadis, plataforma de calificación para las compras sostenibles de las empresas, con ella identificamos a los proveedores con posibles riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) que son los que tienen una puntuación inferior a 25/100 o están bloqueados por el área de Compliance por temas de seguridad.

Tipos de proveedores	2020	2021	2022
Proveedores adjudicatarios Perú	813	785	692
Proveedores con posible riesgo alto (metodología análisis interno)	74	77	67
Proveedores evaluados en aspectos de sostenibilidad	19	43	50
Proveedores con riesgo ASG	9	9	6

2.10. Fundación Telefónica Movistar

Hace más de 20 años, desde Fundación Telefónica Movistar venimos trabajando con responsabilidad, transparencia e innovación con el objetivo de mejorar las oportunidades de desarrollo de las personas a través de la planificación y ejecución de proyectos apoyados en la tecnología, herramienta que nos brinda más oportunidades de trabajar con éxito en la transformación de la sociedad. Desarrollamos programas sostenibles enfocados en la educación, el conocimiento, la cultura y la acción social.

El estar presente en 17 países, incluido Perú, nos lleva a responder a las necesidades de acuerdo con el escenario local en el que nos encontremos, siempre dispuestos a aprender y asumir nuevos retos que nos permitan seguir creciendo e impactando de manera positiva en la sociedad.

En Fundación Telefónica Movistar, nuestro foco son las personas, buscamos conectarlas con oportunidades que ofrece la transformación digital impulsando su progreso, de esta manera construimos una mejor sociedad, avanzando juntos y donde nadie se quede atrás.

Nuestros principales resultados en 2022 fueron:



En el 2022, gracias a nuestra labor, obtuvimos los siguientes reconocimientos:

- Reconocimiento '**Aliados por la Educación**' del Ministerio de Educación por la contribución a la mejora de la calidad de la educación del Perú.
- Reconocimiento del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF) por el apoyo permanente a la Institución.
- Reconocimiento del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) a la Fundación Telefónica por su permanente apoyo en la promoción de una sociedad inclusiva.

2.10.1. Conectarnos con la Educación

Desde Fundación Telefónica Perú, tenemos un fuerte compromiso con la educación peruana, es por ello que, apoyados en herramientas tecnológicas buscamos

acelerar la transformación educativa y reducir las desigualdades con nuestro programa '**Comprometidos con la Educación**'.

Llegamos a escuelas y entornos educativos de zonas urbanas y rurales, adaptando contenidos y recursos a diversas realidades, incorporando proyectos de formación, herramientas, apps, talleres, cursos y plataformas de contenidos educativos digitales, con los que buscamos mejorar los aprendizajes de los estudiantes, empoderar a los profesores en el uso de metodologías innovadoras y promover clases dinámicas con el uso de la tecnología.

Durante el 2022, con el retorno a la presencialidad en las aulas, continuamos la ejecución del programa en alianza con Fundación 'la Caixa', que benefició a:

- + 750,000 escolares
- +49,000 profesores

Plataformas y comunidades educativas

Nuestro programa cuenta con plataformas educativas como:

Aula digital: Plataforma que integra un plan de formación docente, acompañamiento pedagógico y tecnológico, equipamiento de recursos tecnológicos y el fomento de comunidades de interaprendizaje y buenas prácticas educativas. Esta incluye, a su vez, Aula Digital en Casa en la que se ofrecen recursos y contenidos digitales alineados al nivel primaria del currículo nacional del Ministerio de Educación, dicha plataforma es utilizada por docentes de 21 regiones del país en las que se encuentra el programa.

Oráculo Matemático: En el 2016, en alianza con la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), diseñamos una plataforma web gratuita dirigida a profesores y un aplicativo gratuito dirigido a niños y niñas entre 10 a 15 años. El aplicativo está diseñado como complemento a una clase de matemática, incluye un videojuego de cartas que explora dos conceptos: la matemática y la magia. Para ganar recursos y vencer al oponente, el usuario enfrenta problemas matemáticos de cálculo mental, geometría, comprensión matemática, entre otros.

El app del ha sido instalado en 1 millón de tablets del Ministerio de Educación y cuenta con más de 250 000 descargas en Google Play.

Web de Oráculo Matemático: <http://educared.fundaciontelefonica.com.pe/juego-oraculo-matemagico>

Asimismo, contamos con una comunidad educativa dirigida a profesores.

Comunidad Educared

Desde hace más de 20 años, ponemos a disposición una web educativa para profesores peruanos en la que pueden encontrar cursos certificados por universidades, una biblioteca educativa, publicaciones, blogs de expertos, seminarios, talleres y más de 200 recursos educativos.

Durante el 2022, alcanzamos más de 1,600,000 visitas a la web y realizamos 10 webinars sobre educación y tecnología en los que participaron más de 5 mil asistentes. Asimismo, más de 20,000 maestros cuentan con un perfil en Educared y nuestro boletín semanal llega a más de 30,000 maestros.

Adicionalmente, sumamos contenido de Juan Cadillo y Aleyda Leyva, finalistas del Global Teachers Prize Award.

Web de Educared: educared.fundaciontelefonica.com.pe

Siguiendo con nuestro compromiso con la educación, realizamos las siguientes acciones en el 2022:

- Taller sobre educación e inclusión para profesores de Centros de Educación Básica Especial (CEBE): Capacitamos en el uso de tecnologías educativas, elaboración de recursos didácticos y en la fabricación de ortésicos de 8 CEBES de Cajamarca, Chiclayo, Cusco, Lima e Iquitos.
- Concurso 'Educación Digital para la Educación Básica Especial': Organizado con el apoyo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), con el objetivo fue brindar reconocimiento a profesores creadores de recursos educativos virtuales
- Encuentro 'Docentes Destacados': Durante tres días, en un espacio de reflexión y aprendizaje, 114 docentes compartieron diversos conocimientos y experiencias sobre cómo utilizan la tecnología en su práctica pedagógica.
- Mapa de buenas prácticas educativas: Junto con la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Fundación 'la Caixa' lanzamos la convocatoria para identificar a las mejores iniciativas en educación digital de América Latina y El Caribe que aporten soluciones innovadoras a los desafíos educativos postpandemia y sirvan de referencia en el contexto de la vuelta a la presencialidad escolar. Se seleccionaron a dos iniciativas de Perú (Cusco y Huánuco).

- Tour de docentes innovadores: Más de 300 docentes de Arequipa, Lima y El Callao tuvieron la oportunidad de conocer nuevas metodologías de enseñanza en un evento gamificado y ambientado en un viaje interestelar.

2.10.2. Impulsamos la Nueva Empleabilidad

En el 2022, impulsamos nuestro programa “Conecta empleo” de formación online que contribuye al desarrollo del talento digital y *soft skills* de estudiantes, profesores y todas las personas que busquen mejorar su empleabilidad. Mediante el programa impulsamos las capacidades digitales, brindamos una educación innovadora, inclusiva y de calidad, conectamos a estudiantes con la nueva realidad laboral y los preparamos para las profesiones tecnológicas más demandadas del mercado.

Asimismo, pusimos a disposición de forma gratuita 30 cursos en modalidad online, para que los estudiantes puedan llevarlos a su tiempo y sin horarios establecidos. Los cursos se encuentran disponibles en: <https://conectaempleo-formacion.fundaciontelefonica.com/peru>, a su vez, estos se incluyeron en la Plataforma Nacional de Talento Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Nuestras principales acciones para impulsar la empleabilidad en el 2022 fueron:

- Renovamos convenio con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta el 2024 y, junto con ellos, implementamos el ‘Mapa de Habilidades y Profesiones Digitales’
- Firmamos convenio con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI) que impactará en más de 100,000 estudiantes de la institución educativa.
- Firmamos convenios con las principales universidades nacionales y privadas del país.
- Trabajamos con el Ministerio de Educación y la Dirección de Educación de Lima Metropolitana para mejorar los conocimientos de docentes de Lima y diferentes regiones del país.

2.10.3. Fomentamos el Conocimiento y la Cultura Digital

En el 2022, desarrollamos nuestro programa ‘Conocimiento y Cultura Digital’ que consta de diversas actividades en formato virtual y presencial orientadas al análisis, reflexión y debate, enmarcados en la programación de diversas actividades culturales. El objetivo de nuestro programa es fomentar la

comprensión del arte contemporáneo con la finalidad de acercar el arte y la cultura digital a la sociedad.

Con nuestro programa, logramos que más de 350,000 personas participen en los múltiples eventos culturales y programas artísticos como exposiciones, charlas, talleres, entre otros.

Las principales acciones que realizamos para promover el conocimiento y la cultura digital en 2022 fueron:

- Exposición 'Joanie Lemercier. Paisajes de luz': Junto con el Museo de Arte de Lima (MALI) presentamos la muestra individual del artista francés que ofrece un recorrido por distintos paisajes desde la contemplación de depuradas líneas abstractas y la fascinación provocada por majestuosas montañas generadas por computadoras, a la inquietante realidad de una naturaleza sobreexplotada. La muestra pudo apreciarse de manera gratuita y en 4 meses logramos una cifra récord de 92,500 visitantes.
- #IdeaLAB virtual: Presentamos un espacio de talleres y cursos formativos, en alianza con Crehana, de acceso libre enfocados en el desarrollo de habilidades digitales y de creación a través de una plataforma online.
- Foro Cultura en Digital 2022 – Madrid: Junto con el Museo de Arte de Lima (MALI), Participamos en la segunda edición del 'Foro Cultura en Digital', en Madrid, con la charla 'Iniciativas y recursos culturales dentro del entorno digital'.
- Plataforma 'Historias': Junto con el Museo de Arte de Lima (MALI) desarrollamos una plataforma digital que busca poner a disposición del público una gran fuente de información y de conocimientos sobre arte en el Perú. Disponible en: <https://historias.pe>
- EnlightED: Participamos de la quinta edición de la conferencia mundial de educación, tecnología e innovación, invitamos a destacadas investigadoras peruanas quienes compartieron sus experiencias en la charla 'Mujeres en la ciencia: cambiando un ecosistema adverso'. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=whO2rLvm3U8&t=9s>

2.10.4. Actuamos con Solidaridad

[GRI 413-1]

Contamos con un Programa de Voluntariado Corporativo en el que desarrollamos actividades enfocadas en mejorar las condiciones de vida de las poblaciones beneficiarias, movilizándolo a más de 2850 voluntarios en el 2022.

Nuestra activa participación, generación de alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, las acciones de alto impacto que realizamos y la descentralización, nos posicionan como uno de los programas más grandes y sólidos del Perú. Además, buscamos ser accesibles, por ello involucramos a familiares, amigos y aliados de la comunidad.

Para incrementar la participación de nuestros colaboradores y su entorno, pusimos a disposición a lo largo del año, diversos “fondos concursables” dirigidos a nuestros colaboradores con el fin de impulsar el liderazgo de proyectos y promover la innovación social y el emprendimiento.

Entre los fondos concursables que promovemos tenemos el proyecto ‘**Maratón de Iniciativas Ágiles**’ que, en su tercera edición, busca atender de manera inmediata las necesidades de grupos vulnerables en 21 ciudades del Perú. Tenemos coordinadores voluntarios, líderes de cada ciudad, que son responsables de organizar, articular y ejecutar estratégicamente diversas iniciativas con un fondo de S/ 2,200 soles, lo que le permite mitigar problemas locales que incluyen la movilización virtual de los voluntarios de su zona.

Con este proyecto, en el 2022 logramos:

- + 500 voluntarios movilizados
- + 3,500 beneficiarios entre niños y jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con habilidades especiales o comunidades vulnerables.

Asimismo, tenemos el concurso ‘**Gente Brillante**’ de innovación social, en el cual los equipos identifican una comunidad vulnerable, realizan un diagnóstico de necesidades, definen un problema a atender y diseñan una solución que se ejecuta. Los voluntarios ponen en práctica sus conocimientos, experiencias y habilidades para atender de manera innovadora y disruptiva una problemática social que impacte en la comunidad de manera sostenida, de esta manera el voluntario se convierte, no sólo en líder de su proyecto social, sino también un agente de cambio

social. Este año, reconocimos a 2 equipos ganadores que obtuvieron un fondo de S/ 10,000.

Uno de los ganadores fue **'Reinventar tus conocimientos'** quienes trabajaron con pobladores de la Comunidad de Saynacancha en Tarma. Estos recibieron capacitación y apoyo en crianza de cuyes, asegurando la mejor genética y la buena producción. Los voluntarios construyeron los galpones e hicieron seguimiento a la crianza de los cuyes.

Otro de los proyectos significativos de nuestro Programa de Voluntariado fue **'Maratón de Ideas Navideñas'** en la que equipos proponen actividades de voluntariado navideño, innovadoras y que generen integración entre los voluntarios. Este año, los equipos seleccionados participaron de una maratón virtual de 5 horas en la que presentaron sus ideas y recibieron feedback de asesores especializados para afinar sus ideas. Un jurado realizó la calificación para otorgar 21 premios de S/ 2,200, 6 premios de S/ 3,200 y 3 de S/ 3,500.

Entre los proyectos ganadores destacamos a **'Adapta Piuranitos'** que busca beneficiar a 190 niños piuranos con Trastorno del Espectro Autista (TEA) con la creación de una agenda educativa que sirve a los padres para el acompañamiento en el proceso de adaptación y socialización de los niños.

Nuestros Voluntarios Telefónica demuestran día a día que, con pequeñas acciones, se puede generar un gran cambio y que la solidaridad con nuestras comunidades es parte nuestra labor social y los valores de la compañía. El costo total en el que incurrimos para llevar a cabo nuestro programa de voluntariado corporativo fue de S/ 533,590.

3. Evolución de Nuestros Negocios

3.1. Entorno Económico

[GRI 203-2]

Entorno internacional

En el tercer trimestre, la actividad económica global mostró signos de recuperación luego de medio año de deterioro económico como resultado de los altos precios de la energía, las mayores restricciones financieras globales, la política de ‘Tolerancia Cero’ frente al COVID-19 en China, la reducción de los excedentes de ahorro generados durante la pandemia y la prolongada incertidumbre geopolítica asociada al conflicto en Ucrania. A mediados del tercer trimestre y en los meses de octubre y noviembre se observó una ligera normalización de las condiciones globales en las cadenas de suministro, una reducción sostenida de los precios de los alimentos (7 meses consecutivos) y la reapertura de la economía China tras los brotes de COVID-19, lo que viene mejorando las cifras económicas.

En este contexto, la mayoría de principales economías mostró en el tercer trimestre una mejora en la tasa de crecimiento respecto a los trimestres precedentes. En el caso de Estados Unidos, la actividad económica aumentó 3.2% interanual, en contraste con una disminución de 0.6% en el segundo trimestre. El aumento en el tercer trimestre reflejó principalmente aumentos en las exportaciones y el gasto del consumidor que fueron compensados en parte por una disminución en la inversión en vivienda. Por el contrario, la actividad económica de la zona euro experimentó una desaceleración en su ritmo de crecimiento, pasando de crecer 4% interanual en el segundo trimestre a 2.1% en el tercer trimestre. Por último, China registró una mejora en el nivel de actividad respecto al segundo trimestre del 2022. En este resultado la apertura de su economía luego de eliminar las restricciones COVID-19 y la mayor demanda por tecnología renovable.

Entorno nacional

En el Perú, la actividad económica creció 1.7% en el tercer trimestre del 2022, desacelerando su ritmo de crecimiento con respecto a la primera mitad del año (3.6%). Esta evolución se explicó principalmente por las menores exportaciones netas y, en menor medida, por la desaceleración de gasto privado. Las exportaciones de bienes y servicios desaceleraron su expansión de 9% a 0.8% entre el segundo y el tercer trimestre, explicado por la menor producción primaria local, principalmente de los

sectores minería metálica e hidrocarburos, debido a una menor ley del mineral y a los persistentes conflictos sociales. Asimismo, el consumo privado perdió dinamismo, en un contexto de persistente elevada inflación y mayores restricciones en las condiciones financieras. Sumado a ello, la inversión privada se contrajo debido a los menores desembolsos del sector minero (fin del proyecto cuprífero Quellaveco) y al contexto de inestabilidad política que está interfiriendo en la visibilidad de las empresas y manteniendo las expectativas económicas en tramo pesimista casi todo el 2022.

Por su parte, las cuentas externas registraron una evolución positiva durante el tercer trimestre del 2022, aumentando en US\$ 867 millones las reservas internacionales netas (RIN) con respecto al nivel del trimestre previo. Las RIN alcanzaron, así, un nivel de US\$ 74 mil millones, monto equivalente a 32% del PBI. En este trimestre, el ingreso de capitales privados de corto y largo plazo logró contrarrestar el deterioro de la Balanza en Cuenta Corriente.

Por otro lado, la inflación interanual se mostró reacia a descender con convicción en 2022, pasando de 8.8% en julio (máx.) a 8.5% en diciembre, muy por encima de lo esperado por el Banco Central. Fueron los mayores precios de los alimentos los que presionaron a la inflación total de fin de año, los que subieron por la menor producción agrícola a raíz de la escasez de fertilizantes y por la mayor demanda por fiestas de fin de año. La falta de convicción en la desaceleración de los precios ha explicado que el Banco Central continúe realizando ajustes preventivos en su política monetaria, elevando la tasa en 25 pbs en la reunión de ene-23 a 7.75%. Finalmente, el Nuevo Sol (PEN) se apreció a fines del 2022, reflejando el balance de los mejores fundamentos externos, precios del cobre en particular, la tendencia internacional del dólar (USD), el diferencial entre tasas de interés en USD y PEN, y la voluntad del BCR de evitar mucha volatilidad. Es así como se apreció 4.4% en 2022, pasando de S/ 3.99 el 30 de diciembre del 2021 a S/ 3.81 el 30 de diciembre del 2022.

Cabe mencionar que en la segunda mitad del 2022 el ámbito político estuvo lleno de sorpresas e incertidumbre. En diciembre, el entonces Presidente de la República, Pedro Castillo, tomó la decisión de romper el orden constitucional al declarar el cierre del Congreso. Tras este intento de golpe de Estado el Congreso aprobó una moción de vacancia en su contra y Castillo fue arrestado por presunto delito de rebelión. La vicepresidenta, Dina Boluarte, asumió como Presidente de la República y a raíz de este episodio, se registraron protestas en diversas regiones del país, algunas de ellas bastante violentas, que provocaron el lamentable fallecimiento de más de 50 ciudadanos. En este contexto se aprobó en primera instancia el adelanto de elecciones generales, proceso que

no está libre de complicaciones. Para que el crecimiento económico recupere los niveles del pasado se requiere que mejore la confianza empresarial, lo cual será un reto mientras no mejore la situación política para que las empresas tengan la visibilidad necesaria para arriesgar su capital.

3.2. Entorno Competitivo

En el 2022, los ingresos totales del sector telecomunicaciones crecieron respecto al 2021 a pesar de la desaceleración del segundo semestre del año afectados por el contexto político y económico. Durante el 2022, la intensidad competitiva no frenó producto de las distintas estrategias de los operadores buscando ganar posiciones en el negocio fijo y móvil. En este contexto, en Telefónica del Perú ganamos relevancia y crecimos en ingresos, Operative Income Before Depreciations and Amortizations (OIBDA) y Operaciones a Plazo de Cumplimiento Financiero (OpCF), cerrando el año siendo líder en participación de ingresos totales del sector.

En el negocio móvil, se mantuvo una fuerte intensidad competitiva especialmente en el segmento postpago. En un comparativo respecto al año 2021, las altas móviles totales según Facebook decrecieron -3.3% y las portabilidades según el Organismo Supervisor de Inversión Privada de Telecomunicaciones (Osiptel) prácticamente se mantuvieron; sin embargo, las portabilidades de origen postpago crecieron 10.1% y alcanzaron 3.7 millones de portados, lo que significa el 66% de las portabilidades totales (+6.0 puntos porcentuales vs 2021).

El segmento postpago fue el de mayor competitividad por mayor foco de los operadores en la captura y retención de clientes de medio y alto valor. Durante el primer semestre del año, los operadores fueron más agresivos en el lanzamiento de subsidios de equipos móviles, descuentos en cargos por portabilidad, reducción de cargos fijos, promociones para segundas líneas, planes ilimitados, entre otros. Esta agresividad disminuyó de manera gradual hacia el segundo semestre del año con el objetivo de mejorar la rentabilidad. En este contexto, logramos incrementar nuestra actividad comercial y mejorar la gestión de bajas postpago. Nuestra actividad comercial creció apalancándose en migraciones de prepago a postpago y portabilidades; con respecto a la gestión de bajas, mejoramos nuestros canales de retención y comunicación. Fuimos el operador que más creció en portabilidades de origen postpago (21.6%), logrando incrementar en 2.6 puntos porcentuales nuestra participación. Todo esto permitió que creciéramos en accesos e ingresos postpago respecto al año 2021.

En el segmento prepago, el mercado siguió apostando por los canales digitales de recargas y promociones con incremento de GB. Logramos incrementar el *average revenue per user* (ARPU) gracias a promociones masivas con foco en recargas y campañas digitales; además, mayor foco en mejorar el volumen de captaciones y calidad de recargas. Sin embargo, los accesos e ingresos prepago del sector y los nuestros cayeron respecto al año 2021.

En el mercado de venta de terminales móviles, durante el primer semestre del 2022, se caracterizó por la agresividad en términos de subsidios y descuentos por portabilidad; sin embargo, en el segundo semestre del año esta agresividad disminuyó considerablemente buscando mejorar la rentabilidad y también producto del contexto político y económico. En Durante el año, nos centramos en brindar facilidades de financiamiento y crear nuevas alternativas de pago para nuestros clientes. Si bien nuestros ingresos de terminales móviles prácticamente se mantuvieron respecto al 2021, mejoramos el ticket unitario e incrementamos la rentabilidad de los terminales. De la misma manera, incrementamos nuestra participación en ingresos.

En el negocio fijo, la competencia también fue intensa en el 2022, sobre todo en la banda ancha fija y en la televisión de paga. En banda ancha fija, el mercado siguió creciendo aceleradamente impulsado por la mayor demanda de la conectividad y la agresividad de las Fibreras principalmente en Lima y principales regiones del país, esto acompañado con ofertas con descuentos en instalación, incremento de velocidades, reducción de cargos, entre otros. En Telefónica del Perú, continuamos con nuestro plan acelerado de masificación de la fibra óptica (FTTH), de la mano de Pangea, con lo que mejoramos la experiencia de navegación de nuestros clientes. Para el cierre del año, superamos los 500 mil clientes de FTTH. Según Osiptel, a septiembre del 2022, lideramos el mercado de accesos FTTH con una participación del 40.9%.

Por su parte, el negocio de televisión de paga es cada vez más intenso, las OTTs siguen ganando mercado y los operadores lanzaron ofertas agresivas con descuentos en cargos e instalaciones para captura y blindaje de clientes.

Según información oficial del Osiptel, el mercado móvil alcanzó 41.1 millones de líneas a septiembre del 2022, un decrecimiento de -2.1% respecto al mismo periodo del 2021, alcanzando una densidad (líneas/población) de 122.7%. Las líneas prepago cayeron -4.2%, mientras que las líneas postpago crecieron 1.2%. En Telefónica del Perú mantuvimos el liderazgo de líneas móviles totales con una participación del 30.1%. Respecto al uso de datos móviles, el mercado alcanzó un consumo promedio total de 30.1

GB (+8.3% vs junio 2021) y estuvo acompañado de una reducción del precio del GB promedio (-6.7%). A junio 2022, el tráfico total cursado de Internet a través de teléfonos móviles alcanzó los 783 millones de GB (+4.6% vs junio 2021).

En el negocio fijo, la telefonía fija alcanzó 1.9 millones de líneas en septiembre 2022, significando una reducción de -13% respecto al mismo periodo del 2021. En Telefónica del Perú, mantuvimos el liderazgo en líneas fijas con una participación de 59.4%. El mercado de banda ancha total alcanzó 3.2 millones de líneas, un crecimiento de 5.1% respecto a septiembre 2021, alcanzando una penetración sobre hogares de 32.5%. En Telefónica del Perú fuimos líderes con una participación de 54.5%. El mercado de banda ancha con tecnología de fibra óptica alcanzó 1 millón de accesos (+81.4% vs septiembre 2021) que representó el 31.8% de las conexiones totales. Por nuestro lado, incrementamos en 33.3% nuestros accesos de fibra óptica y lideramos la participación de mercado con el 40.9%. El crecimiento de accesos de banda ancha fue acompañado con la reducción de la tarifa promedio por MB que disminuyó en -18.9% respecto al septiembre del 2021. Finalmente, en el mercado de tv paga se registraron 1.9 millones de accesos, una caída de -4.9% respecto a septiembre 2021 producto del fuerte crecimiento de las OTTs. En este contexto, nos mantuvimos como líderes de mercado con 58.1%.

En el Perú, los servicios de telecomunicaciones todavía tienen espacio para crecer. Con respecto a la penetración de los servicios según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) correspondientes al tercer trimestre del 2022, muestra que el 94.4% de los hogares peruanos cuenta con servicio de telefonía móvil, 12.5% en telefonía fija, 58.2% con Internet (fijo y móvil) y 34.5% con televisión de pago.

Total de accesos

Año	Líneas móviles	TV paga	Líneas fijas	Accesos banda ancha	Total
2022	Prepago: 6,176,494	1,183,504	1,234,922	1,926,711	15,679,707
	Postpago: 5,158,077				
2021	Prepago: 6,907,385	1,332,980	1,548,695	1,960,780	16,785,864
	Postpago: 5,036,024				

Nota: Accesos de banda ancha no consideran accesos dedicados.

3.3. Entorno Regulatorio

[GRI 2-27]

Concesiones y autorizaciones

Los servicios de telecomunicaciones que desarrollamos y prestamos, se realizan en el marco de los contratos de concesión, la Ley de Telecomunicaciones y su Reglamento General, así como de las normas expedidas por el MTC y Osiptel.

En Telefónica del Perú, contamos con diversos contratos de concesión y registros para brindar servicios públicos de telecomunicaciones, como telefonía fija local, portador local, portador de larga distancia nacional, portador de larga distancia internacional, telefonía móvil, distribución de radiodifusión por cable (tv paga), internet y otros registros de servicios de valor añadido.

La titularidad de estos títulos habilitantes es producto de las concesiones y registros que nos han sido otorgados, así como de aquellos otorgados a las empresas Telefónica Móviles S.A. (Telefónica Móviles), Star Global Com S.A.C. (Star Global Com) y Telefónica Multimedia S.A.C. (Telefónica Multimedia).

Cabe destacar que el MTC aprobó la transferencia de las concesiones y asignaciones de espectro radioeléctrico asociados a las mismas de titularidad de Telefónica Móviles, Star Global Com y Telefónica, a nuestro favor, mediante las Resoluciones Viceministeriales N° 461-2014-MTC/03 (15 de julio de 2014), N°1286-2017-MTC/03 (01 de diciembre del

2017), N°1287-2017-MTC/03 (01 de diciembre del 2017) respectivamente. Estas transferencias de concesiones fueron producto de los proyectos de fusión por absorción aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

Así, a partir de la entrada en vigor de las fusiones de Telefónica Móviles (01 de octubre del 2014) y de Star Global Com y Telefónica Multimedia (01 de febrero del 2018), los contratos de concesión y registros otorgados a dichas empresas forman parte de las concesiones y registro de las que es titular Telefónica del Perú.

Telefónica del Perú ha solicitado al MTC la renovación por 20 años de los siguientes contratos de concesión, encontrándose el MTC evaluando las solicitudes presentadas:

- Contrato de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil, asociado a la banda 1900 MHz., aprobado mediante la Resolución Ministerial N°250-98-MTC/15.03
- Contratos de concesión para el servicio público portador local en Lima y Callao, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 688-96- MTC/15.17
- Contratos de concesión para el servicio público portador local en los departamentos de Ica y Junín, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°245-2000-MTC/15.03
- Contrato de concesión para el servicio público de telefonía fija (en la modalidad abonados y teléfonos públicos) a nivel nacional, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 243-99- MTC/15.03
- Contrato de concesión para el servicio Portador Larga Distancia Nacional e Internacional aprobado mediante la Resolución Ministerial N°582- 2001/MTC-15.03
- Contrato de concesión para el servicio Portador Local aprobado por la Resolución Ministerial N°119- 2002-MTC/15.03

En el 2022, dentro del marco de un arbitraje respecto a la cuarta renovación gradual de los contratos de concesión aprobados por el Decreto Supremo 11-94- TCC el 13 de mayo de 1994, fue emitido el laudo arbitral del expediente N° 794-2019-CCL que amparó todas las pretensiones que planteamos y se ordenó al MTC que efectúe una nueva evaluación de la cuarta solicitud de renovación de la concesión, utilizando una metodología que cumpla con lo establecido en los contratos de concesión y, que respete los criterios de predictibilidad, consistencia, transparencia e igualdad. Al cierre del año, nos encontramos a la espera de dicha reevaluación.

Regulación y supervisión tarifaria

Precios y tarifas

Los servicios de telefonía fija (de abonado) local, larga distancia nacional e internacional se encuentran sujetos a un régimen regulado de fórmula de tarifas tope (*price cap*), el cual establece que dichas tarifas deben ajustarse de forma trimestral sobre la base de canastas de servicios, de acuerdo con una combinación de la inflación y de un factor de productividad. De acuerdo con los contratos de concesión, el valor del factor de productividad debe revisarse cada tres años.

Asimismo, a partir de diciembre del 2011 las tarifas para llamadas locales fijo-móvil se encuentran sujetas a un sistema de tarifas tope mediante el cual su establecimiento corresponde a los concesionarios de telefonía fija y se ajustan periódicamente cada vez que se ajuste el cargo de interconexión móvil.

En junio del 2022, Osiptel realizó el ajuste de la tarifa tope aplicable a las llamadas locales fijo-móvil efectuadas desde los teléfonos fijos de Telefónica del Perú, manteniendo la misma en S/ 0.0006 por segundo sin IGV. Dicha tarifa entró en vigor el 19 de junio de 2022.

En julio del 2022, Osiptel aprobó que el Factor de Productividad Trimestral aplicable para el periodo septiembre 2022 - agosto 2025 sería igual a la inflación, aplicable a los ajustes tarifarios correspondientes a los trimestres septiembre - noviembre, diciembre - febrero y marzo - mayo de cada año. Para el ajuste tarifario correspondiente al trimestre junio - agosto, se considera un Factor de referencia equivalente a -2.95%; en ese caso, solo si la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) sea mayor o menor al valor absoluto del Factor de referencia +/- 1% se realiza el ajuste tarifario respectivo.

Por otro lado, las tarifas de los servicios de telefonía móvil, internet fijo y tv paga que presta Telefónica del Perú se encuentran bajo un régimen supervisado por Osiptel, en virtud del cual las empresas operadoras fijan libremente las tarifas.

Regulación mayorista de proveedores importantes

Osiptel revisa los mercados identificados como prioritarios (internet fijo, móvil, tv paga y circuitos) cada 3 años para evaluar la existencia de proveedores importantes (empresas con poder de mercado) en los mismos e imponer obligaciones como compartición de infraestructura y reventa de servicios.

En febrero del 2022, Osiptel resolvió el recurso de reconsideración que Telefónica del Perú interpuso contra la Resolución N° 00098-2021-CD/OSIPTEL que la declaró proveedor importante en el mercado de tv paga. Con ello, quedó sin efecto la obligación de reventa y/o comercialización mayorista de tv paga, a su vez, el proceso iniciado en 2019 por Osiptel culminó sin impactos para la oferta de contenidos exclusivos de Telefónica del Perú.

En mayo del 2022, Osiptel inició la revisión del procedimiento de proveedor importante en el mercado de internet fijo, esta revisión concluirá en 2023.

Interconexión

En mayo del 2022, Osiptel aprobó el nuevo valor del cargo móvil para todos los operadores, el cual asciende a USD 0.00129 por minuto tasado al segundo sin IGV. Esto corresponde a una reducción de 20%, respecto al valor del cargo anterior, generándonos un impacto positivo por el menor gasto de interconexión.

En noviembre del 2022, Osiptel aprobó el Proyecto para comentarios del proceso de revisión integral de los cargos fijos: terminación fija, transporte conmutado local, transporte conmutado LDN; enlaces de interconexión y adecuación de red. De acuerdo con el plazo otorgado, Telefónica del Perú remitirá sus comentarios a inicios del año 2023 y la resolución final será aprobada por Osiptel hacia el segundo trimestre de dicho año.

Principales Normas Expedidas

Osiptel

- En enero del 2022, Osiptel emitió la Resolución de Consejo Directivo N° 007-2022-CD/OSIPTEL mediante la cual modifica el Texto Único Ordenado (TUO) de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y deroga diversas disposiciones como la normativa relacionada al uso indebido del servicio, a fin de incorporarlas dentro de los alcances de las Condiciones de Uso.
- En marzo del 2022, Osiptel emitió la resolución de Consejo Directivo N° 00043-2022-CD/OSIPTEL mediante la cual aprueba la Norma de Requerimientos de Información Periódica que establece la inclusión de reportes que antes se solicitaban recurrentemente, pero no formaban parte de dicha norma, así como la eliminación de reportes que ya no eran necesarios debido a la dinámica del sector y simplifica el formato de otros reportes.
- En abril del 2022, Osiptel emitió la Resolución N° 072-2022-CD/OSIPTEL mediante la cual modifica el Texto Único Ordenado (TUO) de las Condiciones de Uso de los

Servicios Públicos de Telecomunicaciones, y establece cambios importantes en los procesos de venta y postventa de las empresas operadoras, la cual elimina la venta ambulatoria e incorpora medidas de seguridad adicionales para hacer frente a la problemática de fraude.

- En junio del 2022, Osiptel emitió (i) la Resolución N° 099-2022-CD/OSIPTEL mediante la cual aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento para la Atención de Reclamos de Usuarios, esquematizando en un solo documento los procedimientos de reclamos y obligaciones y; (ii) la Resolución N° 107-2022-CD/OSIPTEL mediante la cual otorga plazo hasta el 1 de abril del 2023 para el cumplimiento de la tercera fase de RENTESEG (Resolución N° 007-2020-CD/OSIPTEL).
- En octubre del 2022, Osiptel publicó la Resolución N° 172-2022-CD/OSIPTEL mediante la cual aprueba la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, esquematizando en un solo documento todas las obligaciones de las empresas operadoras y derecho de los abonados.
- En diciembre del 2022, Osiptel emitió la Resolución N° 00219-2022 mediante la cual otorga un plazo de 7 meses contados a partir del 3 de diciembre del 2022 para el cumplimiento del Reglamento de Calidad relacionado con la obligación de asimetría entre la velocidad de subida y bajada de los servicios de internet. Asimismo, amplió el plazo para cumplir con la obligación de contar con una asimetría mínima de 1 a 3, entre las velocidades de carga y descargas del servicio de Internet, prevista en la Ley 31207, lo que permite reducir el impacto de su implementación y el cumplimiento de la obligación en el nuevo plazo establecido.

MTC

- En febrero del 2022, Proinversión suspendió la licitación de espectro 4G en las bandas de AWS-3 y 2.3 GHz, considerando las preocupaciones trasladadas por el mercado respecto de las condiciones de esta.
- En abril del 2022, el Poder Ejecutivo publicó la Ley N° 31456 que amplía por 10 años más la vigencia de la Ley N° 30228 que establece el régimen de aprobación automática para el despliegue de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones a nivel nacional, en especial en áreas rurales.
- En junio del 2022, el MTC aprobó la Resolución Suprema N° 009-2022-MTC que modifica el Plan Técnico Fundamental de Señalización, permitiendo que las concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones puedan optar entre el

sistema de señalización SS7 o el protocolo SIP, para la interconexión entre las redes de los servicios públicos de telecomunicaciones.

- En diciembre del 2022, el MTC emitió la Resolución Ministerial N° 1197-2022-MTC/01.03 mediante la cual se actualiza la velocidad mínima para el acceso a internet de banda ancha, los nuevos rangos establecidos para internet fijo aumentan de 4 Mbps a 20 Mbps y para internet móvil aumentan de 4 Mbps a 5 Mbps. Asimismo, el MTC aprobó la Resolución Directoral N° 495-2022-MTC/27 que aprueba el listado de localidades sin cobertura a efectos del acogimiento al CEI. Además, el MTC emitió el Decreto Supremo N° 020-2022-MTC que modifica los artículos 15 y 17 del Plan Maestro para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2010-MTC.

Las iniciativas legales y proyectos normativos en evaluación

Osiptel

- En septiembre del 2022, Osiptel emitió la Resolución de Consejo Directivo N° 00142-2022-CD/OSIPTEL mediante la cual aprueba la publicación del Proyecto de Reglamento del Sistema de Información y Registro de Tarifas (SIRT) que establece que los interesados podrán entregar comentarios respecto de las propuestas que agregan más información a ser registrada en el SIRT por cada oferta comercial. Se estableció un plazo de 30 días calendario a partir del día siguiente de publicada la resolución para que los interesados puedan presentar sus comentarios.
- En diciembre del 2022, Osiptel emitió la Resolución de Consejo Directivo N° 00221-2022-CD/OSIPTEL mediante la cual aprueban la publicación para comentarios de los Proyectos de Normas que modifican el Reglamento General de Calidad de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones y la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones; así como, el Proyecto de Norma que modifica la Norma de Requerimientos de Información Periódica y deroga el Reglamento para la Supervisión de la Cobertura de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones Móviles y Fijos con Acceso Inalámbrico. Se estableció un plazo de 40 días calendario a partir del día siguiente de publicada la resolución para que los interesados puedan presentar sus comentarios respecto a los Proyectos de Normas.

MTC

- En abril del 2022, el MTC emitió la Resolución Ministerial N° 329-2022-MTC/01.03 que dispone la publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental del Sector Comunicaciones.
- En julio del 2022, el MTC emitió la Resolución Ministerial N° 686-2021-MTC/01 que disponen la publicación, en el portal institucional del Ministerio, del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Norma que Regula el Roaming Nacional, así como su Exposición de Motivos.

Las implementaciones normativas ejecutadas

Osiptel

- En mayo del 2022, entró en vigor la primera etapa de la Resolución de Consejo Directivo N° 00111-2021-CD/OSIPTEL sobre el Monitoreo de Bajas y Migraciones. En esta primera etapa se entrega información diaria de todas las solicitudes de los abonados sobre bajas o migraciones de sus servicios de telecomunicaciones. Del mismo modo, en noviembre del 2022 se ejecuta la segunda fase de dicha norma, en la cual se entrega de manera diarias las ejecuciones de bajas y migraciones que no necesariamente han sido solicitadas por los abonados.
- En junio y setiembre 2022 entraron en vigencia la primera y segunda fase de la modificación de Condiciones de Uso establecida en la Resolución 072-2022-CD/OSIPTEL, con las obligaciones relacionadas a establecer medidas de seguridad en la venta y post venta como la exhibición de documento de identidad, la generación de contraseña única, los 5 intentos de biometría, el envío de alertas de comunicaciones informando al cliente la realización de altas y reposición de SIM card con su DNI, el bloqueo de cambio de SIM card en caso de desconocimiento, entre otras. Asimismo, Telefónica adelantó la entrada en vigor de una de las medidas de seguridad establecidas (timer o ejecución a las 4 horas de la reposición de SIM card) desde setiembre.
- Las obligaciones relacionadas a prohibición de venta ambulatória y biometría vendedor, *timer* de 4 horas entran en vigor en enero del 2023. Respecto de la obligatoriedad del uso de la contraseña única en las transacciones se prorrogó su vigencia al 30 de marzo del 2023.
- Respecto de la normativa de Reclamos Fase 2, su vigencia se prorrogó al 30 de enero de 2023. El sistema de intercambio de averías se prorrogó a noviembre del 2023 y el sistema interoperable en principio a marzo del 2023.

MTC

- En el 2022, se aplicó el mecanismo de sustitución de parte del pago del canon de dicho año por compromisos de conectividad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2021-MTC. A partir de ello, Telefónica del Perú se comprometió a instalar 47 Estaciones Base Celulares (EBC) y ampliar la conectividad en 38 distritos.
- Implementación de SISMATE (Decreto Supremo N° 019-2016-MTC), el mismo que se retomó por parte de MTC en el 2021.
- Implementación de la modificación del Plan Técnico Fundamental de Señalización (Resolución Suprema N° 009-2022-MTC).
- Sistema de Registro de Llamadas maliciosas a centrales de emergencia e información (Decreto Supremo N° 020-2020-MTC).

4. Información Financiera

[GRI 3-3] [GRI 201-1] [GRI 203-1]

4.1. Análisis de la Gerencia sobre los Principales Indicadores Financieros

Distribución de ingresos

Los ingresos de Telefónica del Perú se dividen en ingresos por servicios fijos (IF) e ingresos por servicios móviles (IM). En 2022, nuestros mayores ingresos provinieron de la telefonía móvil (52%), impulsado por los servicios de postpago y terminales, principalmente. Respecto a los ingresos provenientes del negocio de servicios fijos (48%), destacan los ingresos por los servicios de voz, banda ancha y tv.

Inversiones

En el 2022 hemos invertido un total de S/592 millones. Este año, las inversiones en la red fija continúan enfocándose en el despliegue de la tecnología FTTH, incrementando en +50 mil los hogares pasados en esta tecnología, adicionalmente, para la planta HFC se han realizado inversiones en la red que mejoran la calidad percibida. A ello se suman los más de 605 mil hogares pasados por fibra a través de la empresa Pangea en el 2022.

Respecto a las inversiones móviles, se orientaron principalmente al mantenimiento de la red con las licencias por acceso, y el incremento en la capacidad de 116 sitios móviles ya existentes. De cara a las inversiones en los sistemas, este 2022 concluimos con la migración de los clientes al nuevo sistema comercial, asimismo, mantuvimos las inversiones para la autogestión y digitalización de los procesos comerciales a través de la app Mi Movistar, web y call center, los cuales facilitarán las transacciones de venta y postventa para la planta de clientes fijo/móvil.

Para el año 2023, se espera que nuestras inversiones se concentren principalmente en nuestra actividad comercial, así como en el despliegue de red en los segmentos fija y móvil, a fin de mejorar nuestra calidad de servicio.

4.1.1. Balance General

El total de nuestros activos al cierre del 2022 ascendieron a S/ 12,305 millones, frente a un total de pasivos de S/ 11,312 millones. Asimismo, nuestro patrimonio alcanzó la cifra de S/ 993 millones.

Acerca del total de activos, durante el 2022 se redujo en 4.04%, por otro lado, la cuenta de Efectivo y equivalentes de efectivo alcanzó los S/ 433 millones, cabe mencionar que la compañía tiene como practica rentabilizar los excedentes de liquidez principalmente a través de depósitos a plazo en moneda local y extranjera. Resaltamos la variación en el patrimonio, explicada principalmente por los resultados obtenidos en el 2022 de -S/ 1,455 millones, monto inferior en S/ 171 millones en comparación con el resultado acumulado del 2021 de - S/ 1,626 millones.

Balance General (En S/ millones)			
	2021	2022	Var %
Total activos	12,822	12,305	-4.04%
Total pasivos	10,379	11,312	8.99%
Patrimonio	2,443	993	-59.37%
Número de acciones	3,344	3,344	0.00%

Fuente: Estados Financieros de Telefónica del Perú S.A.A. 2022

Por otro lado, nuestros pasivos tuvieron un incremento de 9.0%, producto principalmente por el incremento de Otras provisiones y Pasivos por impuestos a las ganancias producto del resultado desfavorable en los procesos judiciales relacionados principalmente al Impuesto a la Renta del año 1998 al 2001, y la revaluación de periodos posteriores. No obstante, nuestras obligaciones financieras al cierre del 2022 alcanzaron los S/ 4,127, un 6.6% menor a lo registrado en el año 2021, dicha reducción se debe principalmente a la amortización de bonos, los cuales no fueron refinanciados. Cabe resaltar. que del total de nuestras obligaciones financieras solo un 10% está en moneda extranjera.

Respecto del total de obligaciones financieras, un 67.7% corresponde a deuda por emisiones de bonos y un 32,2% corresponde a deuda por arrendamientos.

Obligaciones Financieras (En S/ millones)			
	2021	2022	Var %
Corto Plazo	628	704	12.10%
Largo Plazo	3791	3423	-9.70%
Total	4418	4127	-6.60%

Finalmente, durante el último trimestre del año 2022, la compañía obtuvo préstamos provenientes de Telefónica Hispanoamérica, por un alrededor de S/ 377 millones, los cuales fueron capitalizados junto con sus intereses devengados el 10 de febrero del 2023, en dicha fecha la compañía también obtuvo un préstamo convertible por S/ 365 millones, que fue parcialmente capitalizado; dichos préstamos fueron destinados principalmente para realizar operaciones propias del objeto social de la compañía y hacer frente a sus obligaciones tributarias.

4.1.2. Estado de Resultados

Ingresos y gastos operativos

En el 2022, nuestros ingresos de actividades ordinarias (operativos) ascendieron a S/ 7,156.3 millones, representando un crecimiento de 1.5% a comparación del 2021, debido principalmente a la recuperación de la actividad comercial de postpago, el incremento de precios y la mejora del average revenue per user (ARPU) de postpago.

Nuestros gastos operativos ascendieron a S/ 7148.7 millones, menores en 7.8% respecto al 2021, como resultado de que seguimos priorizando la gestión de nuevas eficiencias que permitan dar sostenibilidad a nuestro negocio, a través de acciones en los frentes de Simplificación y Digitalización, la transformación de nuestro modelo de gestión del personal, la renegociación de contratos de contenidos de TV, la captura de eficiencias en el despliegue de Fibra óptica así como el apagado progresivo de tecnologías de cobre y HFC. simplificación y digitalización.

Resultado por actividades de operación

Nuestros resultados por actividades de operación en el 2022 ascendieron a S/ 69.3 millones, S/ 740.7 millones mayor al registrado en el 2021, debido principalmente a la transformación que viene desplegando la compañía, al incremento de los

ingresos, como a la eficiencia en la gestión de los gastos y a la provisión por deterioro de plusvalía (que se registró el 2021).

Mejora de ratios financieros

El año 2022 el OIBDA alcanzó los S/1,607 millones, lo que significó un crecimiento importante de +24.4% con respecto al año 2021, este resultado sobresaliente es producto de mayores ingresos provenientes de los incrementos de nuestras tarifas tanto en el segmento fijo como la móvil, del esfuerzo desplegado en la actividad comercial para recuperar el margen en la venta de terminales, así como nuestra gestión en la eficiencia de gastos.

Controversia fiscal

En enero 2023 fuimos notificados de diversos fallos emitidos por la Corte Suprema que resuelven de manera desfavorable para Telefónica del Perú procesos seguidos con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) referidos al Impuesto a la Renta. Precisamente, en el 2022, aumentamos nuestras provisiones por S/1,045 millones para afrontar los resultados de la controversia fiscal.

Cabe destacar que la cifra total de estos fallos corresponde en más de 80% a intereses y moras consecuencia de la demora por parte de la autoridad en la atención de una legítima controversia. Durante nuestros más de 28 años en el país, Telefónica del Perú ha pagado cerca de S/ 10,000 millones de impuesto a la renta a la SUNAT.

Resultado neto del ejercicio

Nuestro resultado neto del ejercicio de 2022 fue de -S/ 1,454.7 millones, que supone un importe de S/ 171.3 millones mejor de lo registrado en 2021, explicado principalmente por el registro de provisiones tributarias correspondiente al resultado desfavorable de los procesos judiciales relacionados al Impuesto a la Renta del año 1998 al 2001, incremento de gastos financieros y a la desvalorización de activos inmovilizados en el 2021.

4.1.3. Estado de Flujos de Efectivo

Flujo de caja

En el 2022, continuamos con nuestra misión de generar valor a los grupos de interés con los que nos relacionamos, apostando por productos y servicios que favorecen la reducción de brechas sociales y económicas en todo el país.



Fuente: Estados Financieros de Telefónica del Perú S.A.A. 2022 – Estado de Flujos de Efectivo

Los cobros del año ascendieron a S/ 8,488 millones, de los cuales el 90.7% provino de los clientes. De esta cantidad, destinamos S/ 5,563 millones al pago de proveedores, de los cuales S/ 492 millones fueron a inversiones (CAPEX). Además, se destinaron S/ 970 millones a acreedores financieros, S/ 1,263 millones a contribuciones al Estado y S/ 693 millones al pago de salarios y beneficios sociales.

4.1. Estados Financieros Auditados

[GRI 2-2]



TELEFÓNICA DEL PERU S.A.A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE 2021



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
Telefónica del Perú S.A.A.

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de Telefónica del Perú S.A.A. (en adelante la Compañía), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Lo que hemos auditado

Los estados financieros de la Compañía comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022;
- El estado de resultados por el año terminado en esa fecha;
- El estado de resultados integrales por el año terminado en esa fecha;
- El estado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha;
- El estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento para nuestra opinión

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor por la auditoría de los estados financieros* de nuestro dictamen.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Perú. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima, Perú T: +51 (1) 211 6500, F: +51 (1) 211-6550
www.pwc.pe

Gavoglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao



Nuestro enfoque de auditoría**Aspectos Generales**

Una auditoría está diseñada para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales ya sea por fraude o error. Estos son considerados materiales si individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

El alcance de nuestra auditoría y la naturaleza, oportunidad y extensión de nuestros procedimientos fue determinado por nuestra evaluación de riesgos de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea por fraude o error.

Principales Asuntos de Auditoría (PAA) son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo corriente:

- Reconocimiento de ingresos (Ingresos reconocidos pendientes de facturar);
- Valoración de la plusvalía; y
- Provisión para contingencias por litigios fiscales.

Como parte del diseño de nuestra auditoría, hemos determinado la materialidad y evaluado los riesgos de errores materiales en los estados financieros. En particular, consideramos los casos en los que la gerencia ha tenido que aplicar juicios críticos; por ejemplo, con respecto a las estimaciones contables críticas que comprenden utilizar supuestos y considerar eventos futuros que son inherentemente inciertos. Hemos también abordado el riesgo de vulneración de controles internos por parte de la gerencia, incluyendo, entre otros temas, la consideración de si existió evidencia de sesgo que representó un riesgo de errores significativos en los estados financieros debido a fraude.

Cómo hemos diseñado nuestro alcance de la auditoría de la Compañía

Hemos diseñado el alcance de nuestra auditoría para poder efectuar suficiente trabajo que nos permita emitir una opinión sobre los estados financieros en su conjunto, tomando en consideración la estructura de la Compañía, los procesos contables y controles y el sector económico en el que la Compañía opera.

Principales asuntos de auditoría (PAA)

Los principales asuntos de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período corriente. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.


Principales Asuntos de Auditoría (PAA)
Cómo nuestra auditoría abordó el asunto
Reconocimiento de ingresos
(Ingresos reconocidos pendientes de facturar)

Los ingresos de la Compañía provienen principalmente de la prestación de los siguientes servicios de telecomunicaciones: tráfico, cuotas de conexión e instalación, cuotas periódicas por la utilización de la red, interconexión y alquiler de redes y equipos, así como también por la prestación de servicios de internet, televisión pagada y venta de equipos. Los productos y servicios pueden venderse de forma separada o bien de forma conjunta en paquetes comerciales, se asignan a cada elemento identificable en función de la relación de los precios de venta independientes de cada componente individual con el precio total del paquete, y se reconocen a medida que se satisface la obligación.

Para aquellos ingresos cuyo ciclo de facturación no coincide con el cierre contable, se requiere por parte de la Gerencia el uso de estimaciones para determinar el importe a reconocer por servicios prestados que se encuentran pendientes de facturar al cierre del ejercicio. Estas estimaciones se basan en diversas fuentes de datos y tipos de ingresos procesados por los sistemas de información e información histórica.

Identificamos esta área como un asunto principal en nuestra auditoría, por la complejidad del proceso utilizado por la gerencia para estimar los ingresos reconocidos pendientes de facturar dada la diversidad de fuentes de datos, tipos de ingresos y el número de sistemas que soportan la información. Esto a su vez, implica un alto grado de juicio y esfuerzo en el diseño y la realización de nuestros procedimientos de auditoría. (ver notas 2.23, 7, 9, 26 y 27 de los estados financieros)

Hemos realizado procedimientos de auditoría con la participación de nuestros especialistas en procesos y sistemas de tecnología de la información sobre el proceso de reconocimiento de ingresos, entre los que se incluyen:

- Entendimiento del proceso, evaluación y prueba del diseño y la efectividad operativa de los controles claves y los controles generales de tecnología de información (TI) sobre los principales sistemas que intervienen en dicho proceso.
- Evaluación de la razonabilidad de los criterios utilizados por la Gerencia en la estimación de los ingresos reconocidos pendientes de facturar y de la exactitud de los datos que soportan la estimación.
- Pruebas de detalle sobre la facturación realizada con posterioridad al cierre de cada mes y su coherencia con las estimaciones realizadas, utilizando técnicas de muestreo.
- Prueba analítica sobre la razonabilidad de las estimaciones realizadas al cierre del ejercicio.


Principales Asuntos de Auditoría (PAA)
Cómo nuestra auditoría abordó el asunto
Valoración de la Plusvalía

El monto reconocido como plusvalía es de S/959,137,000 al 31 de diciembre de 2022 (nota 16).

Para determinar si existe deterioro, sobre la unidad generadora de efectivo (la cual está alineada a la definición de segmento de negocio, ver nota 2.3), la gerencia realiza una evaluación de deterioro con carácter anual o cuando se producen cambios en circunstancias o eventos que indiquen que el valor contable pudiera no ser íntegramente recuperable. La gerencia calcula el importe recuperable como el mayor entre el valor razonable, menos los costes de venta y el valor en uso. Al determinar el valor en uso, los flujos de efectivo proyectados se basan en los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración corporativo.

Las proyecciones de los flujos de efectivo elaborados por la gerencia requieren alto grado de juicio en la estimación de supuestos claves tales como el margen bruto OIBDA (Ganancia Operativa antes de Depreciaciones y Amortizaciones) de largo plazo, participación de mercado, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento a perpetuidad, que se verían significativamente afectadas por las tendencias futuras en la economía, entorno competitivo, regulatorio y tecnológico en el que opera la Compañía.

La sensibilidad a variaciones en las hipótesis claves se desglosa en la nota 16.

Se trata de un asunto principal en nuestra auditoría por los juicios significativos realizados por la gerencia en la estimación de los supuestos claves que sustentan los valores recuperables de la unidad generadora de efectivo, que a su vez ha requerido un alto grado de juicio y esfuerzo del auditor al evaluar dichos supuestos.

Hemos realizado procedimientos de auditoría, con la colaboración de nuestros expertos en valoraciones, sobre el proceso llevado a cabo por la gerencia para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, entre los que se incluyen:

- Entendimiento del proceso, evaluación y prueba del diseño y la efectividad operativa de los controles claves sobre el proceso de evaluación de deterioro de la plusvalía para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo.
- Comprobación de la consistencia de los datos utilizados en el cálculo del valor recuperable con los planes estratégicos aprobados por el consejo de administración corporativo.
- Análisis del cumplimiento presupuestario.
- Evaluación de los supuestos claves utilizados para la determinación del valor recuperable, para lo cual hemos efectuado pruebas de contraste de hipótesis clave según información de mercado y sectorial.
- Análisis de sensibilidad sobre los supuestos claves.
- Evaluación de las revelaciones incluidas en los estados financieros de acuerdo a la normativa aplicable.


Principales Asuntos de Auditoría (PAA)
Cómo nuestra auditoría abordó el asunto
Provisión para contingencias por litigios fiscales.

El monto reconocido como provisiones para contingencias por litigios fiscales es de S/3,354,553,000 (nota 33 (b) y 24 (f)) al 31 de diciembre de 2022, las cuales se presentan principalmente en el corto plazo al estar los procesos principales en las instancias finales, y que están relacionadas con litigios para los que la gerencia considera que la pérdida es probable y el importe de la pérdida se ha podido estimar de forma fiable.

La gerencia no reconoce una provisión cuando, después de evaluar la información disponible, concluye que no es probable que se incurra en una pérdida en los litigios pendientes. La Compañía desglosa en las notas 33(b) y 24(f) de los estados financieros las contingencias en las que no existe un riesgo probable de pérdida, pero se mantiene un riesgo posible de que dicha pérdida termine produciéndose, y en el caso de las contingencias relacionadas con el impuesto sobre la renta, cuando se considera que es probable que la autoridad tributaria aceptará el tratamiento fiscal incierto.

Se trata de un asunto principal en nuestra auditoría por los juicios significativos realizados por la gerencia para determinar el importe y la probabilidad de que los litigios concluyan con una pérdida. Esto a su vez ha requerido un alto grado de juicio del auditor y esfuerzo para evaluar los juicios de la gerencia en la estimación de las pérdidas por litigios fiscales.

Hemos realizado procedimientos de auditoría con la participación de nuestros expertos en materia fiscal, sobre el proceso establecido por la Compañía para identificar y evaluar los litigios y reclamaciones abiertos, entre los que se incluyen:

- Entendimiento, evaluación y comprobación de los controles internos relevantes relacionados con el proceso de identificación y registro de contingencias.
- Obtención y evaluación de cartas de respuesta a la solicitud de información a los asesores internos y externos con los que trabaja la Compañía.
- Evaluación de la razonabilidad de la estimación realizada por la gerencia sobre si un resultado desfavorable para un determinado asunto puede ser posible o probable, razonablemente estimado y el efecto que podría tener este resultado en los demás procesos que mantiene la Compañía.
- Evaluación de las revelaciones incluidas en los estados financieros de acuerdo a la normativa aplicable.

Responsabilidades de la gerencia y el Gobierno Corporativo por los estados financieros.

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y por el control interno que la gerencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.


Principales Asuntos de Auditoría (PAA)
Cómo nuestra auditoría abordó el asunto
Provisión para contingencias por litigios fiscales.

El monto reconocido como provisiones para contingencias por litigios fiscales es de S/3,354,553,000 (nota 33 (b) y 24 (f)) al 31 de diciembre de 2022, las cuales se presentan principalmente en el corto plazo al estar los procesos principales en las instancias finales, y que están relacionadas con litigios para los que la gerencia considera que la pérdida es probable y el importe de la pérdida se ha podido estimar de forma fiable.

La gerencia no reconoce una provisión cuando, después de evaluar la información disponible, concluye que no es probable que se incurra en una pérdida en los litigios pendientes. La Compañía desglosa en las notas 33(b) y 24(f) de los estados financieros las contingencias en las que no existe un riesgo probable de pérdida, pero se mantiene un riesgo posible de que dicha pérdida termine produciéndose, y en el caso de las contingencias relacionadas con el impuesto sobre la renta, cuando se considera que es probable que la autoridad tributaria aceptará el tratamiento fiscal incierto.

Se trata de un asunto principal en nuestra auditoría por los juicios significativos realizados por la gerencia para determinar el importe y la probabilidad de que los litigios concluyan con una pérdida. Esto a su vez ha requerido un alto grado de juicio del auditor y esfuerzo para evaluar los juicios de la gerencia en la estimación de las pérdidas por litigios fiscales.

Hemos realizado procedimientos de auditoría con la participación de nuestros expertos en materia fiscal, sobre el proceso establecido por la Compañía para identificar y evaluar los litigios y reclamaciones abiertos, entre los que se incluyen:

- Entendimiento, evaluación y comprobación de los controles internos relevantes relacionados con el proceso de identificación y registro de contingencias.
- Obtención y evaluación de cartas de respuesta a la solicitud de información a los asesores internos y externos con los que trabaja la Compañía.
- Evaluación de la razonabilidad de la estimación realizada por la gerencia sobre si un resultado desfavorable para un determinado asunto puede ser posible o probable, razonablemente estimado y el efecto que podría tener este resultado en los demás procesos que mantiene la Compañía.
- Evaluación de las revelaciones incluidas en los estados financieros de acuerdo a la normativa aplicable.

Responsabilidades de la gerencia y el Gobierno Corporativo por los estados financieros.

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y por el control interno que la gerencia concluye que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista que liquidar o cesar sus operaciones.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.



Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un dictamen de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con NIAs siempre detectará errores materiales, cuando existan. Los errores pueden surgir de fraude o error que son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, y diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada en ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es más elevado que el no detectar uno que surge de un error, puesto que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada a eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre significativa, tenemos el requerimiento de llamar la atención en nuestro dictamen de auditoría de la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras podrían originar que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las respectivas transacciones y eventos de una manera que logre su presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo respecto de, entre otros aspectos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del Gobierno Corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.



De los asuntos comunicados a los responsables del Gobierno Corporativo, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo corriente y son, por consiguiente, los principales asuntos de auditoría. Hemos descrito estos asuntos en nuestro dictamen de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro dictamen porque cabe razonablemente esperar que las potenciales consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, 10 de febrero de 2023.

Lucrecia Aparicio y Asociados

Refrendado por



----- (socio)
 Juan M. Arrarte
 Contador Público Colegiado Certificado
 Matrícula No.01-020621

5. Información Corporativa

[GRI 2-1] [GRI 3-3]

Nuestros principios fundamentales del gobierno corporativo están contenidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Directorio.

Estos principios son:

- La maximización del valor de la compañía en interés de los accionistas
- El papel esencial del Directorio en la dirección y administración de la sociedad
- La flexibilidad organizativa
- La transparencia informativa en las relaciones con nuestros empleados, accionistas, inversores y clientes

5.1. Aspectos Societarios

- Telefónica del Perú S.A.A: organizada como sociedad anónima abierta
- Objeto social principal: prestar y comercializar servicios de telecomunicaciones (CIU N° 6110)
- Plazo de duración: indeterminado
- Partida registral N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de Lima
- Oficina principal: Jirón Domingo Martínez Lujan N° 1130, Surquillo, Lima, Perú

5.2. Reseña Histórica y Datos de Constitución

Nos constituimos en la ciudad de Lima mediante escritura pública del 25 de junio de 1920, con la denominación de Compañía Peruana de Teléfonos Limitada, para prestar servicios de telefonía local. Posteriormente adoptamos la forma de sociedad anónima y la denominación de Compañía Peruana de Teléfonos S.A. (CPT). En 1969 se creó la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL Perú) como la compañía encargada de prestar servicios de telefonía local fuera de Lima y los servicios de larga distancia nacional e internacional.

El Estado peruano controló ambas compañías hasta 1994, año en el que subastaron las acciones de estas en el marco del proceso de privatización. Telefónica Perú Holding S.A.C., liderada por Telefónica Internacional S.A. de España (TISA), empresa con inversiones significativas en diversas empresas de telecomunicaciones de América

Latina, resultó ganadora de dicha subasta y adquirió el 35% del capital social de ENTEL Perú S.A. y el 20% del capital social de CPT, en la que realizó un aporte de capital adicional de US\$ 612 millones. El 16 de mayo de 1994, Telefónica Perú Holding S.A. pagó el precio ofrecido en la subasta, que representó una inversión total US\$ 2,002 millones y pasó a controlar 35% de ambas compañías.

El 31 de diciembre de 1994, CPT absorbió en un proceso de fusión a ENTEL Perú y, en adecuación a la Ley General de Sociedades, el 9 de marzo de 1998 Telefónica del Perú adoptó la denominación de Telefónica del Perú S.A.A., la que conserva a la fecha.

5.3. Grupo Económico

[GRI 2-2]

Pertenece al Grupo Económico de Telefónica S.A., empresa española dedicada al negocio de telecomunicaciones. El Grupo Económico Telefónica está conformado por Telefónica, S.A. y diversas empresas que operan en 12 países. Las principales empresas del Grupo de cara al mercado peruano son Telefónica, S.A. Telefónica del Perú S.A.A., Media Networks Latin America S.A.C., Telefónica Global Solutions Perú S.A.C. (antes Telefónica Servicios TIWS S.A.C.) y Telefónica Learning Services Perú S.A.C., entre otras.

A continuación, se detalla el objeto social de las empresas domiciliadas mencionadas, con excepción de Telefónica del Perú S.A.A.

Media Networks Latin America S.A.C

Produce, edita, distribuye y comercializa programas y contenidos de carácter informativo, cultural, deportivo y de entretenimiento en general para cualquier sistema de difusión de televisión y/o distribución de radiodifusión por cable, ya sea abierta o cerrada, de pago, analógica o digital, mediante cable coaxial, fibra óptica, transmisión satelital, DTH, MMDS, televisión móvil, telefonía móvil, Internet y redes similares, y en general, a través de cualquier otro medio que el desarrollo de la tecnología permita en el tiempo aplicar para tal fin.

Telefónica Global Solutions Perú S.A.C.

Presta y explota servicios de telecomunicaciones, nacionales e internacionales, el establece y explota redes de telecomunicaciones, públicas o privadas, así como la presta y explota servicios y tecnologías de la información y las comunicaciones, actuales y futuras, en todo caso con sujeción a las disposiciones legales de aplicación en la materia

y previa obtención, en su caso, de las autorizaciones o licencias administrativas o de otra índole que fueran necesarias.

5.4. Estructura de Filiales de Telefónica del Perú al 31 de diciembre del 2022

Al 31 de diciembre del 2022, Telefónica del Perú S.A.A. no tiene filiales.

5.5. Principales operaciones societarias de Telefónica del Perú

Fusión por absorción de Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C

El 21 de diciembre de 2021, nuestras juntas generales de accionistas y Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C. aprobaron la fusión simple por absorción de la segunda por la primera. En consecuencia, con efectividad al 31 de diciembre de 2021, absorbimos a nuestra filial Servicios Globales de Telecomunicaciones S.A.C. –de la cual éramos único accionista-, extinguiéndose la personalidad jurídica de esta última, sin necesidad de disolverse ni liquidarse. La inscripción de tal acto en el Registro de Personas Jurídicas prosperó el 2 de agosto de 2022.

Reducción de capital social y otras medidas orientadas a fortalecer el patrimonio

El 25 de agosto de 2022 la Junta General de Accionistas, y por delegación de ésta, el Directorio- adoptaron los siguientes acuerdos orientados a fortalecer el patrimonio de la Compañía:

Compensación de pérdidas con cargo a reservas y prima de capital

Nuestra Junta General de Accionistas destinó el íntegro de la reserva voluntaria (S/ 26,625,423.79) y de la reserva legal (S/ 575,230,463.18) a compensar la pérdida acumulada. Seguidamente, reconstituyó la reserva legal con cargo a la prima de emisión (S/ 77,898,688.99) y destinó tal reserva a compensar la pérdida. Tales medidas se ejecutaron contablemente el mismo 25 de agosto de 2022, en forma posterior a la Junta.

Compensación del saldo de la pérdida acumulada con cargo a la reducción de capital social

Nuestra Junta General de Accionistas aprobó: (i) la reducción del capital social por un monto máximo de S/ 800 millones con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el patrimonio neto y el capital social, lo que se materializó a través de la disminución del valor nominal de la acción, manteniéndose el mismo número de acciones emitidas; y, (ii) la delegación de facultades en el Directorio para que dicho órgano determine el monto

exacto y demás condiciones de la reducción de capital y modifique el artículo 5° del estatuto social. En ejercicio de las facultades delegadas, el 29 de agosto de 2022 el Directorio aprobó la reducción del capital social en S/ 769,203,526.34 con la finalidad de compensar parte del saldo de la pérdida acumulada y definió que tal operación materializaría a través de la disminución del valor nominal de la acción de S/ 0.86 a S/ 0.63, manteniéndose el mismo número de acciones emitidas, esto es, 3,344,363,158 acciones. De esta manera, el capital de la Sociedad se redujo de S/ 2,876,152,315.88 a S/ 2,106,948,789.54, lo que se ejecutó en forma inmediata en la medida que tuvo como finalidad restablecer el equilibrio entre la cuenta capital social y el patrimonio neto y no implicó devolución de aportes ni exención de deuda alguna a los accionistas. La reducción de capital quedó inscrita en la partida registral de la Compañía el 10 de octubre de 2022 y el canje del nuevo valor nominal de la acción se ejecutó el 21 del mismo mes y año.

Aumento de capital social

El 10 de febrero de 2023 el Directorio de Telefónica del Perú S.A.A., en ejecución de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas del 19 de enero de 2023, adoptó los siguientes acuerdos:

(i) Aumentar el capital social por la capitalización parcial de los créditos por S/700,000,000.02 que mantiene Telefónica Hispanoamérica, S.A. contra la Sociedad. Como consecuencia de ello y de la aplicación del Ratio de Convertibilidad, el precio a pagar por acción será de S/0.83, lo que conlleva una prima de S/0.20 por cada acción a suscribirse. Como resultado de la capitalización de créditos antes indicada se aumentará el capital de la Sociedad en el importe de S/531,325,301.22 y la suma de S/168,674,698.80 se destinará a la prima de capital y emitirán 843,373,494 nuevas acciones Clase B nominativas de valor nominal de S/0.63 cada una, que serán suscritas por Telefónica Hispanoamérica, S.A.; y,

(ii) Aumentar el capital social por nuevos aportes en efectivo con motivo del ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de todos los accionistas distintos a Telefónica Hispanoamérica, S.A. -o las personas a los que éstos transfieran su derecho de suscripción preferente-, considerando un aporte en efectivo de hasta S/7,506,618.77, siendo el precio a pagar por acción de S/0.83, lo que conlleva una prima de S/0.20 por cada acción a suscribirse. El procedimiento se iniciará el 2 de marzo próximo y, como consecuencia de la capitalización de créditos y de los nuevos aportes que podrían efectuarse en virtud de lo señalado, el capital social de la Sociedad podría aumentar de

la suma actual de S/2,106'948,789.54 hasta la suma de S/2,643,971,885.73 en caso la totalidad de los Titulares ejerciera su derecho de suscripción preferente.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2022, Telefónica Hispanoamérica, S.A. confirió préstamos a la Sociedad por un monto total de S/ 377,000,000.00, conforme se detalla a continuación, los que fueron capitalizados conforme a lo señalado precedentemente:

A) Por S/ 90'000,000.00 con una tasa anual de 9.00%, según autorización conferida por el Directorio en su sesión del 6 de octubre de 2022.

B) Por S/100'000,000.00 con una tasa anual de 9.00%, según autorización conferida por el Directorio en su sesión del 18 de octubre de 2022;

C) Por S/187'000,000.00 con una tasa anual de 7.53%, según autorización conferida por el Directorio en su sesión del 27 de diciembre de 2022

Asimismo, el 10 de febrero de 2023 Telefónica Hispanoamérica, S.A. confirió a Telefónica del Perú S.A.A. un préstamo convertible de hasta S/ 1,000,000,000.00, de los cuales en dicha fecha efectuó un desembolso inicial de S/365,000,000.00, que fue parcialmente capitalizado conforme a lo señalado precedentemente.

5.6. Principales Modificaciones al Estatuto Social de Telefónica del Perú

2022	Reducción del capital social y modificación del artículo 5° del estatuto social referido a la cuenta capital social y al valor nominal de la acción.
2021	Modificación parcial del Estatuto Social con la finalidad de prever la celebración de juntas no presenciales.
2014	Reducción del capital social como consecuencia de la amortización de acciones de propia emisión.
2014	Aumento de capital social como consecuencia de la fusión por absorción de Telefónica Móviles S.A.
2012	Modificación parcial del Estatuto Social, específicamente de los artículos 5°, 11°, 24°, 25°, 31° 32°, 41° 43°, 44°, 46°, 47°, 48°, inclusión de artículos 6° bis, 8° bis, 10° bis, 18° bis, 30° bis y 36° bis y del titulado del articulado así como otros cambios formales en línea de lo señalado precedentemente. Modificación de los artículos 27° y 30° del Estatuto Social con la finalidad de eliminar la figura de los directores alternos.
2009	Reducción del capital social como consecuencia de la amortización de acciones de propia emisión.
2008	Aumento del capital social como consecuencia de la fusión con Telefónica Móviles Perú Holding S.A.A.
2007	Ajuste al capital social y al valor nominal de las acciones. Contemplar la periodicidad trimestral para la celebración de las sesiones de Directorio y la designación de directores titulares y alternos por cooptación.
2006	Ajustes al capital social y eliminación de las acciones de Clase A-1 y modificación del mecanismo de designación de directores como consecuencia de ello.
2005, 2004, 2000 y 1999	Ajustes al capital social.

5.7. Nuestros Accionistas

Capital social

Desde el 29 de agosto del 2022, nuestro capital social asciende a S/ 2,106,948,789.54 y se encuentra representado por 3,344,363,158 acciones de un valor nominal de S/ 0.63 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, y divididas al 31 de diciembre de 2022 en dos clases de la siguiente forma:

- 3,344,172,812 acciones de Clase B (99.99%)
- 190,346 acciones de Clase C (0.01%)

Dicho capital social se encuentra inscrito en el asiento B 23 de la partida N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Las acciones de clase B son de titularidad de las empresas del Grupo Telefónica (98.94%) e inversionistas institucionales, privados, locales y extranjeros (1.061%), y las acciones de clase C son de titularidad de los trabajadores de Telefónica del Perú y se convierten en acciones de clase B cuando son vendidas a terceros (no a otros trabajadores ni a sus herederos). Todas las clases de acciones confieren los mismos derechos y prerrogativas, con excepción de lo dispuesto en el artículo 27° del estatuto referido al mecanismo de elección de los directores.

Evolución del capital social de la empresa en los últimos años

Año	Tipo de ajuste	Nº de acciones al inicio	Nº de acciones tras operación	Valor nominal (S/)	Monto del capital final (S/)
2022	Reducción de capital social	3,344,363,158	3,344,363,158	0.63	2,106,948,789.54
2014	Reducción por amortización de acciones de propia emisión	3,347,347,320	3,344,363,158	0.86	2,876,152,315.88
2014	Aumento de capital social como consecuencia de la fusión por absorción de Telefónica Móviles S.A.	3,347,258,949	3,347,347,320	0.86	2,878,718,695.20
2009	Reducción por amortización de acciones de propia emisión	3,349,296,162	3,347,258,949	0.86	2,878,642,696.14

Estructura accionaria al 31 de diciembre del 2022

Accionista	Nº de acciones	%
TELEFONICA HISPANOAMÉRICA S.A	3,308,879,584	98.939%
2º	508,402	0.015%
3º	403,012	0.012%
4º	300,385	0.009%
5º	267,148	0.008%
6º	257,167	0.008%
7º	200,000	0.006%
8º	178,677	0.006%
9º	171,956	0.005%
10º	140,517	0.004%
Otros Accionistas	33,056,310	0.988%
	3,344,363,158	

(*) Telefónica Hispanoamérica S.A es una empresa del Grupo Telefónica domiciliada en el Reino de España.

Acciones con derecho a voto

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1%	79,906	1.061%
Entre el 1% - 5%	-	-
Entre 5% - 10%	-	-
Mayor al 10%	1	98.939%
Total	79,907	100.000%

Representación de las acciones

De acuerdo con lo establecido en el estatuto, las acciones emitidas por la compañía pueden estar representadas mediante anotaciones en cuenta o a través de títulos físicos.

Composición de acciones según su estado de materialización al 31 de diciembre de 2022

Estado	Acciones (1)	%
Desmaterializados	3,332,027,652	99.6312%
Materializados	12,335,506	0.3690%
Total	3,344,363,158	100.00%

Valor Nominal = S/. 0.63

Política de dividendos

La política de dividendos vigente de la empresa es la aprobada por la Junta General de Accionistas, el 29 de marzo de 2016, que establece lo siguiente:

La política de dividendos de Telefónica del Perú S.A.A. se revisa anualmente teniendo en cuenta la generación de caja, la solvencia, la liquidez, la flexibilidad para acometer inversiones estratégicas y las expectativas de los accionistas e inversores. Dicha política puede verse afectada por la posible consideración de contingencias legales y/o regulatorias.

La Junta General de Accionistas podrá aprobar la distribución de dividendos en efectivo, en acciones u otras modalidades en cada período anual. En caso de pago de dividendos en efectivo, podrá destinar a tal fin hasta el cien por ciento (100%) de los resultados acumulados y/o de las utilidades netas del ejercicio precedente luego de detraer de ésta la participación de los trabajadores, los impuestos de ley y la reserva legal que pudiera corresponder. Los dividendos podrán abonarse en calidad de provisionales o definitivos para cada ejercicio, en función de los requerimientos de inversión y la situación financiera de la empresa.

La Junta General de Accionistas podrá delegar en el Directorio la determinación de la fecha efectiva para la distribución de dividendos. En su caso, el Directorio fijará el porcentaje, monto y las oportunidades para la distribución de los dividendos, quedando autorizado a determinar las fechas de corte, registro y entrega respectivas.

Dividendos pagados en los últimos años

Año	Fecha de pago	Monto (S/)
2001	20 de julio	0.0587
2002	--	--
2003	15 de julio	0.0083
	1 de agosto	0.0290
	5 de setiembre	0.0290
	3 de octubre	0.0286
2004 a 2008	--	--
2009	23 de julio	0.120
2009	28 de diciembre	0.176
2010	26 de julio	0.095
2010	28 de diciembre	0.1596
2011	16 de agosto	0.09
2014	28 de agosto	0.02

Cotizaciones

Cotización de los títulos de deuda negociados en la Bolsa de Valores de Lima de enero a diciembre del 2022.

		Cotización de los títulos de deuda negociados en la Bolsa de Valores de Lima de enero a diciembre del 2022											
Descripción		Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
TDP6BC11A	Sexto Programa de Bonos Corporativos	Apertura					99.0463			99.0046	99.0243		
		Cierre					99.0622			99.0046	99.0667		
		Máxima					99.0622			99.0046	99.1005		
		Mínima					99.0463			99.0046	99.0243		
		Promedio					99.0587			99.0046	99.0654		
TDP6BC11B	Sexto Programa de Bonos Corporativos	Apertura	99.0000										
		Cierre	99.0000										
		Máxima	99.0000										
		Mínima	99.0000										
		Promedio	99.0000										
TDP6BC13A	Sexto Programa de Bonos Corporativos	Apertura		100.0150			99.8701						
		Cierre		100.0150			99.8701						
		Máxima		100.0150			99.8701						
		Mínima		100.0150			99.8701						
		Promedio		100.0150			99.8701						
TDP6BC14A	Sexto Programa de Bonos Corporativos	Apertura					99.6401	99.7264					
		Cierre					99.6401	99.7264					
		Máxima					99.6401	99.7264					
		Mínima					99.6401	99.7264					
		Promedio					99.6401	99.7264					
TDP6BC15A	Sexto Programa de Bonos Corporativos	Apertura								94.8613			
		Cierre								94.8613			
		Máxima								94.8613			
		Mínima								94.8613			
		Promedio								94.8613			

Cotización de las acciones de Telefónica 2022

Clase B												
	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
Apertura	0.69	-	0.68	-	-	-	-	-	-	-	-	0.45
Cierre	0.69	-	0.68	-	-	-	-	-	-	-	-	0.45
Máxima	0.69	-	0.68	-	-	-	-	-	-	-	-	0.45
Mínima	0.69	-	0.68	-	-	-	-	-	-	-	-	0.45
Promedio	0.72	0.69	0.68	0.60	0.60	0.60	0.59	-	-	-	0.27	0.39

Cotización de las acciones de Telefónica 2022

Clase C												
	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
Apertura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cierre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Máxima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mínima	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Promedio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Emisiones de deuda

Bonos de circulación							
Emisiones	Serie	Monto emitido	Monto en circulación	Inicio	Plazo	Tasa	Cupón
Cuarto Programa							
Décimo Novena							
Emisión	A	101,687,277.45	103,400,141.61	13/07/07	20	3.63%	Semestral
Décimo Novena							
Emisión	B	79,584,977.39	80,024,990.49	22/04/08	20	2.88%	Semestral
Trigésimo Séptima							
Emisión	A	77,660,668.13	77,922,129.29	22/05/08	20	3.13%	Semestral
Décimo Novena							
Emisión	C	32,058,180.29	32,510,795.19	21/07/08	20	3.19%	Semestral
Sexto Programa							
Décimo Primera							
Emisión	A	260,000,000.00	261,038,814.76	9/06/16	7	6.66%	Semestral
Décimo Primera							
Emisión	B	120,000,000.00	121,732,454.16	5/04/17	7	6.19%	Semestral
Décimo Quinta							
Emisión	A	135,000,000.00	136,544,712.84	13/10/17	7	5.47%	Semestral
Décimo Sexta							
Emisión	A	105,120,000.00	106,238,591.73	19/04/18	7	5.50%	Semestral
Décimo Séptima							
Emisión	A	72,388,406.49	72,672,985.91	15/05/18	12	3.09%	Semestral
Primer Programa Privado							
Primera Emisión	A	80,000,000.00	81,178,614.66	16/10/18	8	7.28%	Semestral
Programa de Bono Internacional							
Primera Emisión	A	1,700,000,000.00	1,719,048,088.76	10/04/19	8	7.38%	Semestral

Capitalización bursátil

Valor (código nemónico)	TELEFBC1	TELEFCC1
Capitalización bursátil al 31-Dic-22	S/. 1,504'877,765	S/. 333,106
Monto negociado (Ene-Dic 2022)	S/. 51,474.79	-

Valor (código nemónico)	Capitalización bursátil al 31-Dic-22	Monto negociado (Ene-Dic 2022)
TELEFBC1	S/. 1,504'877,765	S/. 51,474.79
TELEFCC1	S/. 333,106	-

5.8. Nuestro Directorio

[GRI 2-9] [GRI 2-10] [GRI 2-11]

Al 31 de diciembre de 2022, nuestro Directorio está integrado por:

Pedro Salvador Cortez Rojas, quien lo Preside.

Bernardo Quinn

José María Del Rey Osorio

Eduardo Caride

Jose Luis Gomez-Navarro Navarrete

Nuestro Directorio fue elegido por la Junta Especial de Accionistas de Clase B mediante acuerdo de fecha 26 de marzo de 2021.

El Directorio ha conformado Comités, cuyas funciones y miembros se detallan en el Nivel de Cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas del ejercicio 2022, documento que forma parte de la presente Memoria como anexo.

Renuncia de Directores

No se produjo renuncio o ni incorporación en el periodo de director alguno en el ejercicio 2022.

Grados de Vinculación del Actual Directorio

No hay vinculación por afinidad o consanguinidad entre los miembros del Directorio, los principales miembros de la plana gerencial, ni entre estos y los principales accionistas. Al 31 de diciembre del 2022, el señor José María Del Rey Osorio es director independiente.

Reseña Curricular de los Miembros del Directorio de Telefónica del Perú S.A.A. al 31 de diciembre del 2022

Pedro Salvador Cortez Rojas

Es Presidente Ejecutivo desde el 1 de enero del 2019, previamente ocupó el cargo de Gerente General, que asumió el 1 de enero del 2018, y a su vez Presidente de los Consejos de Administración de la Fundación Telefónica Perú, Internet para Todos S.A.C. y TFP S.A.C. El señor Cortez inició su carrera en el Grupo Telefónica hace 24 años y en los últimos años se desempeñó como Presidente y CEO (Director Ejecutivo) de Telefónica

Venezuela (2012 a diciembre de 2017), CFO (Director Financiero) de Telefónica Móviles S.A. (2005), CFO de Telefónica Venezuela (2007) y CFO corporativo de Telefónica del Perú S.A.A. (2010). Es miembro de los Comités Ejecutivos de IPAE, Empresarios por la Integridad, COMEX, AFÍN, y la Cámara Comercio Española. Pedro Cortez es Economista por la Universidad de Lima, tiene una Maestría en Administración de Negocios por la Universidad del Pacífico y un postgrado en Finanzas en la Universidad ESAN.

José María Del Rey Osorio

Es director de Telefónica del Perú S.A.A. desde el 23 de marzo del 2018, a su vez, es Director y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de Telefónica Brasil. El señor Del Rey se incorporó al Grupo Telefónica en el año 1983 y ha desempeñado diversas posiciones de responsabilidad, entre ellas, director general de Planificación Estratégica de Telefónica Internacional S.A. (2001 a 2004); miembro del Directorio de Telefónica Investigación y Desarrollo S.A. (2003 - 2005); miembro del Directorio de Telefónica del Perú S.A.A. (2006 - 2012); vicepresidente de Planificación Estrategia de Telecomunicaciones de São Paulo S.A. (TELESP) (1999-2001); y, gerente de Análisis y Estudios Económicos de Telefónica S.A. (1988- 1998). El señor Del Rey fue miembro del Directorio de COSESA, ST-HILO (1990-1996), entre otras compañías. Antes de su incorporación al Grupo Telefónica trabajó como economista en el Instituto Nacional de Industria INI (Edes, Initec, Corporation). Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid.

Bernardo Quinn

Es director de Telefónica del Perú S.A.A. desde el 23 de marzo del 2018. Lideró la región Hispam Sur del Grupo Telefónica desde febrero del 2018 a noviembre del 2019. Tuvo una amplia trayectoria en el Grupo Telefónica, al que se incorporó en 1992, en el departamento de Planificación Estratégica de Telefónica Argentina. Lideró las áreas de desarrollo de productos de Marketing de la división de reciente creación para grandes clientes. Durante el año 1999, dirigió la división y proceso de fusión de dos operadoras de telefonía móvil en Argentina. Fue Director General de Adquira (plataforma de comercio electrónico para Telefónica B2B) en Miami entre el 2000 y 2001. En el 2001, fue nombrado Director General de Planificación Estratégica y Desarrollo de Negocios en DataCorp y posteriormente dirigió el Departamento de Planificación, Marketing y Clientes Globales para la unidad de Clientes Corporativos en América Latina y fue responsable de los negocios en EE.UU. y la unidad de la compañía en Colombia. En el 2008, fue designado miembro del Comité Ejecutivo de Telefónica España como

responsable de Estrategia, Calidad e Innovación en la empresa y en octubre 2009 se lo designó Director de Estrategia de Recursos Humanos y Talento Directivo. En 2012 fue designado Director Global de Recursos Humanos de Telefónica. El señor Quinn es ingeniero Industrial por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y tiene un MBA de Harvard Business School, Boston, EE.UU. En la actualidad, el señor Quinn, además de director de Telefónica del Perú, es director de Telefónica Móviles del Uruguay S.A.

Eduardo Caride

Es director desde el 22 de octubre del 2019. Fue previamente director desde el 14 de febrero de 2011 hasta marzo de 2018. Fue funcionario del Grupo Telefónica por más de 27 años y ejerció diversos cargos de alta responsabilidad en Argentina, EEUU y España. Entre otros cargos, fue en el 2001 Presidente Ejecutivo de Telefónica Empresas y Emergía para sus operaciones mundiales, en el 2004 Presidente para el Cono Sur de Telefónica Móviles, teniendo a su cargo las operaciones de Argentina, Chile y Uruguay, en 2006 Presidente Ejecutivo del Grupo Telefónica en Argentina y Uruguay, en 2010 responsable Regional en las áreas de Fijo y Móvil para las operadoras de Perú, Ecuador, Colombia, Chile, Uruguay y Argentina y finalmente Presidente Ejecutivo de Hispanoamérica hasta el 2017. El señor Caride es licenciado en Administración de Empresas y Contador Público, carreras que cursó en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

José Luis Gómez-Navarro Navarrete

Es asesor del Presidente de Telefónica desde enero del 2019. Asimismo, fue Director de Comunicación Corporativa y Marketing Institucional de Telefónica y miembro de su Comité Ejecutivo desde enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2018. Gómez-Navarro accede al cargo tras una etapa de 15 años como Consultor Estratégico de la compañía principalmente para los mercados de Latinoamérica. Gran conocedor de los mercados internacionales, Gómez-Navarro ha tenido responsabilidades como consultor estratégico para grandes grupos, sobre América Latina desde 1979 y sobre China durante casi 10 años en materia de posicionamiento, estrategia financiera e implantación de empresas. Es MBA por el Instituto de Empresa y Doctor en Historia por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor Visitante en la Universidad de Minnesota, fue director general del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid. Es también profesor titular de Historia Económica en el Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la UNED.

Honorarios pagados a los directores y a los principales ejecutivos

El monto total bruto de las remuneraciones pagadas a los miembros del Directorio y sus Comités en el ejercicio 2022 representa el 0.0042% de los ingresos brutos de la empresa, en tanto que la retribución a los miembros de la alta dirección representa el 0.2112% de tales ingresos según los estados financieros de Telefónica del Perú S.A.A. al 31 de diciembre del 2022.

Honorarios pagados al auditor

Durante el 2022, los honorarios pagados al auditor externo GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L. firma miembro de PricewaterhouseCoopers por la revisión de las cuentas anuales de Telefónica del Perú S.A. fue de S/ 525,312.91. En adición se contrató otros servicios al auditor principal de cuentas por S/ 2,231,648.44.

5.9. Cambios en los Responsables de la Elaboración y la Revisión de la Información Financiera durante los Últimos Años

Al 31 de diciembre de 2022, el principal funcionario administrativo de la empresa es el señor Pedro Salvador Cortez Rojas, quien asumió la Presidencia Ejecutiva del Grupo el 1 de enero de 2019, fecha en la que concentró los cargos de gerente general y Presidente del Directorio.

Al 31 de diciembre de 2022, el principal responsable financiero y contable de la empresa en su condición de Director de Finanzas y Control de Gestión es el señor Alvaro Ignacio Parisi, quien fuera designado en tal cargo el 3 de noviembre de 2021. Previamente, desde el 7 de febrero de 2020 hasta el 3 de noviembre de 2021 desempeñó tal cargo la señora Milagros Montenegro Castañeda, quien fue promovida a otra empresa del Grupo.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2022 es Directora de Auditoría Interna la señora Julia Sáez Torrecuadrada, quien fue designada el 1 de diciembre de 2021 en tal cargo. Previamente, fue Director de Auditoría Interna el señor Javier de Miguel del Val, quien ocupó tal posición desde 23 de julio de 2014 hasta la fecha indicada precedentemente; el señor de Miguel del Val asumió otra posición en otra empresa del Grupo.

La Junta Obligatoria Anual de accionistas designó como auditor externo para el ejercicio 2022 a la firma GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L., miembro de PricewaterhouseCoopers, auditor de cuentas desde el ejercicio 2017. La firma Ernst & Young SRL auditó las cuentas de los ejercicios 2005 a 2016. Deloitte&Touche SRL auditó las cuentas de los ejercicios 2004 y 2003. El cambio de auditor externo en los ejercicios

2017 y 2005 obedeció al proceso de selección que en el ámbito global condujo el Grupo Telefónica en España. Cabe señalar que en los dos últimos años no ha habido cambio de auditor externo y que ni PricewaterhouseCoopers, Ernst & Young SRL o Deloitte&Touche SRL han emitido opinión o salvedad negativa alguna a los estados financieros de la Sociedad o de las empresas sobre las que ésta ejerce control.

5.10. Capital Intelectual

Alta Dirección

Son miembros de la Alta Dirección al cierre del ejercicio 2022, conforme lo aprobado por el Directorio el 1 de diciembre del 2022, los siguientes:

Ejecutivos	Cargo
Pedro Salvador Cortez Rojas	Presidente Ejecutivo
José Antonio Cassinelli Sánchez	Director B2C
Juan Bautista Comerma Breto	Director de Tecnología
Maria Laura Serra	Director B2B
Christiann Antonio Hudtwalcker Zegarra	Secretario General y de Asuntos Corporativos
Juan Carlos Alvarez Echeverri	Director de Recursos Humanos
Julia Saez Torrecuadrada	Directora de Auditoría Interna
Alvaro Ignacio Parisi	Director de Finanzas y Control
Vinka Samohod de la Villa	Directora Excelencia Operacional

Reseña de miembros de la Alta Dirección

A continuación, se detalla una breve descripción de la currícula de la Alta Dirección, sin considerar la del Presidente Ejecutivo, que figura en la sección precedente:

José Antonio Cassinelli Sánchez

Es Director del Segmento B2C de Telefónica del Perú S.A.A desde el 9 de enero del 2019, luego de retornar al país desde Telefónica Colombia, donde durante dos años llevó con éxito la misma responsabilidad en dicha operación. Tiene más de 20 años de experiencia liderando la transformación digital del sector de telecomunicaciones, habiendo desempeñado diversos cargos de responsabilidad integral en el Grupo Telefónica en áreas de marketing, planificación y comercial de los segmentos Negocios y Residencial, destacando los de Director de Negocios y Consumo (Business & Consumer o B&C),

Director Postpago, Residencial y Negocios y Director de SMB Móvil. José Antonio Cassinelli es MBA de la Escuela de Alta dirección de la Universidad de Piura.

Juan Bautista Comerma Breto

Fue designado Director de Tecnología el 20 de marzo de 2018. Desde marzo de 2021 es a su vez director funcional de OyM Hispam. En el 2004, ocupó el puesto de Director de Operaciones y posteriormente de Tecnología para las operaciones de Telefónica en Venezuela y en 2017 se incorporó al equipo directivo de Telefónica de Perú S.A.A. como Director de Ingeniería y Operaciones de Red. Es Ingeniero Electrónico de la Universidad Simón Bolívar de Venezuela. Asimismo, tiene estudios de posgrado y maestría en Ingeniería Gerencial en la Universidad Metropolitana y el Programa Avanzado de Gerencia (PAG) en el IESA (Instituto de Estudios Superiores de Administración).

Christiann Antonio Hudtwalcker Zegarra

Es Secretario General y de Asuntos Corporativos de Telefónica del Perú S.A.A. desde el 7 de febrero de 2020, fecha en la que el Directorio modificó la estructura orgánica incorporando a las funciones que desempeñaba como Secretario General y responsable del área legal de la compañía desde el 1 de enero de 2018, las de Asuntos Públicos, Comunicaciones y Regulación. Es Secretario del Directorio y Representante Bursátil tanto de Telefónica, S.A. como de Telefónica del Perú S.A.A., cargos que ocupa desde el 1 de enero de 2018, así como Consejero y Secretario del Consejo de Administración de la Fundación Telefónica, Secretario del Consejo de Administración de TFP S.A.C. y miembro del Consejo Ejecutivo de AFIN. Ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad en el Grupo, entre ellos Director de Asuntos Jurídicos Laborales, Contenciosos y de Telecomunicaciones. Antes de trabajar para el Grupo Telefónica fue miembro del Estudio Jurídico Benites, Forno & Ugaz, Abogados. Christiann Hudtwalcker es licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Lima y tiene un Master of Law por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica).

Juan Carlos Alvarez Echeverri

Es Director de Recursos Humanos desde el 4 de mayo de 2020. Previamente fue Director de Recursos Humanos, Personas y Administración de Telefónica Colombia. Ha impulsado procesos de transformación cultural y estratégica y posee una destacada experiencia en relaciones laborales.

Alvaro Ignacio Parisi

Es Director de Finanzas y Control desde el 3 de noviembre de 2021. Ha desempeñado numerosos cargos de responsabilidad en el Grupo, entre ellos Director de Planificación y Presupuestación de Hispam, Director de Planificación y Control de Gestión de Telefónica Argentina S.A. y previamente Director de Contabilidad y Administración de la misma empresa. Alvaro Parisi es contador público por la Universidad de Buenos Aires y cuenta con una Maestría en Administración Financiera por la Universidad del CEMA (UCEMA).

Vinka Samohod De la Villa

Es Directora de Transformación Digital de Hispanoamérica y de Excelencia Operacional en Perú desde el 4 de mayo de 2020 y previamente fue Directora de Transformación Digital y se incorporó a la primera línea de reporte a la Presidencia Ejecutiva el 9 de enero de 2019. Ejecutiva con más de 20 años de experiencia en el sector telecomunicaciones, de control de gestión y presupuestos, planeamiento estratégico y transformación digital. Es a su vez Gerente General de Wayra Perú Aceleradora de Proyectos S.A.C., aceleradora de Startups. Previamente fue Directora Regional de Control de Gestión de Hispanoamérica en Brasil, Controller de Telefónica Colombia y Gerente de Control de Gestión de Telefónica en Madrid. Administradora de Empresas de la Universidad del Pacífico, con cursos de especialización ejecutiva en ESAN y una maestría en administración con especialización en estrategia de negocios por el TEC de Monterrey.

Maria Laura Serra

Es Directora B2B desde el 30 de septiembre de 2021. Antes de su designación se desempeñó como Directora de Atención y Experiencia Clientes en Telefónica Hispam – Dirección de Empresas y Negocios. Ingresó al Grupo Telefónica en el año 2003, habiendo desde tal año desempeñado diferentes cargos de responsabilidad en Telefónica de Argentina. Maria Laura Serra es contadora pública por la Universidad de Buenos Aires y ha seguido el Programa de Desarrollo Directivo de IAE, de Coaching por ADCA y Project Management por New York University, entre otros.

Julia Sáez Torrecuadrada

Es directora de Auditoría Interna desde el 1 de diciembre de 2021. En forma previa a su designación se desempeñó como Gerente de Auditoría Interna de T.Hispam – T. Ecuador por los últimos seis años, quien tiene una amplia trayectoria en distintas compañías de este. Fue Gerente de Auditoría Financiera en Telefónica, S.A., durante 12 años en los cuales formó parte del equipo de trabajo que se encargó de la definición e implementación de la Metodología para el cumplimiento de la Ley Sarbanes-Oxley por

parte del Grupo y en auditorías en diferentes países de Hispam. En años anteriores, desarrolló, principalmente, funciones de control de gestión en diferentes áreas en Telefónica de España. Julia Sáez es licenciada en Ciencias Empresariales en la rama de Economía de la Empresa con especialidad en Financiación por la Universidad Complutense de Madrid, y tiene un Master en Dirección Administrativa y Económico-Financiera por IDE-CESEM (Instituto de Directivos de Empresa, Madrid), Curso de Global Management Program (IESE).

Grado de vinculación

Debe destacarse que no existe vinculación entre los directores y los miembros de la plana gerencial. No hay vinculación por afinidad o consanguinidad entre los miembros del Directorio ni entre éstos y los principales accionistas.

Renuncias e incorporaciones de los principales ejecutivos en el ejercicio 2022

No se han producido renuncias ni incorporaciones en la Alta Dirección en el ejercicio 2022 ni modificaciones a la primera línea de la estructura orgánica de la Compañía.

5.11. Descripción de los Principales Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales en los que Participa el Emisor

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales en los que participa el emisor

En el curso normal de sus negocios y operaciones, Telefónica del Perú es parte de diferentes procesos judiciales, administrativos y arbitrales.

En opinión de la administración de Telefónica del Perú y sus asesores legales, existen razonablemente argumentos jurídicos para estimar que la mayoría de los procesos y procedimientos podrían resolverse en términos favorables para la compañía por lo que el resultado individual de los mismos no debería tener un impacto significativo o material en el negocio o en los resultados de la operación de la compañía. Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada.

No obstante, a continuación, se detallan los procesos en los que la compañía es parte y que, individualmente o como conjunto de procesos y contingencias vinculadas a una misma causa, determinan un riesgo significativo, cuya importancia justifica su inclusión en esta lista.

Procesos por el impuesto a la renta del ejercicio fiscal 1998

Con fecha 23 de junio de 2005, la compañía interpuso recurso de apelación contra la Resolución de Intendencia N° 015-014-0003525, de fecha 20 de mayo de 2005, que declaró fundado en parte nuestro recurso de reclamación presentado contra las Resoluciones de Determinación N° 012-03-0001756 y N° 012-03-0001757, emitidas en relación con el Impuesto a la Renta del ejercicio 1998.

La compañía fue notificada el 21 de julio de 2011 con la Resolución del Tribunal Fiscal (“RTF”) N° 11450-5-2011, que emitió el pronunciamiento del Tribunal Fiscal (“TF”), correspondiente al saldo a favor del ejercicio fiscal 1998. El importe total determinado por el Tribunal Fiscal, como saldo a favor de la compañía, asciende a la suma de S/ 137 MILLONES.

Dicho monto difiere con el determinado por la compañía, ascendente a la suma de S/ 291 millones, motivo por el cual, el 10 de octubre de 2011, la compañía cuestionó judicialmente la RTF a través de una demanda contencioso-administrativa. Con fechas 5 de diciembre del 2011 y 5 de noviembre del 2015, la compañía obtuvo medidas cautelares por los reparos cuestionados, las cuales suspenden los efectos de la RTF N° 11450-5-2011.

Dado que la Compañía consideró que la resolución del Tribunal Fiscal no se encontraba ajustada a derecho en el extremo que le era desfavorable, el 7 de octubre del 2011 se impugnó dicha resolución en sede judicial. El 26 de marzo del 2013 se declaró fundada en parte la demanda. La sentencia de primera instancia fue confirmada por la Sala Superior parcialmente. El 01 de febrero del 2019, se notificó la resolución suprema mediante la cual se declaró nula la sentencia de vista respecto del reparo de PCD y confirmó de manera definitiva y favorable el reparo del TPI. El 31 de julio del 2019, fuimos notificados con la nueva sentencia de segunda instancia que declaró fundado el reparo de PCD únicamente respecto de la gestión de cobro a través de los recibos telefónicos. Ambas partes interpusieron recurso de casación contra dicha sentencia y el 16 de agosto del 2022 se llevó a cabo el informe oral en Corte Suprema. El 18 de enero del 2023, se notificó la ejecutoria suprema que contiene los votos en mayoría de los vocales de la Corte Suprema que declaran infundada la casación de la Compañía y el Tribunal Fiscal; y fundada la de SUNAT, en consecuencia, infundada la demanda en el extremo de la PCD.

Atendiendo a ello, la Compañía, sobre la base de opinión con los asesores legales externos, reevaluó la calificación de la contingencia, a probable.

Adicionalmente, respecto del ejercicio 1998, fue notificado el 7 de agosto del 2012 y el 19 de abril del 2013, con dos demandas contencioso-administrativas contra el Tribunal Fiscal y la compañía, solicitando la nulidad de las RTF N° 11450-5-2011 y N° 974-5-2012 que amparaban los reparos cuestionados por la compañía referidos a gastos excepcionales y diferencia en el tipo de cambio, respectivamente. La primera de ellas concluyó de manera favorable para la compañía ordenándose, mediante resolución del 16 de diciembre del 2019, el archivo definitivo del mismo.

La segunda demanda fue resuelta de manera favorable a la compañía con fecha 27 de marzo del 2015, por lo que la SUNAT interpuso recurso de apelación con fecha 7 de abril del 2015. El 21 de marzo del 2016, la Corte Superior confirmó lo resuelto por la primera instancia; por lo que la SUNAT presentó recurso de casación. El 19 del abril, se llevó a cabo el informe oral. El 14 de enero del 2020, se notificaron los votos supremos. En abril del 2021 la Corte Suprema rechazó el recurso de casación presentado por SUNAT y, en consecuencia, infundada la demanda. A la fecha, el proceso ha concluido de manera definitiva.

Contra lo resuelto por la Corte Suprema respecto del punto anterior, SUNAT con fecha 18 de octubre del 2021 interpuso una demanda de amparo a fin de que se declare la nulidad de la resolución suprema que resolvió a favor de la Compañía. Sustenta su demanda en la supuesta vulneración a su derecho a la igualdad, seguridad jurídica, interdicción de la arbitrariedad y motivación. El 27 de octubre del 2021 la Compañía contestó la demanda, encontrándose pendiente la programación de audiencia única.

A juicio de la Gerencia, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, la calificación de la contingencia es remota.

Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada en relación con estos procesos.

Procedimiento por el impuesto a la renta del ejercicio fiscal 1999

El Tribunal Fiscal, a través de la RTF notificada el 23 de diciembre de 2010, puso fin al procedimiento administrativo correspondiente al citado ejercicio toda vez que, al declarar la nulidad de todo lo actuado por SUNAT en relación con el mismo, permitió a la compañía invocar su prescripción. En tal sentido, con fecha 4 de abril del 2012, la compañía solicitó la declaración de prescripción del citado ejercicio.

SUNAT, notificada el 4 de mayo de 2012, declaró la prescripción del ejercicio fiscal en cuestión.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos para considerar que la prescripción del citado ejercicio impediría que se lleve a cabo por parte de SUNAT (de oficio) una nueva determinación, por lo que el saldo determinado por la compañía en el ejercicio 1999 sería el que la SUNAT deba arrastrar al ejercicio 2000. Por ello, este caso lo cuestionamos judicialmente y, a la fecha sigue siendo materia de controversia en los procesos judiciales y procedimientos administrativos referidos al IR de los ejercicios 2000-2001 y a los pagos a cuenta 2000.

Atendiendo al resultado favorable obtenido en el Poder Judicial calificamos esta contingencia como remota. Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada en relación con el presente procedimiento.

Proceso por el impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2000 y 2001

La compañía fue notificada el 29 de diciembre de 2010 con la RTF que puso fin al procedimiento administrativo correspondiente a los ejercicios fiscales 2000 y 2001, mediante la cual se confirmó la Resolución de Intendencia emitida por SUNAT en los extremos vinculados con los reparos por cargas financieras, provisión de cobranza dudosa, alquiler de espacios (TPI), *overhead* y reorganización empresarial.

El 21 de marzo de 2011 la compañía cuestionó judicialmente dicha resolución a través de una demanda contencioso-administrativa contra SUNAT y el TF dado que la misma no se ajustaba a derecho. Posteriormente, la compañía obtuvo una medida cautelar que supuso la suspensión parcial de los efectos de la RTF cuestionada.

La resolución de primera instancia del 14 de marzo del 2013 favoreció a la compañía parcialmente, amparando tres de los cinco reparos cuestionados; por lo que fue impugnada por las partes. La instancia superior con fecha 7 de septiembre del 2015 confirmó la resolución de primera instancia, razón por la cual las partes presentaron recurso de casación. El 11 de julio del 2019 se notificaron los votos de los vocales supremos, los cuales ampararon 3 reparos a favor de SUNAT y el Tribunal Fiscal (Over Head, Reorganización Simple y Cargas Financieras), se confirmó a favor de TDP el reparo del TPI. Posteriormente, se declaró la nulidad de la resolución de segunda instancia respecto del PCD y se dispuso que la Corte Superior expida una nueva sentencia respecto del reparo de PCD. Por resolución del 29 de julio del 2020 se expidió sentencia en

segunda instancia declarando infundada la demanda. El 13 de agosto 2020, interpusimos recurso de casación. El 21 de setiembre del 2020, el expediente ingresó a la Corte Suprema y el 13 de octubre del 2022 se llevó a cabo el informe oral ante la Corte Suprema. El 18 de enero del 2023, se notificó la resolución de la Corte Suprema que declaró infundado el reparo de la PCD.

En el marco del procedimiento administrativo, con fecha 30 de noviembre del 2011, la SUNAT notificó a la compañía una Resolución de Ejecución Coactiva (“REC”) por un importe de S/ 134,353,008 asociado a lo que, bajo su interpretación de las resoluciones emitidas, le correspondía exigir. La compañía procedió al pago bajo protesto, obteniendo el 27 de enero del 2012 una resolución a su favor sobre el recurso de queja presentado por no existir deuda exigible coactivamente; sin embargo, SUNAT resolvió que no existía importe por devolver. Al no estar conforme con ello presentamos un recurso de apelación al Tribunal Fiscal, quien resolvió el caso indicando que se deberá devolver el importe en la medida que en la liquidación final exista un saldo a favor de la compañía.

Con relación al arrastre del saldo a favor del año 1999, la compañía ha sido notificada, el 23 de setiembre del 2013, con la RTF N° 13365-3-2013, correspondiente a los períodos 2000 y 2001 confirmando lo resuelto por SUNAT. Frente a ello, planteó una solicitud de aclaración en la que se sostiene que SUNAT no podía efectuar una liquidación hasta que se resuelva el expediente de los pagos a cuenta del año 2000, al ser estos un componente de la determinación tributaria, solicitud que fue amparada.

Con fecha 16 de marzo de 2015, el expediente vinculado con los pagos a cuenta fue resuelto mediante la RTF N° 02569-11-2015; es así, que con fecha 1 de julio del 2015, nos fue notificada la Resolución de Intendencia N° 0150150001364 mediante la cual SUNAT da cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal.

Al no estar de acuerdo con la liquidación efectuada en la mencionada resolución, el 22 de julio del 2015 se presentó recurso de apelación, el cual fue resuelto mediante la RTF N° 01323-3-2017, declarándose infundada la apelación de la compañía, pero indicando que para efectuar la liquidación se deben considerar los resultados definitivos del expediente vinculado con los pagos a cuenta del ejercicio 2000.

Asimismo, el 19 de noviembre de 2013, la compañía planteó una acción contenciosa administrativa contra la RTF N° 13365-3-2013, en el extremo que confirma el saldo a favor de ejercicios anteriores y la venta de la Red Analógica Nortel. Esta demanda ha sido resuelta con fecha 23 de marzo de 2015 de manera desfavorable en primera instancia por lo que se presentó apelación con fecha 30 de marzo del 2015. El 16 de setiembre

del 2016 se confirmó la sentencia de primera instancia; por lo que la compañía presentó recurso de casación el 30 de setiembre del 2016. El 24 de julio del 2018 se llevó a cabo la vista de fondo, y el 25 de mayo del 2021 la Corte Suprema declaró infundada nuestro recurso de casación y, en consecuencia, nuestra demanda.

Posteriormente, en noviembre del 2013, SUNAT notificó una nueva REC exigiendo el pago de S/ 150,842,142 vinculado con la multa del Impuesto a la Renta del año 2000. La compañía, nuevamente, procedió al pago del importe, recurriendo en queja tal REC por carecer de sustento legal, obteniendo, una vez más, con fecha 6 de enero del 2014 un fallo a favor; sin embargo, SUNAT resolvió que no existía importe por devolver. Al no estar conforme con ello presentamos un recurso de apelación al Tribunal Fiscal, quien resolvió el caso indicando que se deberá devolver el importe en la medida que en la liquidación final exista un saldo a favor de la compañía.

Por otro lado, el 3 de julio del 2013, la compañía interpuso una demanda de amparo contra SUNAT y el Tribunal Fiscal por considerar que se habían violado sus derechos constitucionales, amparándose en: necesidad de procedimientos sin dilaciones; proscripción del abuso de derecho; y, no confiscatoriedad de los tributos, solicitándose que se declare la inaplicación al caso concreto del artículo 33° del Código Tributario que regula el interés moratorio de los tributos impagos. A través del amparo, se cuestionaron los intereses devengados durante el tiempo en que el Tribunal Fiscal y SUNAT se excedieron en los plazos para resolver la apelación de la compañía referida al Impuesto a la Renta del año 2000-2001. Dichos intereses devengados hasta la expedición de la sentencia del Tribunal Constitucional alcanzaban la suma de S/ 1,106 millones. La demanda de amparo fue declarada improcedente en primera instancia con fecha 07 de abril de 2014 y apelada el 19 de mayo de 2014 por la compañía. Posteriormente, la instancia superior con fecha 22 de mayo de 2015 declaró nula la sentencia de primera instancia ordenando que el juez se pronuncie nuevamente. Por Resolución N° 32 del 12 de octubre del 2015, el juzgado declaró infundada la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa interpuesta por SUNAT y por resolución N° 36, de fecha 14 de diciembre del 2015, declaró improcedente la demanda. Contra dicha resolución, La Compañía presentó recurso de apelación el 28 de diciembre del 2015 y el 22 de agosto del 2016 la Corte Superior revocó la sentencia de primera instancia en el extremo que declaró infundada la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa y reformándola declaró concluido el proceso.

El 28 de octubre del 2016, se concedió el recurso de agravio constitucional, El 23 de febrero del 2021 fuimos notificados con la sentencia del Tribunal Constitucional que con

un voto en mayoría (5-2) se declaró fundada la demanda y se dispuso que SUNAT cumpla con recalcular los intereses moratorios descontando aquellos que fueron aplicados vencido el plazo legal para resolver las impugnaciones de la Compañía.

Contra la sentencia del Tribunal Constitucional, el 09 de noviembre del 2021, fuimos notificados con una demanda de amparo presentada por el Tribunal Fiscal, mediante la cual pretende se declare su nulidad. El 22 de noviembre del 2021 contestamos la demanda. El 06 de septiembre 2022 se llevó a cabo la audiencia única y el 26 de septiembre del 2022 la primera instancia declaró improcedente la demanda. Se encuentra pendiente que se resuelvan las apelaciones presentadas por el TF y la SUNAT contra la sentencia.

La Gerencia junto con sus asesores legales evaluó la contingencia y la calificó como remota.

Por su parte, contra la misma sentencia del Tribunal Constitucional, el 20 de mayo del 2022, fuimos notificados con la improcedencia de la demanda interpuesta por la SUNAT. El 23 de agosto del 2022 se llevó a cabo la vista de la causa, encontrándose pendiente se expida sentencia de segunda instancia. El 16 de noviembre del 2022, la Sala declaró nula la resolución de primera instancia, y ordenó que se califique nuevamente la demanda.

La Gerencia sobre la base de la opinión de sus asesores externos evaluó la contingencia y la calificó como remota.

Procesos por los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2000

La compañía fue notificada el 30 de diciembre del 2010, con la RTF N° 17133-8-2010 correspondiente al pago a cuenta del impuesto a la renta del ejercicio 2000, que revocó las resoluciones de determinación referidas a los pagos a cuenta de los meses comprendidos entre marzo y diciembre del 2000 y ordenó que la Administración Tributaria reliquide los importes correspondientes a enero y febrero de dicho año según las consideraciones expuestas en la resolución. Asimismo, la RTF revocó las resoluciones de multa vinculadas con los meses de enero y septiembre.

Luego de una nueva liquidación por parte de SUNAT, el 15 de junio del 2012, la compañía fue notificada con la RTF N° 6671-11-2012, que, a juicio de la compañía, incluía multas revocadas previamente y que no consideraba el saldo a favor del año 1999.

A nivel administrativo, luego de que SUNAT pretendiera dar cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal y la posterior apelación de la compañía, con fecha 16 de marzo del 2015, nos fue notificada la RTF N° 02569-11-2015 mediante la cual dicha entidad

competente se pronunció respecto de la posibilidad de modificar el saldo a favor del ejercicio 1999 a efectos de proyectar sus efectos a los pagos a cuenta del año 2000, indicando que ello era posible, a pesar de que el ejercicio 1999 se encontraba prescrito. La compañía fue notificada con fecha 26 de junio del 2015, con la Resolución de Intendencia N° 0150150001362 mediante la cual SUNAT dio cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Fiscal, efectuando una nueva liquidación. Al no estar de acuerdo con lo señalado en la mencionada resolución, el 20 de julio de 2015 se presentó recurso de apelación, el cual fue resuelto mediante RTF N° 3329-2-2017 que se ordene suspender el procedimiento administrativo ante la obtención de la medida cautelar otorgada en el proceso judicial. Con fecha 28 de noviembre del 2017 fuimos notificados con la citación a informe oral para el 14 de diciembre del 2017. Luego de referido informe, el Tribunal Fiscal emitió la RTF 11625-2-2017, mediante la cual se confirma la Resolución de Intendencia apelada, aunque mantiene la suspensión del procedimiento por la medida cautelar mencionada previamente.

El 8 de junio del 2015, la compañía planteó una acción contenciosa administrativa contra la RTF N° 02569-11-2015, cuestionando el saldo a favor del Impuesto a la Renta del ejercicio 1999, la cual ha sido declarada infundada el 14 de enero del 2015 y posteriormente apelada por la compañía. El 17 de enero del 2017, la Sala revocó la sentencia de primera instancia y reformándola la declara fundada en parte; por lo que las partes presentaron recursos de casación. El 24 de julio del 2018 se llevó a cabo el informe oral en la Corte Suprema. El 06 de junio del 2022 se notificó la resolución suprema, que declaró infundada la demanda de la Compañía SUNAT solicitó el levantamiento de la medida cautelar y como consecuencia de ello, la ejecución de la carta fianza que garantizaba la medida cautelar. Por resolución del 05 de julio del 2022, se dispuso la ejecución de la carta fianza la misma que se materializó en septiembre 2022. Proceso concluido.

Asimismo, con fecha 10 de marzo del 2017, la compañía obtuvo una medida cautelar que suspende los efectos de la RTF N° 02569-11-2015.

En cumplimiento de lo resuelto por la Corte Suprema en el proceso contencioso administrativo detallado en el punto 4 precedente, el Tribunal Fiscal emitió la RTF 0507-9-2022. Contra dicha RTF, el 30 de noviembre del 2022, la Compañía interpuso una demanda contencioso administrativo en el extremo que resuelve validar el cómputo de intereses moratorios por los periodos en los que la SUNAT excedió los plazos legales para resolver los recursos de reclamación, apelación, así como para emitir resolución de cumplimiento, respecto de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio 2002.

A juicio de la Gerencia, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, calificó la contingencia de este proceso como remota.

Por su parte, el 15 de junio del 2015 la SUNAT presentó una acción contenciosa administrativa contra la misma RTF N° 02569-11-2015 en el extremo referido al redondeo de coeficientes para determinar el Impuesto a la Renta del ejercicio 2000, la cual ha sido declarada infundada en primera instancia y posteriormente apelada por SUNAT. El 17 de marzo del 2017, la Sala revocó la sentencia de primera instancia y la declaró fundada; por lo que la compañía presentó recurso de casación, El 15 de enero del 2020, se notificó la resolución de la Corte Suprema que declaró infundada la demanda interpuesta por la SUNAT respecto al redondeo de los coeficientes aplicables para determinar los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio 2000. el proceso concluyó favorablemente para la compañía.

Por otro lado, el 3 de julio del 2013, la compañía interpuso una demanda de amparo contra SUNAT y el Tribunal Fiscal, solicitando para que se declare la inaplicación al caso concreto del artículo 33 del Código Tributario que regula el interés moratorio de los tributos impagos. En primera instancia, se declaró fundada en parte la demanda, estableciendo que no corresponde el cobro de intereses, antes del 1 de abril de 2013. Con fecha 5 de octubre de 2015, la Corte Superior declaró la improcedencia de la demanda. El 20 de octubre de 2015, la compañía presentó recurso de agravio constitucional. El 6 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la vista de la causa ante el pleno del Tribunal Constitucional, Mediante resolución del 13 de diciembre del 2021 el Tribunal Constitucional declaró improcedente la demanda. Contra dicha resolución solicitamos la nulidad de esta, encontrándose pendiente que se pronuncien sobre nuestra nulidad.

Atendiendo a lo resuelto por el Tribunal Constitucional, en opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales, la contingencia califica como remota.

Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada en relación con estos procesos.

Procesos por el impuesto a la renta e impuesto general a las ventas del ejercicio fiscal 2002

La compañía fue notificada el 7 de mayo del 2012 con la RTF que puso fin al procedimiento administrativo correspondiente al ejercicio fiscal 2002, revocando los reparos vinculados con cargas financieras y provisión de cobranza dudosa a efectos que

SUNAT realice una nueva revisión. Así mismo, confirmó el reparo vinculado con el alquiler de espacios (TPI) y gastos diversos.

El 3 de agosto de 2012 la compañía cuestionó judicialmente dicha resolución a través de una demanda contencioso-administrativa contra SUNAT y el Tribunal Fiscal dado que la misma no se ajustaba a derecho. En primera instancia y con fecha 22 de junio del 2015 se declaró infundada la demanda, la cual ha sido apelada por la compañía con fecha 30 de julio del 2015 al considerar que dicha sentencia afecta gravemente el derecho al debido proceso y tutela jurisdiccional efectiva, causando agravio en el análisis de los 5 reparos. Posteriormente, el 10 de enero del 2017 la Sala declara nula la sentencia de primera instancia y ordena al juez que emita un nuevo pronunciamiento.

En ese sentido, el 12 de noviembre del 2018, se declaró fundada en parte la demanda. El 10 de diciembre del 2018, se conceden los recursos de apelación interpuestos por las partes contra la sentencia de primera instancia. El 5 de julio del 2019, se notificó la sentencia de segunda instancia que resolvió desfavorablemente para la compañía respecto de los reparos de TPI, Cable Submarino y Deducciones no aceptadas, y revocó la sentencia declarando infundados los reparos de PCD (sobre los recibos telefónicos) y gastos ajenos al negocio. Finalmente, confirmó la sentencia de primera instancia respecto al extremo de la no convalidación del procedimiento de cálculo de intereses empleados por la SUNAT, entre el 25 de diciembre del 2016 y el 15 de marzo del 2017. El 17 de julio del 2019, la compañía interpuso recurso de casación. El 16 de agosto del 2022, se llevó a cabo el informe oral en la Corte Suprema. El 18 de enero del 2023, se notificó la ejecutoria suprema que contiene los votos en mayoría de los vocales de la Corte Suprema que declaran fundada en parte la casación de la Compañía en el extremo del reparo de TPI, desestimando los reparos de gastos sin documentación sustentadora, gastos ajenos al negocio, PCD, deducciones solicitadas. Asimismo, confirma el extremo favorable de intereses moratorios.

En cuanto al reparo de PCD, la Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales externos y, tomando en cuenta los resultados de los recursos de casación ha revaluado la calificación de contingencia relacionada con el reparo de PCD a probable.

Procesos iniciados por el impuesto general a las ventas de los ejercicios fiscales 2003 al 2010 e impuesto a la renta de los ejercicios 2003 al 2010

Las Resoluciones de Intendencia resolviendo los reclamos presentados por los ejercicios 2003 a 2010 por la compañía, fueron notificadas por SUNAT entre 2008 y 2017. El 9 de enero del 2018, el Tribunal Fiscal resolvió el expediente vinculado con el Impuesto

General a las Ventas del ejercicio 2005, ordenando a SUNAT una nueva liquidación. Del mismo modo ocurrió con el Impuesto General a las Ventas del ejercicio 2004 (la decisión del Tribunal fue notificada el 14 de noviembre de 2018) por lo que nos encontramos a la espera de una nueva liquidación. Finalmente, respecto del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas del ejercicio 2003, el 25 de enero del 2019 se notificó la RTF 10820-4-2018 mediante la cual se ordena que la SUNAT efectúe una nueva liquidación al haber revocado los siguientes reparos: exceso de depreciación por diferencia en el costo computable; amortización de capacitación y mantenimiento; gastos sin sustento fehaciente; IR e IGV de las notas de crédito sin sustento, v) documentos que no sustentan gastos; PCD; cobro de intereses y multas. Al respecto, el 02 de julio de 2019, se admitió a trámite la demanda y el 19 de agosto del 2019, el Juzgado tuvo por contestada la demanda por parte de la compañía y el Tribunal Fiscal. El 20 de diciembre de 2021 se notificó la sentencia de primera instancia que declaró improcedente la demanda en el extremo de la capitalización de intereses moratorios e infundada la demanda respecto de los demás reparos. El 02 de septiembre de 2022, la Corte Superior declaró infundado el recurso de apelación presentado por la Compañía y, en consecuencia, confirmó la sentencia de primera instancia en el extremo de la PCD y demás reparos. Respecto del cuestionamiento de los intereses moratorios, declaró nula la sentencia de primera instancia y se declaró nulo el extremo de los intereses moratorios. El 17 de septiembre del 2022, interpusimos recurso de casación, encontrándose pendiente de calificación.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, ha revaluado la calificación de contingencia a probable respecto del reparo de PCD, en virtud del resultado descargado en el sistema de consulta de expedientes de la Corte Suprema de los recursos de casación interpuestos en los procesos que se discuten las RTF 17044-8-2010 (2000-2001) y 11450-5-2011 (1998), respectivamente y se varió El resto de los reparos mantienen la calificación de la contingencia como remota.

Asimismo, el 14 de abril del 2019, fuimos notificados con una demanda contencioso administrativa interpuesta por la SUNAT contra la RTF 10820-4-2018, mediante la cual se impugnan los reparos resueltos de manera favorable para la compañía: gastos por indemnización sin sustento, PCD, amortización de intangibles sin sustento, modificación del coeficiente. El 11 de junio de 2020, se notificó sentencia de primera instancia declarándose infundado PCD – muestreo y modificación del coeficiente; y fundado el reparo de gastos por indemnización sin sustento y exceso de amortización. El 30 de junio de 2020, se concedieron los recursos de apelación ambas partes. El 31 de diciembre de

2020, se notificó sentencia de la Corte Superior que declaró fundado únicamente el reparo de indemnización sin sustento fehaciente. El 22 de enero del 2021, interpusimos recurso de casación y el 19 de enero del 2023 se llevó a cabo el informe oral en Corte Suprema.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, estima que la contingencia respecto del reparo de PCD (cuestionamiento a la utilización del mecanismo de muestreo para la extrapolación del resultado del reparo) y demás reparos es remota.

TDP discute la nulidad de la RTF N° 1858-1-2019 mediante la cual se confirma la RI N° 0150140013079 que declara infundada la reclamación formulada contra las RD N° 012-003-0072541 a 012-003-0072552 y las RM N° 012-002-0028443 a 012-002-0028454, giradas por el IGV de enero a diciembre de 2010, y por la comisión de la infracción tipificada por el numeral 1 del art. 178° del Código Tributario. La nulidad se sustenta en los siguientes argumentos: i) vulneración del principio de legalidad, ii) vulneración al principio de irretroactividad de las normas, iii) vulneración al principio de seguridad jurídica, iv) contravención a lo dispuesto en el art. III del TP del CT y V del TP de la LPAG, v) vulneración al principio de predictibilidad y confianza legítima, vi) es incongruente y contiene una defectuosa motivación. El 27 de junio del 2019 se interpuso la demanda. Mediante resolución N° 01 de fecha 15 de julio del 2019, se admitió a trámite la demanda. El 30 de setiembre del 2019, se contestó la demanda. A la fecha se encuentra pendiente de sentencia de primera instancia.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

TDP discute la nulidad de la RTF N° 7453-4-2019 mediante la cual se cuestiona el IGV del año 2009, impugnando los siguientes reparos: (i) prescripción del plazo de inicio de la facultad de cobro, y (ii) exceso de gastos recreativos. El 16 de enero del 2020, se interpuso la demanda y el 09 de marzo del 2020 se admitió a trámite la demanda. El 21 de abril 2021 se llevó a cabo el informe oral en primera instancia. A la fecha, se encuentra pendiente que se expida la sentencia de primera instancia.

Atendiendo al resultado obtenido en la Corte Suprema, la Compañía juntamente con sus asesores legales externos, reevaluó la contingencia y la varió a probable.

TDP discute la nulidad de la RTF 06587-9-2021 (y la RTF N° 7846-9-202 que desestimó la solicitud de aclaración y ampliación) respecto el IR 2004, en el extremo que confirma

los siguientes reparos: (i) Gastos de alquiler no sustentados en comprobantes de pago que sustenten su deducción, (ii) Gastos por intereses financieros con empresas vinculadas, (iii) Cargas financieras, (iv) PCD, solo en el extremo en que el TF mantuvo este reparo, (v) Exceso de depreciación por diferencia en el costo computable, y: (vi) Amortización de gastos de mantenimiento activados. La nulidad también está referida a los siguientes aspectos relacionados con el cobro de intereses moratorios: a) durante los períodos de exceso en los plazos de atención de nuestros recursos de reclamación y de apelación, b) capitalización de intereses moratorios, que se encuentra proscrita de acuerdo con los precedentes expedidos por el TC, y; c) procedimiento para calcular los intereses moratorios entre el 25 de diciembre del 2006 y 15 de marzo del 2007. El 09 de noviembre de 2021 se interpuso la demanda, la misma que se admitió el 10 de noviembre del mismo año. El 29 de noviembre del 2021 se notificó la contestación de la SUNAT y el 06 de diciembre del 2021 la del TF. El 13 de septiembre del 2022, se llevó a cabo el informe oral en primera instancia encontrándose pendiente expedición de la sentencia.

A juicio de la Gerencia, sobre la base de las opiniones de sus asesores legales tanto internos como externos, existen argumentos jurídicos para considerar que respecto de la nulidad de la RTF en el extremo relacionado con las CF que se discuten en este proceso la contingencia califica como remota. La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, ha revaluado la calificación de contingencia respecto del reparo de PCD y la varió a probable, en virtud del resultado descargado en el sistema de consulta de expedientes de la Corte Suprema de los recursos de casación interpuestos en los procesos que se discuten las RTF 17044-8-2010 (2000-2001) y 11450-5-2011 (1998). La contingencia respecto a los reparos de por gastos de alquiler no sustentados en comprobantes de pago que sustenten su deducción, (ii) gastos por intereses financieros con empresas vinculadas, exceso de depreciación por diferencia en el costo computable, y amortización de gastos de mantenimiento activados califican como posibles.

Contra la misma RTF, el 17 de diciembre de 2021, fuimos notificados con una demanda de SUNAT mediante la cual solicita la nulidad en el extremo que dispuso declarar nulas las resoluciones del Tribunal Fiscal en el extremo que rechaza la PCD que no fue materia de muestra. El 31 de diciembre de 2021 contestamos la demanda. El 08 de setiembre de 2022, se llevó a cabo el informe oral en primera instancia. Se encuentra pendiente la expedición de la sentencia.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Por el mismo periodo, el 17 de diciembre de 2021, se interpuso una demanda solicitando la nulidad de la RTF 7509-4-2021 correspondiente al IR 2004, en la medida que confirmó los siguientes reparos de manera desfavorable para la compañía: (i) Depreciación y amortización del costo de activos no sustentados del 2002; (ii) Comisión paquete retail - cuenta 632004; (iii) Gastos de ejercicios anteriores facturados por Beltsouth; (iv) Pérdida en diferencia en cambio - Cuenta 676001; (v) Cargos a cuentas de ingresos por notas de crédito no sustentadas; (vi) Sueldos al exterior; (vii) Dedución en el IR 2004 por gastos reparados; (viii) intereses moratorios. El 03 de febrero de 2022 se llevó a cabo el informe oral en primera instancia, encontrándose pendiente la emisión de la sentencia.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

En cumplimiento de la referida resolución, se emitió la RTF 02348-4-2022, contra la cual el 18 de julio de 2022 interpusimos una nueva demanda contencioso administrativo, en la cual se impugnaron los reparos de (i) Depreciación y amortización del costo de activos no sustentados del 2002; (ii) Comisión paquete retail - cuenta 632004; (iii) Gastos de ejercicios anteriores facturados por Bellsouth; (iv) Pérdida en diferencia en cambio - Cuenta 676001; (v) Cargos a cuentas de ingresos por notas de crédito no sustentadas; (vi) Sueldos al exterior; (vii) Dedución en el IR 2004 por gastos reparados; (viii) Intereses moratorios. En el presente caso, estamos impugnando la RTF de cumplimiento en el extremo que (i) determina incorrectamente el importe a pagar para el acogimiento al Régimen de Incentivos (incluyendo el pago de intereses moratorios); (ii) actualiza la deuda aplicando el Índice de precios al consumidor durante un periodo no correspondientes; (iii) vulnera el debido proceso e incurre en una indebida Motivación, al incurrir en vicios de motivación inexistente. El 19 de julio de 2022 se admitió a trámite la demanda y el 17 de agosto de 2022 la SUNAT contestó la misma. A la fecha, se encuentra pendiente la programación del informe oral en primera instancia.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, calificó la contingencia es remota.

Respecto al periodo 2005, el 21 de marzo de 2022, se interpuso una demanda solicitando la nulidad de la RTF N° 10121-3-2021 referente al IR 2005, en la que se desestimó la prescripción de la facultad para exigir el pago, Asimismo, se revocó la RI N° 0150140009894 que fue favorable en 26 reparos, obteniéndose un resultado final desfavorable en cargas financieras, PCD, reversión de provisiones, entre otros. El 15 de

mayo de 2022 se admitió a trámite la demanda. Se ha programado Informe Oral en primera instancia para el 06 de marzo de 2023.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, ha revaluado la calificación de contingencia respecto del reparo de PCD y la varió a probable, en virtud del resultado descargado en el sistema de consulta de expedientes de la Corte Suprema de los recursos de casación interpuestos en los procesos que se discuten las RTF 17044-8-2010 (2000-2001) y 11450-5-2011 (1998). La contingencia relacionada respecto del resto de reparos se mantiene como remota.

Por su parte, respecto del mismo periodo, el 20 de abril del 2022 la Compañía fue notificada con una demanda interpuesta por SUNAT mediante la cual solicitó la nulidad de la RTF 10121-3-2021 en el extremo que dispuso declarar nula la RD y RM respecto del reparo de PCD que no fue materia de la muestra verificada por la SUNAT durante el procedimiento de fiscalización, y en consecuencia, declaró nula la RI en dicho extremo, así como revocó la RI respecto de los reparos de Gastos devengados en ejercicios anteriores - Cuentas 665110, Amortización tributaria no aceptada al no haber sustentado el precio pagado del intangible y Aplicación de crédito por pagos a cuenta del ejercicio. El 04 de mayo de 2022, la Compañía presentó la contestación. Se programó informe oral en primera instancia para el 15 de junio de 2023.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, calificó la contingencia como remota.

Respecto al periodo 2006, el 14 de setiembre del 2022 interpusimos una demanda contencioso administrativo contra la RTF 04079-2-2022, respecto de los siguientes reparos desfavorables: (i) Gastos que no cumplen con el principio de causalidad (Gastos registrados en la Cuenta 669910); (ii) Gastos no sustentados; (iii) TPI; (iv) Gastos por intereses financieros con empresas vinculadas; (v) Amortización de intangibles no aceptadas (Por gastos de mantenimiento y gastos de capacitación que no califican como activos); (vi) Depreciación no aceptada por no sustentar parte del costo computable de activos fijos que han originado (relacionado a Cargas Financieras); (vii) Resoluciones de Determinación; (viii) Resoluciones de Multa; (x) Intereses moratorios y su capitalización; (xi) Prescripción. El 20 de octubre de 2022, se admitió a trámite la demanda. A la fecha, se encuentra pendiente la programación del informe oral.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, estima que la probabilidad de este proceso es remota.

Respecto del periodo 2008, el 02 de noviembre del 2022, la Compañía interpuso una demanda contencioso administrativo contra la RTF 05258-1-2022 respecto de los reparos de (i) prescripción, (ii) TPI, (iii) cuota de conexión, (iv) pagos a cuenta, (v) crédito fiscal por exceso de gastos recreativos. A la fecha, la demanda se encuentra pendiente de calificación.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, estima que la probabilidad de este proceso es remota.

Por su parte, respecto del mismo periodo, el 22 de noviembre de 2022 la Compañía fue notificada con una demanda interpuesta por SUNAT contra la misma RTF respecto de los reparos de (i) modificación del coeficiente de los pagos a cuenta del IR enero-diciembre 2008, y (ii) saldo a favor del ejercicio anterior compensable. El 06 de diciembre de 2022, la Compañía contestó la demanda.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, calificó la contingencia como remota.

Procesos iniciados por Telefónica Móviles

El 1 de octubre de 2014, se realizó la fusión de las empresas Telefónica Móviles SAC y Telefónica del Perú S.A.A., siendo la primera absorbida por la segunda y de esta forma TDP se convierte en sucesor procesal de los litigios pendientes, los cuales detallamos a continuación:

Proceso por el impuesto a la renta del ejercicio fiscal de 2000

La compañía fue notificada el 7 de febrero del 2013, con la RTF que puso fin al procedimiento administrativo correspondiente al ejercicio fiscal 2000 para el Impuesto a la Renta confirmando en parte lo dispuesto por la SUNAT (reparos por cargas financieras, provisión de cobranza dudosa, entre otros) y suspendiendo el procedimiento en el extremo referido al reparo por la Red Analógica Nortel. El importe total pretendido por SUNAT asciende a la suma de S/ 377 millones, el cual se compone de la siguiente manera: S/ 101 millones por concepto del impuesto; S/ 50 millones por concepto de multas; y, S/ 226 millones por concepto de intereses.

El 6 de mayo del 2013, la compañía cuestionó judicialmente dicha resolución a través de una demanda contencioso-administrativa contra SUNAT y el Tribunal Fiscal, dado que la misma no se ajustaba a derecho. Actualmente, el proceso ha sido sentenciado en primera y segunda instancia de manera desfavorable para la compañía, razón por la cual la compañía presentó recurso de casación habiéndose declarado Nula la sentencia de la

Corte Superior. El 01 de octubre del 2019 fuimos notificados con la nueva sentencia de segunda instancia que declaró infundados los reparos de depreciaciones no aceptadas y PCD e improcedente el Red Nortel. El 21 de octubre del 2019 TDP presentó recurso de casación. El 13 de setiembre del 2022, se llevó a cabo el informe oral en Corte Suprema. El 18 de enero del 2023, se notificó la ejecutoria suprema que contiene los votos en mayoría de los vocales de la Corte Suprema que declaran fundada en parte la casación de la Compañía y en consecuencia la nulidad de la sentencia de vista por el reparo de reorganización simple. Asimismo, confirme el resultado desfavorable para la Compañía respecto del reparo de PCD.

Así mismo, respecto del reparo por la Red Analógica Nortel, con fecha 13 de julio de 2020, el Tribunal Fiscal nos notificó la RTF 2275-5-2020 mediante la cual declara nulo el reparo efectuado por la Administración Tributaria. A pesar de esta declaración de nulidad, el 3 de agosto del 2020, SUNAT nos notificó la Resolución de Intendencia sin cumplir con lo ordenado por el Tribunal Fiscal; por ello, el 24 de agosto del 2020 se presentó recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente en el Tribunal Fiscal.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, revaluó la calificación de contingencia respecto del reparo de PCD a probable en virtud del resultado descargado en el sistema de consulta de expedientes de la Corte Suprema de los recursos de casación interpuestos en los procesos que se discuten las RTF 17044-8-2010 (2000-2001) y 11450-5-2011 (1998).

Al haberse resuelto de manera desfavorable para la Compañía los reparos de CF y Overhead, en el segundo trimestre 2019 se modificó la calificación del proceso a probable. Respecto de los reparos de Red Nortel y Depreciaciones no aceptadas, de conformidad con la evaluación de los asesores la contingencia es remota.

Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada en relación con estos procesos.

Respecto de la RTF expedida en cumplimiento de la RTF N° 20274-9-2012, el 16 de setiembre de 2022, interpusimos una demanda contencioso-administrativa contra la RTF 03615-5-2022, que resuelve el ejercicio 2000 respecto de los reparos (i) PCD, (ii) diferencia en cambio, (iii) depreciaciones no aceptadas, (iv) intereses moratorios y su capitalización. La demanda fue admitida el 10 de octubre del 2022. El 29 de noviembre de 2022, se notificaron las contestaciones de la SUNAT y el Tribunal Fiscal. A la fecha, se encuentra pendiente que se convoque a informe oral.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, ha revaluado la calificación de contingencia respecto del reparo de PCD y la varió a probable en virtud al resultado descargado en el sistema de consulta de expedientes de la Corte Suprema de los recursos de casación interpuestos en los procesos que se discuten las RTF 17044-8-2010 (2000-2001) y 11450-5-2011 (1998). La calificación de la contingencia relativa al resto de reparos se mantiene en remota.

Proceso por impuesto a la renta y general a las ventas del ejercicio 2001

La compañía fue notificada el 20 de enero del 2017, con la RTF que puso fin al procedimiento administrativo correspondiente al Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas del año 2001 confirmando los reparos efectuados por SUNAT, a excepción del vinculado con la amortización de intangibles y un pago efectuado a una filial.

No obstante, el Tribunal Fiscal ordenó la revisión de algunos reparos efectuados por la Administración Tributaria. Con fecha 18 de agosto del 2020, nos fue notificada la Resolución de Intendencia que da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Fiscal; al no estar conforme con lo expuesto en dicha resolución, el 8 de setiembre de 2020, presentamos recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente en el Tribunal Fiscal.

Sin perjuicio de ello, con fecha 19 de abril del 2017 la Compañía interpuso una Acción Contenciosa Administrativa solicitando la nulidad de la RTF N° 11549-2-2016 y su aclaración emitida mediante RTF N° 02669-2-2017, la misma que ha sido admitida a trámite. El 4 de agosto del 2017, el juzgado tuvo por presentada la contestación de la SUNAT. Por Resolución N° 3, el juzgado declaró saneado el proceso, fijó puntos controvertidos, admitió los medios probatorios y remitió el expediente al Ministerio Público. El 7 de mayo de 2019, fuimos notificados con la sentencia de primera instancia que declaró infundada en todos sus extremos la demanda. Dicha sentencia fue declarada nula por la Sala Superior el 14 de octubre del 2019. El 20 de noviembre del 2020, se llevó a cabo el informe oral en primera instancia. El 06 de diciembre del 2021, se notificó la sentencia que declaró infundada la demanda. El 14 de diciembre del 2021 apelamos la sentencia de primera instancia. A la fecha, se encuentra pendiente la programación de la vista de la causa en segunda instancia.

La Compañía sobre la base de la opinión de sus asesores legales, considerando el resultado de las RTF N°1 7044-8-2010, RTF N° 17133-8-2010, y RTF N° 01853-8-2011 en el segundo trimestre 2019 se modificó la calificación del proceso a probable, en la medida de lo resuelto por la Corte Suprema en los procesos contenciosos administrativos

del ejercicio 2000-2001 de TDP y del ejercicio 2000 de TM respecto de los reparos de Overhead y Carveout.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, ha revaluado la calificación de contingencia respecto del reparo de PCD y la varió a probable en virtud del resultado descargado en el sistema de consulta de expedientes de la Corte Suprema de los recursos de casación interpuestos en los procesos que se discuten las RTF 17044-8-2010 (2000-2001) y 11450-5-2011 (1998).

Por su parte, el 18 de abril de 2017, SUNAT interpuso una Acción Contenciosa Administrativa solicitando la nulidad de la RTF N° 11549-2-2016 y su aclaración emitida mediante RTF N° 02669-2-2017, la misma que ha sido admitida a trámite y contestada por la compañía el 9 de agosto de 2017. Por resolución N° 20, del 03 de mayo del 2018, se declaró Fundada la demanda. El 07 de diciembre del 2018 fuimos notificados con la sentencia de la Sala Superior, la cual declaró nula la sentencia de primera instancia. El 9 de abril de 2019, se notificó la sentencia de primera instancia que declaró fundada en parte la demanda y nula parcialmente la RTF ordenando al TF emitir una nueva resolución, confirmando la RI 0150140006682 en el extremo referido a los reparos por concepto de gastos diversos transferidos por su vinculada por los que no acredita causalidad (deducción referida a los pagos asumidos) y por impuestos de terceros asumidos por el contribuyente. El 24 de enero del 2020 se llevó a cabo la vista de discordia, en la medida que, 2 vocales superiores votaron porque se confirme la sentencia y 1 vocal superior porque se revoque la sentencia. La Corte Superior declaró fundada la demanda. El 19 de mayo del 2020, se presentó recurso de casación. El 11 de octubre del 2022, se llevó a cabo el informe oral. El 13 de diciembre del 2022, se notificó la resolución suprema.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, reevaluó la calificación de contingencia y varió a probable.

En cumplimiento de la RTF discutida en las ACAS 14 y 15, el Tribunal Fiscal emitió la RTF 6015-4-2022. Contra dicha RTF, el 13 de diciembre del 2022, interpusimos una demanda contencioso administrativo en el extremo que validó el cómputo de los intereses moratorios por los periodos en los que la SUNAT excedió los plazos legales que tenía para resolver nuestros recursos de reclamación, apelación, así como para emitir la resolución de cumplimiento.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, calificó la contingencia como remota.

Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada en relación al presente proceso.

Proceso por impuesto a la renta e impuesto general a las ventas del ejercicio 2002

La compañía fue notificada el 15 de setiembre del 2017, con la RTF que puso fin al procedimiento administrativo correspondiente al Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas del año 2002 dejando sin efecto los reparos por amortización de intangibles y Management Fee, declarando la nulidad de una parte por el reparo de la provisión de cobranza dudosa, ordenando una nueva revisión del reparo por intereses financieros y confirmando el resto de los reparos.

Considerando que el Tribunal Fiscal ordenó la revisión de algunos reparos efectuados por la Administración Tributaria. Con fecha 1 de diciembre del 2020 nos fue notificada la Resolución de Intendencia que da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Fiscal; al no estar conforme con lo expuesto en dicha resolución, el 24 de diciembre del 2020 presentamos recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente en el Tribunal Fiscal.

Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada en relación con el presente proceso.

Paralelamente, con fecha 15 de diciembre del 2017, la compañía interpuso una demanda contenciosa administrativa por los reparos confirmados. Mediante Resolución N° 1 se admitió a trámite la demanda, y el 26 de enero del 2018, SUNAT contestó la demanda. El 14 de octubre del 2019, se llevó a cabo el informe oral en primera instancia, encontrándose pendiente se expida la sentencia de primera instancia.

Por su parte, con fecha 30 de enero del 2018, la Compañía fue notificada con una demanda contencioso administrativa presentada por la SUNAT contra la misma RTF respecto de aquellos reparos que fueron resueltos de manera favorable por el Tribunal Fiscal. n primera instancia se declaró fundada la demanda, de SUNAT confirmada por la Corte Superior. El 26 de setiembre del 2022, la Compañía interpuso recurso de casación. A la fecha se encuentra pendiente de calificación.

Asimismo, el 13 de diciembre del 2017, la compañía interpuso una demanda de amparo, mediante la cual la compañía solicitó que, como consecuencia de la violación sus derechos constitucionales de tener procedimientos sin dilaciones; proscripción del abuso de derecho; y, no confiscatoriedad de los tributos, se declare la inaplicación al caso

concreto del artículo 33 del Código Tributario, que regula el interés moratorio de los tributos impagos. El 20 de enero de 2020, fuimos notificados con la sentencia de primera instancia que declaró fundada en parte la demanda interpuesta por la compañía, declarando que existe una vulneración al plazo razonable, las partes interpusimos recurso de apelación. El 14 de octubre del 2021 se llevó a cabo la vista de la causa en segunda instancia. El 10 de enero del 2022, se notificó la resolución de segunda instancia que declaró fundada la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa, improcedente la demanda y nulo todo lo actuado, incluyendo la sentencia que declaró fundada en parte la demanda. Contra lo resuelto por la Corte Superior hemos interpuesto recurso de agravio constitucional ante el Tribunal Constitucional

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen razonablemente argumentos jurídicos sólidos para considerar que se obtendrá un resultado favorable para la compañía.

Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada en relación con estos procesos.

El 24 de octubre del 2018, la SUNAT impugnó judicialmente la RTF N°05108-1-2018 mediante la cual se declaró improcedente la solicitud de devolución presentada por TDP. La referida demanda fue admitida el 31 de octubre del 2018. El 24 de diciembre del 2019, fuimos notificados con la sentencia de primera instancia que declaró fundada la demanda de SUNAT. El 24 de agosto del 2020 se notificó la sentencia de segunda instancia que declaró improcedente la demanda de SUNAT, revocando lo resuelto en primera instancia. El 18 de setiembre de 2020, el expediente ingresó a la Corte Suprema. El 27 de enero de 2022 se llevó a cabo la vista de calificación de procedencia, declarándose procedente el recurso de casación de SUNAT. El 06 de octubre del 2022, se llevó a cabo el informe oral en Corte Suprema. El 23 de noviembre del 2022, se notificó la resolución suprema que declaró infundado el recurso de casación de SUNAT.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, calificó la contingencia como remota.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen razonablemente argumentos jurídicos para considerar que se obtendrá un resultado favorable para la compañía.

Procesos del impuesto a la renta del ejercicio 2004

El 29 de enero de 2018, fuimos notificados con la resolución del Tribunal N° 10997-1-2017, mediante el cual, pronunciándose de manera definitiva en sede administrativa y de manera desfavorable para la compañía confirma los reparos de provisión de cobranza dudosa, gastos registrados por contratos de otorgamiento de línea de crédito cuenta 671110, depreciación de costa de activos y modificación del coeficiente de los pagos a cuenta.

Dado que la compañía consideró que la resolución del Tribunal Fiscal no se encuentra ajustada a derecho en el extremo que le es desfavorable, el 27 de abril del 2018, se procedió a impugnarla en sede judicial. El 11 de marzo del 2019, se notificó la sentencia de primera instancia que declaró infundada la demanda respecto a los reparos de la PCD, Gastos registrados por contrato de otorgamiento de línea de crédito Cuenta 671110, Depreciación del costo de activos y cálculo de intereses moratorios, entre el 25 de diciembre del 2006 y el 15 de marzo del 2007, e improcedente respecto al reparo de modificación del coeficiente de los pagos a cuenta. Asimismo, se declaró infundado el cuestionamiento de la capitalización de intereses del periodo, entre el 25 de diciembre del 2006 y el 15 de marzo del 2007. El 27 de agosto del 2019, se notificó la sentencia de vista la misma que declaró fundada la demanda respecto del reparo de la PCD sólo en el extremo referido a los recibos telefónicos. La Corte Suprema dejó sin efecto el informe oral para el 18 de marzo del 2021. El 13 de setiembre del 2022, se llevó a cabo el informe oral en Corte Suprema. A la fecha, se descargó en el sistema de consultas de expedientes de la Corte Suprema, el resultado del recurso de casación presentado por la Compañía habiéndose declarado infundado mientras que se declaró fundado el de SUNAT y el Tribunal Fiscal; encontrándose pendiente la notificación de la resolución suprema.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, revaluó la calificación de la contingencia respecto del reparo de PCD a probable en virtud del resultado descargado en el sistema de consulta de expedientes de la Corte Suprema.

El 23 de abril del 2018, la SUNAT impugnó judicialmente la RTF N° 10997-1-2017, cuestionando los siguientes reparos: PCD (en el extremo que no fueron objeto de muestreo), gastos registrados por contrato de mutuo Cuenta 671110 – Intereses deuda de TDP (S/ 717,765.00) (intereses de deuda transferida por TDP mediante el método CarveOut) y modificación del coeficiente de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero y febrero de 2004. El 08 de marzo del 2019, se notificó la sentencia de primera instancia que declaró infundada en todos sus extremos la demanda interpuesta por la SUNAT. El 27 de julio de 2019, se notificó la sentencia de vista que declaró fundada la demanda de SUNAT solo respecto del reparo de CarveOut, e infundada respecto de los

reparos de PCD y modificación del coeficiente. Al respecto, interpusimos recurso de casación contra el reparo desfavorable el 05 de agosto del 2019. Se expidió la resolución suprema mediante la cual se resolvió (i) de manera favorable el reparo de modificación coeficiente (ii) desfavorable en Carve Out (ordena al Tribunal Fiscal pronunciarse sobre causalidad o no de préstamos y activos) (iii) por PCD, se declaró la nulidad de la Corte Superior. El 06 de octubre del 2022, se notificó la discordia: 2 votos porque se confirme la sentencia de primera instancia, esto es que se declare infundada la demanda de SUNAT en el extremo de la PCD (en el extremo que no fueron objeto de muestreo); y 1 voto porque se declare infundado el reparo de PCD. El 14 de octubre del 2022, se llevó a cabo informe oral ante la vocal dirimente. El 14 de diciembre del 2022, se notificó sentencia de segunda instancia que declara infundada demanda de SUNAT en el extremo del reparo de PCD (en el que la controversia está referida a la muestra, que no fue verificada por la SUNAT durante el procedimiento de fiscalización).

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, calificó la contingencia respecto del reparo de PCD (en el extremo que no fueron objeto de muestreo) como remota, al igual que el resto de los reparos impugnados.

Asimismo, iniciamos una acción de amparo por la que buscamos se dejen de computar los intereses que se exceden de los plazos legales que tiene la administración para resolver los reparos y multas del Impuesto a la Renta del año 2004. El 13 de junio de 2018 se admitió a trámite la demanda. El 10 de enero de 2020, fuimos notificados con la sentencia de primera instancia que declaró fundada en parte la demanda interpuesta por la compañía, declarando que existe una vulneración al plazo razonable. Las partes, interpusimos recurso de apelación. El 8 de abril del 2021 se llevó a cabo el informe oral en la Corte Superior. El 26 de abril del 2021 se notificó la sentencia mediante la cual Corte Superior declaró fundada la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa presentada por SUNAT y, en consecuencia, improcedente la demanda y nulo todo lo actuado. EL 10 de mayo del 2021 interpusimos recurso de agravio constitucional.

La Compañía sobre la base de la opinión de sus asesores legales, considerando el resultado obtenido en el amparo planteado respecto de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del 2000-2001 de fecha 02 de mayo del 2022 la contingencia debe ser modificada a probable.

Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada en relación con estos procesos.

Procesos por impuesto general a las ventas de los ejercicios 2003 al 2010 e impuesto a la renta de los ejercicios 2003 a 2010

Las Resoluciones de Intendencia resolviendo los reclamos presentados por los ejercicios 2003 a 2010 por Telefónica del Perú S.A.A. y, por los ejercicios 2003 a 2010, por Telefónica Móviles S.A. fueron emitidas por la Administración Tributaria entre los años 2008 y 2015. Por no estar de acuerdo con lo resuelto por SUNAT, la compañía interpuso recursos de apelación que deberán ser resueltos por el Tribunal Fiscal.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen razonablemente argumentos jurídicos para considerar que se obtendrá un resultado definitivo favorable para la compañía en los procesos antes referidos. Si este no fuera el caso, el resultado que se derive de los citados procesos no ocasionaría un efecto adverso en los estados financieros de la compañía.

El 9 de enero de 2018, el Tribunal Fiscal resolvió el expediente vinculado con el Impuesto General a las Ventas del ejercicio 2005, ordenando a SUNAT una nueva liquidación. Del mismo modo ocurrió con el Impuesto General a las Ventas del ejercicio 2004 (la decisión del Tribunal fue notificada el 14 de noviembre del 2018) por lo que nos encontramos a la espera de una nueva liquidación.

TM ha impugnado judicialmente la RTF N° 5018-1-2019 mediante la cual se discute el IR del año 2003, impugnando los siguientes reparos: reparo a la cuenta 634003 “Mantenimiento y reparación de equipos y cabinas”; reparo a la cuenta 635001 “Alquiler inmuebles de oficina”; reparo relativo a la depreciación y/o amortización de activos; desestimación de cuestionamiento a la pérdida arrastrable; desestimación del reconocimiento de los pagos realizados contra las RI de IGV febrero y marzo 2003, (vi) Cálculo indebido de intereses moratorios; reparos a las cuentas de gastos 621002; e, Inaplicación de intereses por demora justificada. El 30 de octubre del 2019, se interpuso la demanda, la misma que se admitió el 11 de noviembre del 2019. El juzgado de primera instancia declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía. La Corte Superior, luego del informe oral realizado el 10 de junio del 2021, declaró la nulidad de la sentencia de primera instancia, y dispuso que expida una nueva sentencia. A la fecha, se encuentra pendiente que se expida, nuevamente, la sentencia de primera instancia.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Asimismo, el 4 de abril del 2022, la Compañía fue notificada con la RTF N° 2097-1-2022 que reliquida y da cumplimiento a la RTF 5018-1-2019, la cual contiene: (i) el incorrecto pronunciamiento sobre la prescripción de la deuda tributaria, señalando que ésta no se encuentra prescrita, (ii) el redondeo indebido de las cuantías de los tramos de actualización de intereses moratorios, siendo que la normativa tributaria no lo contempla, (iii) la validez de la RI de Cumplimiento, la cual vulnera el derecho a la debida motivación de las resoluciones administrativa, con respecto al procedimiento de actualización de deuda y (iv) los graves vicios de motivación en los que incurre la RTF. En ese sentido, el 4 de julio del 2022, la Compañía interpuso demanda contencioso-administrativa, respecto de los reparos antes detallados, admitiéndose a trámite, y encontrándose pendiente que se emita la sentencia correspondiente.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, calificó la contingencia como remota.

Asimismo, TM impugna la RTF N° 7639-9-2010 mediante la cual se discute el IGV del año 2010, impugnando los siguientes reparos: prescripción respecto del plazo de inicio de la facultad de cobro de las RD 012-003-0076597 a 012-003-0076608 y RM 012-002-0029133; y exceso de gastos recreativos que no son deducibles según las normas del Impuesto a la Renta. El 23 de diciembre de 2019, se interpuso demanda, SUNAT contestó la demanda. El 01 de octubre del 2021, se llevó a cabo el informe oral en primera instancia, encontrándose pendiente la expedición de la sentencia correspondiente.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Asimismo, el 10 de enero del 2020, fuimos notificados con la demanda de SUNAT cuestionando lo resuelto por el Tribunal Fiscal en la RTF N° 6575-10-2019. El 24 de enero de 2020, la Compañía contestó la demanda. El juzgado de primera instancia declaró fundada la demanda de SUNAT y el 22 de marzo del 2022. La Corte Superior declaró la nulidad de la sentencia de primera instancia y dispuso que expida nuevo fallo. El 17 de noviembre del 2022, se llevó a cabo el informe oral en primera instancia, encontrándose pendiente la expedición de la sentencia.

La Gerencia, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, ha revaluado la calificación de contingencia respecto del reparo de PCD y la varió a probable, en virtud del resultado descargado en el sistema de consulta de expedientes de la Corte Suprema de los recursos de casación interpuestos en los procesos que se discuten las RTF 17044-

8-2010 (2000-2001) y 11450-5-2011 (1998). Respecto del resto de reparos la calificación de la contingencia se mantiene en remoto.

El 07 de febrero del 2020, interpusimos demanda cuestionando lo resuelto por el Tribunal Fiscal en la RTF N° 6575-10-2019, respecto a la PCD, depreciaciones no aceptadas, diferencia en cambio e intereses moratorios. El 13 de febrero del 2020, se admitió a trámite la demanda. El 17 de junio del 2020, el Juzgado tuvo por contestada la demanda por parte de SUNAT y el Tribunal Fiscal. El juzgado de primera instancia declaró fundada la demanda de SUNAT. El 22 de marzo del 2022, se concedió el recurso de apelación presentado por la Compañía. La Corte Superior declaró la nulidad de la sentencia de primera instancia y dispuso que expida nueva sentencia. El 17 del noviembre de 2022, se llevó a cabo el informe oral en primera instancia, encontrándose pendiente la expedición de la sentencia de primera instancia.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, ha revaluado la calificación de contingencia respecto del reparo de PCD y lo varió a probable en virtud del resultado descargado en el sistema de consulta de expedientes de la Corte Suprema de los recursos de casación interpuestos en los procesos que se discuten las RTF 17044-8-2010 (2000-2001) y 11450-5-2011 (1998). El resto de reparos, mantienen la calificación de la contingencia como remota.

Por otro lado, el 12 de marzo del 2020, la Compañía fue notificada con una demanda contenciosa administrativa interpuesta por SUNAT mediante la cual solicita la nulidad parcial de la RTF 10982-9-2019 en el extremo que dispuso revocar la RI N° 0150140009010 en relación con el reparo al crédito fiscal por “Gastos financieros por contrato mutuo” (Carve Out) en las Resoluciones de Determinación y Resoluciones de Multa vinculadas al periodo tributario 2004. El 18 de marzo de 2021 tanto el TF como la Compañía contestó la demanda de SUNAT e interpuso una excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa. Por resolución del 11 de agosto de 2021 se declaró fundada la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa y en consecuencia, se declaró la conclusión y archivo del proceso.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, estima que la contingencia es remota.

Por el ejercicio 2009, el 27 de febrero del 2020, fuimos notificados con la RTF N° 12147-4-2019. En esta ocasión el Tribunal Fiscal dispuso revocó los reparos: (i) Gastos devengados en el ejercicio facturados y/o recibidos extemporáneamente, (ii) Servicios roaming sustentados con comprobantes de pago recibidos extemporáneamente, y (iii)

Deducción no aceptada por operaciones no devengadas de acuerdo a las NIC, mientras que mantuvo los siguientes reparos: (i) Notas de crédito no sustentadas vinculadas a El Pacífico Peruano - Suiza Cia - otros, (ii) Gastos por ITF que no cumple con el principio de causalidad, y, además, (iii) Incidencia de reparos efectuados en TM SAC por depreciación de bienes del activo fijo. Contra la referida resolución, el 27 de mayo del 2020, interpusimos una demanda contencioso-administrativa, la misma que fue admitida a trámite. El 09 de setiembre del 2021 se llevó a cabo el informe oral. A la fecha se encuentra pendiente la expedición de la sentencia.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Por otro lado, respecto del ejercicio 2004, Telefónica Móviles discute la nulidad parcial de la RTF N°10982-9-2019 en el extremo que dispuso revocar la RI N°0150140009010 en relación de los siguientes conceptos: (i) Inadmisibilidad de los recursos de reconsideración N°012-003-0019178 y 012-003-0019180; (ii) Crédito fiscal vinculado a los Gastos Registrados por Contrato de Otorgamiento de la línea de crédito (S/ 51,072); y (iii) Intereses moratorios. El 24 de mayo del 2020, interpusimos demanda contencioso administrativo, la misma que fue admitida a trámite. El 26 de agosto del 2021 se llevó a cabo el informe oral en primera instancia. El 28 de octubre se notificó la sentencia que declaró fundada la demanda respecto a los intereses moratorios e infundada respecto al crédito fiscal confirmada por la Corte Superior. El 09 de junio del 2022, la Corte Suprema declaró procedentes los recursos de casación presentado por ambas partes. Se programó informe oral en Corte Suprema para el 27 de abril del 2023.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Respecto del mismo ejercicio, fuimos notificados con la RTF N° 02663-1-2020 donde se resuelve declarar infundada la apelación en el extremo de la solicitud de prescripción; y, además, confirmar la Resolución de Intendencia en el extremo del reparo al crédito fiscal por exceso de gastos recreativos. El 22 de octubre del 2020 se interpuso demanda contencioso administrativo. El 24 de agosto del 2022, se llevó a cabo el informe oral en primera instancia, encontrándose pendiente la expedición de la sentencia.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Por el ejercicio 2005, fuimos notificados con la RTF N° 01849-1-2020 que resuelve: (i) mantener el reparo y confirmar la apelada respecto de los gastos por depreciación no aceptada referidos al costo de obras en curso y otros activos fijos transferidos por TDP, (ii) declarar la nulidad del valor y la apelada solo en el extremo del reparo que no fue materia de la muestra, (iii) dejar sin efecto el valor en este extremo de gastos por interconexión originados en llamadas con tarjetas prepago 147 y (iv) revocar la apelada en el extremo de los pagos a cuenta. Al respecto, el 16 de octubre del 2020, interpusimos demanda contenciosa administrativa. Desde el 31 de marzo del 2021 se encuentra pendiente de calificación. En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota. Por su lado, respecto a la misma RTF N°01849-1-2020 del ejercicio 2005, el 21 de octubre del 2020, fuimos notificados con la demanda contencioso administrativa interpuesta por la SUNAT, mediante la cual se discute el reparo de provisión de cobranza dudosa que no fue materia de la muestra. El 23 de junio del 2022 se llevó a cabo el informe oral en primera instancia, encontrándose pendiente que se emita sentencia.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Por su parte SUNAT también cuestionó la RTF N° 01849-1-2020 respecto del extremo del reparo de PCD (en el que la controversia está referida que, a la muestra, que no fue verificada por la SUNAT durante el procedimiento de fiscalización). El 21 de abril de 2021 e apersonó s al proceso. El 01 de octubre del 2021 se llevó a cabo el Informe Oral en primera instancia, encontrándose pendiente la emisión de la sentencia.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, estima que la contingencia respecto del reparo de PCD (en el que la controversia está referida que, a la muestra, no fue verificada por la SUNAT durante el procedimiento de fiscalización) y demás reparos es remota.

En relación al ejercicio 2002, el 06 de octubre del 2021, interpusimos demanda contencioso administrativo contra la RTF 5586-4-2021 que resolvió de manera desfavorable a los intereses de la Compañía, los siguientes reparos (i) Gasto por “Depreciación y amortización indebida” al supuestamente no haber acreditado el valor del costo; (ii) Gastos por pagos por servicios de comisión de ventas de teléfonos, extornos y reclasificaciones relacionadas, englobados bajo el gasto “Comisión Paquete Retail”; (iii) Gastos por pagos por servicios varios, extornos y reclasificaciones relacionadas, englobados bajo el gasto “Servicios prestados terceros - deducción por INTERCON”; (iv)

Mantenimiento y reparación de equipos y cabinas (v) Otros reparos confirmados por la RTF, únicamente respecto de los extremos confirmados en cada reparo: Honorarios varios locales, Vigencias Locales y otros, Cargo fijo mensual, Deducciones solicitadas, IGV de gastos que no cumplen con causalidad. El 06 de diciembre del 2021, la SUNAT contestó la demanda. A la fecha, se programó informe oral en primera instancia para el 27 de junio del 2023.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Asimismo, el 28 de marzo del 2022, la Compañía fue notificada con la RTF N°1863-4-2022 que reliquida y da cumplimiento a la RTF N° 5586-4-2021, la cual: (i) aplica indebidamente el régimen legal aplicable para el acogimiento al régimen de incentivos e incurre en diversos errores en el cálculo de la deuda a pagar (deuda no impugnada), exigida como condición para dicho acogimiento, (ii) incumple el régimen legal establecido para la actualización de deudas aplicando el Índice de Precios al Consumidor (IPC), y (iii) además incurre en diversos vicios de al debido proceso y motivación. En ese sentido, el 28 de junio del 2022 se interpuso demanda contencioso-administrativa, la cual fue admitida a trámite. El 10 de octubre del 2022, la SUNAT contestó la demanda, encontrándose pendiente la programación del informe oral en primera instancia.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, estima que la contingencia es remota.

Respecto a los pagos a cuenta del IR 2005, el 30 de noviembre del 2021 se interpuso una demanda contencioso administrativo contra la RTF 7061-3-2021 que confirmó los siguientes reparos de manera desfavorable para la compañía: (i) Pagos a cuenta; (ii) Modificación del coeficiente; (iii) Reconocimiento de pagos efectuados en exceso; (iv) Resoluciones de Multa. El 20 de diciembre de 2021, se notificó la excepción de falta de agotamiento de la vía administrativa interpuesta por la SUNAT. El 15 de setiembre del 2022, se llevó a cabo el Informe Oral en primera instancia, encontrándose pendiente la expedición de la sentencia.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Por su parte, la SUNAT interpuso una demanda contencioso administrativo cuestionando la misma RTF en la medida que dispuso revocar la RI 0150140009504 del 30 de diciembre del 2010 en el extremo de la modificación de los coeficientes aplicados para la

determinación de los pagos a cuenta del IR enero a diciembre 2005 y reconocimiento de los pagos en exceso efectuados en los meses marzo a mayo 2005, aplicados contra el IR 2005, así como las multas vinculadas. El 31 de diciembre del 2021 contestamos la demanda. El 13 de octubre del 2022, se llevó a cabo el Informe Oral en primera instancia.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Respecto al IR 2005, el 04 de enero del 2022 interpusimos una demanda contencioso administrativa contra la RTF 8157-4-2021, en la medida que confirmó los siguientes reparos de manera desfavorable para la compañía: (i) Gasto por depreciación no aceptado referido al costo de los activos (con fecha de alta al 31.12.00) transferidos por Telefónica del Perú no sustentados documentariamente; y (ii) Gasto por depreciación tributaria no aceptado referido al costo de los activos no sustentados documentariamente transferido por Telefónica del Perú. Adicionalmente, se está solicitando la declaración de prescripción de la acción de cobro (por capitalización de la sentencia Paramonga), así como la inaplicación de intereses moratorios capitalizados y por demora en resolver. El 31 de mayo del 2022, la SUNAT contestó la demanda. El 11 de octubre del 2022, se llevó a cabo el Informe Oral en primera instancia.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, estima que la contingencia es remota.

Por su parte, respecto al mismo periodo, el 04 de febrero del 2022 fuimos notificados con una demanda de SUNAT mediante la cual solicita la nulidad de la RTF 08157-4-2021 correspondiente al IR 2005 - TM, en el extremo que dispuso revocar la RI 0150140009387 del 30 de noviembre del 2020, en cuanto a la RD 012-003-0020174, respecto al reparo por 'Amortización de intangibles no aceptada'. El 18 de mayo del 2022 se declaró infundada la excepción de falta de legitimidad para obrar que interpusimos. El 24 de mayo del 2022 interpusimos recurso de apelación contra la resolución que rechaza la excepción de falta de legitimidad para obrar. Se ha programado Informe Oral en primera instancia para el 06 de marzo del 2023.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, estima que la contingencia es remota

Respecto al IR 2006, la SUNAT interpuso una demanda contencioso-administrativa contra la RTF 1097-4-2022 con relación a los reparos de Amortización de intangibles y la Pérdida arrastrable de ejercicios anteriores. El 20 de mayo del 2022, se contestó la

demanda y se interpuso excepción de falta de legitimidad para obrar activa de la SUNAT en el extremo de la pretensión de plena jurisdicción. Se ha programado Informe Oral en primera instancia para el 20 de abril del 2023.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, estima que la contingencia es remota.

Respecto al IR 2007, el 22 de noviembre del 2022, la Compañía fue notificada con una demanda contencioso administrativo de la SUNAT mediante la cual solicita la nulidad de la RTF 4443-1-2022 en los extremos de (i) deducción no aceptada por concepto de amortización de intangibles dados de baja en 2005 cuyo costo no ha sido acreditado, (ii) cálculo del coeficiente de los pagos a cuenta de marzo-diciembre 2007, (iii) saldo a favor del ejercicio anterior compensable, (iv) prescripción. El 06 de diciembre del 2022, contestamos la demanda, encontrándose pendiente la programación del informe oral en primera instancia.

La Compañía, sobre la base de la opinión de sus asesores legales, estima que la contingencia es remota.

Procesos por Impuesto a la Renta de Telefónica Multimedia 2014

Respecto del ejercicio 2012, el 11 de diciembre del 2020 interpusimos una demanda contencioso administrativo contra la RTF N° 3752-3-2020 que resolvió de manera desfavorable a los intereses de la Compañía, los siguientes reparos: (i) ingresos considerados indebidamente como diferidos y que se devengaron en el 2012; (ii) provisión de gastos no aceptados al no haber sido sustentados; (iii) intereses moratorios de pagos a cuenta de marzo a diciembre del 2013; y (iv) resoluciones de multa respecto del IR 2012 y sus pagos a cuenta. El 11 de diciembre del 2020, el juzgado admitió a trámite la demanda. El 18 de enero del 2022 se llevó a cabo el Informe Oral.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Telefónica Multimedia cuestiona la RTF N° 149-4-2019 mediante la cual se confirma la RI N° 0150140014378 que declara infundada la reclamación formulada contra las órdenes de pago N° 011-001-0123981 a 011-0123989 giradas por los pagos a cuenta del IR de enero a julio, octubre y diciembre de 2014. El 24 de abril de 2019 se interpone la demanda. Mediante resolución N° 01, de fecha 20 de mayo del 2019, se admitió a trámite la demanda. El 7 de junio de 2019, se contestó la demanda. A la fecha, se ha programado informe oral para el 7 de abril del 2020. El 02 de noviembre del 2020, se notificó la

sentencia de primera instancia que declaró fundada nuestra demanda y en consecuencia nula la RTF, por lo que no corresponde el pago de intereses moratorios por modificación del coeficiente. No obstante, la Corte Superior revocó la sentencia de primera instancia y declaró infundada nuestra demanda. El 12 de enero del 2021, interpusimos recurso de casación contra dicha sentencia, encontrándose pendiente de concesión.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Finalmente, respecto del ejercicio 2007, el 21 de octubre del 2020 fuimos notificados con una demanda contencioso administrativa interpuesta por la SUNAT mediante la cual discute los reparos de gasto financiero por ejecución de carta fianza y gastos por pago de promoción metálico 2005-2006-2007. El 21 de abril del 2021 nos apersonamos al proceso. El 13 de enero del 2022 se llevó a cabo el Informe Oral.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia es remota.

Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada en relación con estos procesos.

En opinión de la administración de la compañía y de sus asesores legales existen argumentos jurídicos considerar que la contingencia en ambos procesos es posible.

Otros procesos y procedimientos

El emisor enfrenta diversas demandas legales (laborales, civiles, penales, administrativos, etc.), regulatorios que son llevadas por sus asesores legales externos e internos.

En opinión de la administración del emisor, de sus asesores legales externos, existen argumentos jurídicos para considerar que se obtendrán resultados favorables al Emisor. Si este no fuera el caso, los resultados que se deriven de los citados procesos no podrían ocasionar un efecto adverso en los estados financieros del Emisor.

Sin perjuicio de ello, se recomienda que cada inversionista, de acuerdo con su situación particular, consulte a sus asesores respecto de la información brindada en relación con estos procesos y procedimientos

6. Anexos

6.1. Índice de Contenido GRI STANDARD

Estándar GRI	Contenido	Referencia	Omisión/ Observación
Contenidos Generales			
GRI 2: Contenidos Generales 2021	2-1 Detalles organizacionales	Sección 5: Información Corporativa	NO
	2-2 Entidades incluidas en el reporte de sostenibilidad de la organización	Sección 5.3: Grupo Económico Sección 6.6: Anexo Adicional a la Sección IV de la Memoria Numeral (101800): Reporte de Sostenibilidad Corporativa Sección 4.2: Estados Financieros Auditados	NO
	2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	Sección: Declaración de Responsabilidad Sección 6.3: Acerca del Reporte	NO
	2-4 Reformulación de información	No ha hecho ninguna actualización en el periodo objeto del informe.	NO
	2-5 Verificación externa	Sección: Declaración de Responsabilidad Sección 6.3: Acerca del Reporte	NO
	2-6 Actividades, valor ganado y otras relaciones de negocio	Sección 1: Visión Estratégica Sección 2.9: Gestión Sostenible en la Cadena de Suministro	NO
	2-7 Empleados	Sección 2.3: Nuestro Equipo Marca la Diferencia	NO
	2-8 Trabajadores que no son empleados	Sección 2.3.1: Nuestros Colaboradores	NO
	2-9 Estructura y composición de gobierno	Sección 5.8: Nuestro Directorio	NO

	2-10 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno	Sección 5.8: Nuestro Directorio	NO
	2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	Sección 5.8: Nuestro Directorio	NO
	2-14 Función del órgano máximo de gobierno en reportes de sostenibilidad	Sección: Declaración de Responsabilidad	NO
	2-15 Conflicto de intereses	Sección 2.2: Integridad y Cumplimiento	NO
	2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Sección 2.3.5: Evaluación de Desempeño	NO
	2-22 Declaración de estrategia de desarrollo sostenible	Sección 2: Somos un Negocio Responsable	NO
	2-23 Compromisos y políticas	Sección 3.3: Integridad y Cumplimiento Sección 3.5: Comprometidos con los Derechos Humanos	NO
	2-24 Incorporación de compromisos y políticas	Sección 3.3: Integridad y Cumplimiento	NO
	2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	Sección 2.2.1: Mecanismos de control	NO
	2-26 Mecanismos para buscar asesoramiento y plantear inquietudes	Sección 3.5: Comprometidos con los Derechos Humanos	NO
	2-27 Cumplimiento con ley y regulaciones	Sección 3.3: Entorno Regulatorio	NO
	2-28 Afiliación a asociaciones	Sección 2.5.3: Adscritos al Pacto Global	NO
	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	Sección 2: Enfoque de Negocio Responsable Sección 6.7: Materialidad	NO
	2-30 Acuerdos de negociación colectiva	Sección 2.3: Nuestro Equipo Marca la Diferencia	NO

GRI 3: Temas materiales 2021	3-1 Proceso para determinar temas materiales	Sección 6.7: Materialidad	NO
	3-2 Lista de temas materiales	Sección 6.7: Materialidad	NO
Temas materiales			
1. Experiencia cliente			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 1.3.1: Experiencia Cliente	NO
2. Contribución a la economía local			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 4: Información Financiera	NO
GRI 201: Desempeño económico	201-1: Valor económico directo generado y distribuido	Sección 4: Información Financiera	NO
GRI 202: Desempeño económico	202 -2: Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local	Sección 2.3.1: Nuestros Colaboradores	NO
GRI 203: Impactos económicos indirectos	203-1: Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	Sección 4: Información Financiera	NO
	203-2: Impactos económicos indirectos significativos	Sección 4.1: Entorno Económico Sección 3.6.1: Internet para Todos	NO
3. Seguridad Digital			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 3.7.2: Privacidad y Seguridad de Datos	NO
4. Uso responsable de la tecnología			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 3.7: Un Entorno Digital Seguro	NO
5. Comportamiento ético			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 3.2: Integridad y Cumplimiento	NO
GRI 205: Anticorrupción	205-1: Operaciones evaluadas para riesgos		NO

	relacionados con la corrupción		
	205-2: Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Sección 3.2: Integridad y Cumplimiento Sección 3.2.2: Materia Anticorrupción	NO
	205-3: Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas		NO
GRI 206: Competencia desleal	206-1: Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	Sección 3.2: Integridad y Cumplimiento	NO
6. Digitalización de la Sociedad			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 3.6: Inclusión Digital Rural Sección 1.3: Acelerando la Transformación con Oportunidades para Todos	NO
7. Contribución Social			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 3.6: Inclusión Digital Rural Sección 3.4: Enfoque en Diversidad	NO
GRI 203: Impactos económicos indirectos	203-1: Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	Sección 4: Información Financiera	NO
	203-2: Impactos económicos indirectos significativos	Sección 4.1: Entorno Económico Sección 3.6.1: Internet para Todos	NO
8. Marketing Responsable			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 3.7.2: Privacidad y Seguridad de datos	NO
9. Fomenta el diálogo en el sector			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 6.7: Materialidad	NO
10. Gobierno Corporativo			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 5: Información Corporativa	NO
11. Gestión del Talento			

GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 2.3: Nuestro Equipo Marca la Diferencia	NO
GRI 401: Empleo	401-1: Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal	Sección 2.3.1: Nuestros Colaboradores	NO
	401-3 Permiso parental	Sección 2.3.6: Bienestar	
GRI 404: Formación y enseñanza	404-2: Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	Sección 2.3.3: Capacitación	NO
	404-3: Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	Sección 2.3.5: Evaluación de Desempeño	NO
12. Bienestar de empleados			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 2.3.6: Bienestar	NO
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo	403-2: Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	Sección 2.3.7: Salud y Seguridad en el Trabajo	NO
	403-9: Lesiones por accidente laboral	Sección 2.3.7: Salud y Seguridad en el Trabajo	NO
	403-10: Dolencias y enfermedades laborales	Sección 2.3.7: Salud y Seguridad en el trabajo	NO
13. Conectividad Inclusiva			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 3.6: Inclusión Digital Rural Sección 3.4: Enfoque en Diversidad	NO
14. Relación justa con proveedores			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 2.9: Gestión Sostenible en la Cadena de Suministro	NO
15. Co-creación con proveedores			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 2.4.1.: Equidad de Género	NO
16. Cadena de Suministro			

GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 2.9: Gestión Sostenible en la Cadena de Suministro	NO
17. Economía circular			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 2.8.3: Economía Circular	NO
18. Cambio Climático			
GRI 3 Temas materiales 2021	3-3 Gestión de temas materiales	Sección 2.8: Construyendo un Futuro Digital Más Verde	NO
GRI 302: Energía	302-1: Consumo energético dentro de la organización	Sección 2.8: Construyendo un Futuro Digital Más Verde	NO
	302-4: Reducción del consumo energético		NO
GRI 303: Agua y efluentes	303-1: Consumo de agua	Sección 2.8: Construyendo un Futuro Digital Más Verde	NO
GRI 305: Emisiones	305-1: Emisiones directas de GEI (alcance 1)	Sección 2.8: Construyendo un Futuro Digital Más Verde	NO
	305-2: Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)		NO
	305-5: Reducción de las emisiones de GEI		NO

6.2. Cumplimiento de los Principios del Pacto Global

Estamos suscritos a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, del cual somos parte como red Perú desde 2007.

Principios		Descripción y Referencia en el documento
Derechos humanos	<p><u>Principio 1</u></p> <p>“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estamos comprometidos con el respeto a la dignidad y los derechos de todas y todos. Este compromiso se refleja en nuestra Política de derechos humanos, normativas y procedimientos internos que se extienden a través de toda la cadena de valor (ver el capítulo Comprometidos con los derechos humanos). • Contamos con un sistema de debida diligencia basado en los “Principios rectores para empresa y derechos humanos” de la Organización de Naciones Unidas (ONU). A través de él, identificamos y priorizamos los impactos potenciales y reales de derechos humanos, poniendo énfasis en los grupos de interés más vulnerables (ver el capítulo Comprometidos con los Derechos Humanos).
	<p><u>Principio 2</u></p> <p>“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contamos con Principios y Política de Negocio Responsable que promueven el respeto por los derechos humanos (ver capítulo: Nuestro Enfoque de Negocio Responsable). • Contamos con un canal de denuncias en relación a los Principios de Negocio Responsable, el cual se encuentra a disposición de la sociedad (ver capítulo: Integridad y Cumplimiento).
Normas laborales	<p><u>Principio 3</u></p> <p>“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los colaboradores tienen la posibilidad de formar y afiliarse al sindicato de su elección sin temor a represalias. Además, se realizan acuerdos con ellos para temas de seguridad y salud en el trabajo (ver capítulo: Nuestro Equipo Marca la Diferencia). • Mediante canales internos 100% digitales, tenemos una comunicación continua con los trabajadores acerca de los acuerdos o cambios organizativos que se producen (ver capítulo: Nuestro Equipo Marca la Diferencia).
	<p><u>Principio 4</u></p> <p>“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rechazamos cualquier tipo de trabajo forzoso, discriminación, acoso o agresión laboral (ver capítulo: Nuestro Equipo Marca la Diferencia). • Los proveedores son evaluados con criterios y estándares mínimos en materia de sostenibilidad para evitar que se produzcan situaciones de trabajo forzoso en la cadena de valor. Para ello, implementamos auditorías a proveedores con criterios ASG (ver capítulo: Gestión Sostenible en la Cadena de Suministro). • Telefónica del Perú promueve iniciativas y nuevas formas de trabajo que fortalezcan el equilibrio entre el trabajo y la familia de sus empleados (ver capítulo: Nuestro Equipo Marca la Diferencia).

	<p><u>Principio 5</u></p> <p>“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tenemos un fuerte compromiso contra el trabajo infantil, el cual se ve reflejado en nuestros Principios de Negocio Responsable y nuestra Política de Derechos Humanos. Nuestros proveedores también deben alinearse a ambas políticas (ver capítulo: Nuestro Equipo Marca la Diferencia). • Nuestros proveedores son evaluados con criterios y estándares mínimos en materia de sostenibilidad para evitar que se produzcan situaciones de trabajo infantil en la cadena de valor (ver capítulo: Gestión Sostenible en la Cadena de Suministro). • Contamos con un enfoque de derechos basado en los Derechos del Niño y Principios Empresariales elaborados por UNICEF que garantiza la producción de menores a lo largo de la cadena de valor (ver capítulo: Somos un Negocio Responsable).
	<p><u>Principio 6</u></p> <p>“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contamos con políticas internas en temas de igualdad de empleo y beneficios, tales como asignación, descanso semanal, jornada laboral, días de enfermedad, subsidio, participación de utilidades, etc. (ver capítulo: Nuestro Equipo Marca la Diferencia). • Implementamos el proyecto “Mujeres en Red”, iniciativa que busca capacitar e incluir a mujeres en el mercado laboral de telecomunicaciones (ver capítulo: Enfoque en Diversidad). • Otorgamos derecho de baja por maternidad y paternidad e incentivamos el ingreso de jóvenes talentos a la organización otorgándole los mismos derechos que al resto de trabajadores (ver capítulo: Nuestro Equipo Marca la Diferencia). • El Diversity Council continuó trabajando para hacer de la empresa una más inclusiva, logrando que más del 30% de posiciones directivas sean ocupadas por mujeres. Sensibilizamos internamente en temas de corresponsabilidad familiar, nuevas masculinidades, entre otros. Ejecutamos diversos proyectos en alianza con gremios y el sector público (ver capítulo: Nuestro Equipo Marca la Diferencia).
<p>Medio Ambiente</p>	<p><u>Principio 7</u></p> <p>“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contamos con una Política Ambiental de alineamientos para la reducción de los impactos ambientales que puedan generarse en los procesos e instalaciones para la prestación de servicios (ver capítulo: Construyendo un Futuro Digital Más Verde). • Buscamos enfrentar los retos ambientales y el cambio climático a través de un modelo de eficiencia energética y de economía circular que contribuye a “cerrar el círculo” de los ciclos de vida de sus productos (reciclaje y reutilización). Desarrollamos tres proyectos: Reciclame, Ecorating y Ecohuella, los cuales ayudan a reducir las emisiones de los clientes y trabajadores. Implementamos soluciones de eficiencia

		<p>energética como Smart Energy (ver capítulo: Construyendo un Futuro Digital Más Verde).</p>
	<p><u>Principio 8</u></p> <p>“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitamos y comprometemos a nuestros colaboradores con los objetivos medioambientales de cambio climático y eficiencia energética. • Gestionamos los residuos de las operaciones a través de las mediciones anuales del consumo total de energía, emisiones de alcance I y II, Residuos RAEE y no RAEE, mediciones de campos electromagnéticos y el consumo de agua. Se digitalizó la gestión de los residuos a través de una herramienta web llamada Gestión de Residuos de Telefónica o GreTel (ver capítulo: Construyendo un Futuro Digital Más Verde). • Fuimos la primera empresa de telecomunicaciones en cumplir con la implementación del proyecto de facturación telefónica (ver capítulo: Experiencia Cliente)
	<p><u>Principio 9</u></p> <p>“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionamos los riesgos de posibles impactos ambientales a través de una estrategia Green TIC y Medio Ambiente con la finalidad de promover sostenibilidad ambiental de las operaciones, clientes y ciudades (ver capítulo: Construyendo un Futuro Digital Más Verde). • Desarrollamos iniciativas de eficiencia energética que nos permitieron un ahorro de energía de 8.181.702,59 KWh, en el 2022. Las principales fueron desarrolladas en equipos de refrigeración, red de telecomunicaciones a través del Plan Tukuy (ver capítulo: Construyendo un Futuro Digital Más Verde). • El Premio ‘ConectarRSE para Crecer’ destacó iniciativas que priorizaron el uso de tecnologías para sus proyectos (ver capítulo: Inclusión Digital Rural).
<p>Anticorrupción</p>	<p><u>Principio 10</u></p> <p>“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En Telefónica del Perú, nuestras Políticas y Normativas Corporativas contempla el principio de integridad y regulan aspectos relativos a la prevención de la corrupción. Asimismo, contamos con un canal de denuncias y un canal de negocio responsable para recibir denuncias (ver capítulo: Integridad y Cumplimiento). • En el 2020, obtuvimos el ISO37001:2016, certificación que acredita la existencia y funcionamiento del Sistema de Gestión Antisoborno (ver capítulo: Integridad y Cumplimiento). • Durante el año, actualizamos la matriz de riesgos de identidad, incluyendo los riesgos relacionados a la comisión de delitos de corrupción privada. Asimismo, como parte de la gestión de cumplimiento, realizamos una supervisión exhaustiva de todos los procesos para identificar algún potencial caso de corrupción (ver capítulo: Integridad y Cumplimiento). • Presentamos los resultados financieros y contables en la Memoria Integrada anual de manera transparente

		incluyendo el cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo (ver Anexo: Información Financiera).
--	--	---

6.3. Acerca del Reporte

[GRI 2-3] [GRI 2-5]

6.3.1. Principios para la Elaboración del Informe y Análisis de Materialidad

La elaboración del presente informe está basada en los lineamientos que establece el Estándar de la Global Reporting Initiative, siguiendo las siguientes etapas:



6.3.2. Estructura y Perímetro de Consolidación

Los datos mostrados en este informe corresponden a Telefónica del Perú S.A.A., que en la memoria anual se señala como ‘Telefónica del Perú’.

Con excepción, haremos referencia a datos de Telefónica S.A., en el texto como ‘Telefónica’, Fundación Telefónica del Perú e ‘Internet Para Todos’, en los que haremos reseña explícita a estos. La marca comercial de Telefónica del Perú es Telefónica.

6.4. Concesiones Otorgadas a Telefónica del Perú S.A.A

Título habilitante	Firma de Contrato	Área de concesión	Comentarios
Contratos Ley ^[1]			
D.S. N° 011-94-TC	13/05/1994	Provincias de Lima y Callao	Contrato de concesión asociado a la prestación del servicio portador local y telefonía fija de abonados y pública. Producto de los procesos de renovación de concesión, el contrato se encuentra vigente hasta noviembre de 2027.
D.S. N° 011-94-TC	13/05/1994	A nivel nacional a excepción de Lima y Callao	Contrato de concesión asociado a la prestación del servicio portador local, larga distancia nacional e internacional y telefonía fija de abonados y pública. Producto de los procesos de renovación de concesión, el contrato se encuentra vigente hasta noviembre de 2027.
Contratos de concesión del servicio público de telefonía móvil y PCS^[2]			
RM N° 373-91-TC/15.17	26/05/1991	Provincias de Lima y Callao	Contrato de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil, asociado a la Banda 850 MHz. Mediante RM N° 091-2013-MTC/03, de fecha 23 de febrero de 2013. El MTC aprobó la renovación de la concesión por el periodo de 18 años y 10 meses.
RM N° 440-91-TC/15.17	28/06/1991	Provincias de Lima y Callao	Contrato de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil, asociado a la Banda 1900 MHz. Mediante RM N° 091-2013-MTC/03, de fecha 23 de febrero de 2013. El MTC aprobó la renovación de la concesión por el periodo de 18 años y 10 meses.
RM N° 055-92-TC/15.17	13/02/1992	A nivel nacional excepto las provincias de Lima y Callao.	Contrato de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil, asociado a la Banda 850 MHz. Mediante RM N° 091-2013-MTC/03, de fecha 23 de febrero de 2013. El MTC aprobó la renovación de la concesión por el periodo de 18 años y 10 meses.
RM N°250-98-MTC/15.03 ^[3]	01/06/1998	A nivel nacional excepto las provincias de Lima y Callao	Contrato de concesión para la prestación del servicio de telefonía móvil, asociado a la Banda 1900 MHz
RM N° 616-2013-MTC/03	10/10/2013	A nivel nacional	Contrato de Concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones, asociado al Bloque A de la banda AWS que abarca el rango 1710-1730 MHz y 2110-2130 MHz, estableciéndose como primer servicio a prestar, el Servicio Público de Comunicaciones Personales (PCS).

RM N° 529-2016-MTC/01.03	20/07/2016	A nivel nacional	Contrato de Concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones, asociado a la Banda 698- 806 MHz – Bloque C, estableciéndose como primer servicio a prestar, el Servicio Público de Comunicaciones Personales (PCS).
Contratos de concesión para los servicios públicos portadores de larga distancia Nacional e Internacional			
RM N° 582-2001-MTC/15.03 ^[4]	06/02/2002	A nivel nacional	Contrato de concesión para los servicios públicos portadores de larga distancia Nacional e Internacional
RM N° 021-99-MTC/15.03 (LDN) y RM N° 022-99-MTC/15.03	04/02/1999	A nivel nacional	Contratos de concesión para los servicios públicos portadores de Larga Distancia Nacional e Internacional
Contratos de concesión para el servicio público portador local			
RM N° 688-96-MTC/15.17 ^[5]	30/12/1996	Departamento de Lima y provincia de Callao	Contratos de concesión para el servicio público portador local en las ciudades de Lima y Callao. Ampliado al departamento de Lima mediante RM N°295-2001-MTC/15.03 de fecha 11 de julio de 2001.
RM N°245-2000-MTC/15.03 ^[6]	18/07/2000	Departamentos de Ica y Junín	Contratos de concesión para el servicio público portador local
RM N° 119-2002-MTC/15.03 ^[7]	13/05/2002	Departamentos de Arequipa, La Libertad, Lambayeque, Piura y Puno	Contratos de concesión para el servicio público portador local
Contrato de concesión para el servicio público de telefonía fija local			
RM N° 243-99-MTC/15.03 ^[8]	10/08/1999	A nivel nacional	Contrato de concesión para el servicio público de telefonía fija (en la modalidad abonados y teléfonos públicos) en Lima y Callao. Mediante RM N°869-2005-MTC/03, de fecha 2 de diciembre de 2005 se amplió el área de concesión a nivel nacional. Se cuenta con asignación de canales en la Banda de 450 MHz en diversas provincias.
RM N° 216-2008-MTC/03	03/03/2008	A nivel nacional	Contrato de Concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones, asociado a la Banda de 894-899 MHz y 939-944 MHz en la provincia de Lima y Callao; y 894-902 MHz y 939-947 MHz en el resto del territorio nacional.
RM N° 217-2008 MTC/03	03/03/2008	Provincias de Lima y Callao	Contrato de Concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones, asociado Sistemas de acceso fijo inalámbrico, en la Banda

			de 452.5 - 457.5 MHz y 462.5 - 467.5 MHz, en el área que comprende la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
Contratos de concesión única para prestar servicios públicos de telecomunicaciones (radiodifusión por cable y telefonía fija local)			
RM N° 672-2008-MTC/03	24/11/2008	A nivel nacional	<p>En este contrato fueron incorporados los siguientes contratos: Contrato de Concesión para la prestación de servicios públicos de distribución de radiodifusión por cable (Lima y Callao), aprobado mediante Resolución Ministerial N°108-93-TCC/15.17; y, Contrato de Concesión para la prestación de servicios públicos de distribución de radiodifusión por cable (Provincias), aprobado mediante Resolución Ministerial N°030-96-MTC/15.17. Además, mediante Resolución Directoral N°545-2008-MTC/27 se inscribieron los siguientes registros: servicio público de distribución de radiodifusión por cable en las modalidades de cable alámbrico u óptico y difusión directa por satélite; y, servicio de telefonía fija local en la modalidad de abonados. Mediante RM N°338-2016-MTC/01.03 de fecha 27 de mayo de 2016 se renovó la concesión por un periodo de 19 años y 14 días.</p>
RM N° 794-2009-MTC/03	21/01/2010	A nivel nacional	<p>En este contrato fueron incorporados los siguiente contratos: Contrato de Concesión para la prestación de servicios públicos de distribución de radiodifusión por cable, aprobado mediante Resolución Ministerial N°115-93-TCC/15.17; Contrato de Concesión para la prestación de servicios públicos de distribución de radiodifusión por cable, aprobado mediante Resolución Ministerial N°210-95-MTC/15.17; y, Contrato de Concesión para la prestación de servicios públicos de distribución de radiodifusión por cable, aprobado mediante Resolución Ministerial N°448-95-MTC/15.17. Mediante RM N°331-2016-MTC/01.03 de fecha 23 de mayo de 2016 se renovó la concesión por un periodo de 20 años. Mediante RD N°552-2016-MTC/27 de fecha 30 de noviembre de 2016 se otorgó el Registro Portador Local a esta concesión.</p>

[1] Modificados mediante D.S. N°021-98-MTC de fecha 5 de agosto de 1998, D.S. N°035-2000-MTC de fecha 26 de junio de 2000, mediante la cual se incorpora a los Contrato de Concesión la asignación de las bandas 3.425-3.450 GHz y 3.525-3.550 GHz; y RM N°157-2001-MTC de fecha 30 de abril de 2001.

[2] Mediante Resolución Directoral N° 119-2020-MTC/27, el MTC asignó a Telefónica el 28 de junio de 2020, 20 MHz en Lima y Callao por 6 meses prorrogables por 6 más. Con fecha 18 de noviembre se solicitó prórroga de dicha asignación. Mediante Resolución Directoral N° 230-2020-MTC/27, el MTC asignó a Telefónica el 26 de octubre de 2020, espectro en la banda AWS, hasta el 12 de febrero de 2020 en 8 distritos.

[3] El 30 de mayo de 2016 se solicitó al MTC la renovación de la concesión por 20 años adicionales, la cual se encuentra en trámite.

[4] El 31 de enero de 2020 se solicitó al MTC la renovación de la concesión por 20 años adicionales, la cual se encuentra en trámite.

[5] El 22 de diciembre de 2014 se solicitó al MTC la renovación de la concesión por 20 años adicionales, la cual se encuentra en trámite.

[6] El 18 de julio de 2018 se solicitó al MTC la renovación de la concesión por 20 años adicionales, la cual se encuentra en trámite.

[7] El 07 de mayo de 2020 se solicitó el MTC la renovación de la concesión por 20 años adicionales, la cual se encuentra en trámite.

[8] El 02 de mayo de 2017 se solicitó al MTC la renovación de la concesión por 20 años adicionales, la cual se encuentra en trámite.

6.5. Información sobre el Cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas

En Adjunto

6.6. Anexo Adicional a la Sección IV de la Memoria Numeral (101800): Reporte de Sostenibilidad Corporativa

[\[GRI 2-2\]](#)

En Adjunto

6.7. Materialidad

[\[GRI 2-29\]](#) [\[GRI 3-1\]](#) [\[GRI 3-3\]](#)

El proceso de materialidad es de gran importancia para la compañía ya que nos permite identificar cuáles son los temas prioritarios en nuestra gestión. Cada año, revisamos el análisis de materialidad con el fin de establecer las estrategias y acciones en sostenibilidad correspondientes a cada grupo de interés.

En el 2021, nos sumamos al ejercicio global desarrollado por Telefónica con el objetivo de identificar los asuntos relevantes para los distintos grupos de interés y su impacto en los comportamientos y decisiones, así como en la reputación de la empresa a nivel corporativo

Listado de Temas Materiales

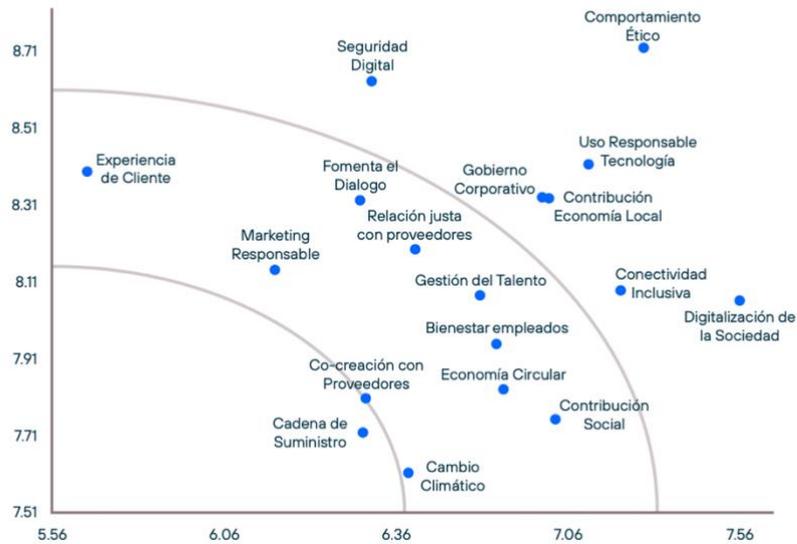
Consideramos nuestros siete grupos de interés, quienes fueron consultados, a través de encuestas y entrevistas, respecto a 7 dimensiones: relación con el cliente, gestión del capital humano, relación responsable con socios y proveedores, ética empresarial y gobierno corporativo, conectando a toda la sociedad, cambio climático y medio ambiente, e impacto en la sociedad

Tras la revisión de los resultados, identificamos 18 temas prioritarios en nuestra cadena de valor, los cuales guían nuestra gestión de sostenibilidad.

Listado de Temas Materiales

Comportamiento ético	Experiencia de Cliente	Fomenta el diálogo
Seguridad Digital	Uso responsable tecnología	Gobierno Corporativo
Contribución economía local	Relación justa con proveedores	Marketing Responsable
Gestión del Talento	Conectividad inclusiva	Digitalización de la sociedad
Bienestar empleados	Co-creación con Proveedores	Economía Circular
Contribución social	Cadena de suministro	Cambio Climático

Matriz de Materialidad



Grupo de interés	Canales de relacionamiento	Frecuencia
<p>Regulador y entidades gubernamentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reporte financiero Memoria anual combinada Directorio, Portal web 	Periódica
<p>Clientes: particular y empresa</p>	<ul style="list-style-type: none"> Línea de atención al cliente Portal web Redes sociales 	Diaria
<p>Socios estratégicos y proveedores</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones Portal web del proveedor Auditorías y reuniones 	Periódica
<p>Colaboradores</p>	<ul style="list-style-type: none"> Intranet Workplace Correos electrónicos Charlas 	Diaria
<p>Sociedad (Organizaciones de la sociedad civil)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de mercado, Central de atención telefónica Página web Redes sociales 	De acuerdo a la necesidad
<p>Líderes de opinión y MMCC</p>	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de mercado Conferencias y notas de prensa Redes sociales 	De acuerdo a la necesidad
<p>Accionistas Institucionales y analistas financieros</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones Portal web Mails Cartas Reporte financiero Memoria anual financiera y de sostenibilidad Llamadas telefónicas 	Periódica

6.8. Fuentes de información

Oficina principal

Telefónica del Perú S.A.A.

Dirección: Jirón Domingo Martínez Lujan N° 1130, Surquillo, Lima, Perú

Teléfono: (01) 210-5227

Homepage: [HYPE//www.telefonica.com.pe](http://www.telefonica.com.pe)

Información financiera

Telefónica del Perú S.A.A.

Teléfono: (01) 210-5227

Responsable: Álvaro Ignacio Parisi

Homepage: <http://www.telefonica.com.pe>

Bolsa de Valores de Lima

Dirección: Pasaje Acuña 106, Lima 1, Perú Teléfono: (511) 619-3333 Fax: (511) 619-3359 Homepage: [HYP://www.bvl.com.pe](http://www.bvl.com.pe)

Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)

Dirección: Av. Santa Cruz 315, Lima 18-Perú Teléfono: (511) 610 6300 Homepage: [HYp://www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)

Productos y servicios

Homepage: <http://www.movistar.com.pe/>